

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Reflexión del Femicidio desde los determinantes sociales, Derechos Humanos y la violencia contra las mujeres en Ecatepec, Estado de México

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
PROMOCIÓN DE LA SALUD

PRESENTA

BIANELL MARIN NAVARRETE

Directora de trabajo recepcional

Lic. Beatriz Levario Acosta

Ciudad de México, enero 2017.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

DEDICATORIA

A mis padres Francisca Araceli Navarrete Zúñiga y Nazario Mario Marín Martínez, por su esfuerzo y apoyo a lo largo de la carrera, por confiar en mí e impulsarme a lograr mis objetivos. Les dedico mi tesis porque sin ustedes no lo hubiera logrado.

A mis tíos Violeta Ruiz Ledesma y Francisco Ruiz Hernández, por su apoyo incondicional, sus consejos a lo largo de mi carrera, contribuyendo a la culminación de este proyecto. Les dedico mi tesis porque sin ustedes no lo hubiera logrado.

A mí Bianell Marín Navarrete, porque hoy 25 de enero de 2017 concluí satisfactoriamente este proyecto en mi vida que un día considere imposible.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente gracias a Dios que siempre me acompaño y me ayudó a superar los obstáculos en mi camino. Fueron muchas pruebas superadas a lo largo del camino y hoy en día se llegó a la culminación de este proyecto.

A cada una de las personas que creyeron en mí, que estuvieron desde el principio apoyándome a lo largo de esta investigación, dándome consejos, palabras de aliento, para culminar este proyecto en mi vida.

Gracias a mis profesores que me apoyaron y me brindaron su conocimiento, tiempo, esfuerzo y paciencia, especialmente a la Antropóloga Beatriz Levario Acosta, al Antropólogo Marco Antonio Trejo Velázquez, al Maestro Sergio Germán Novoa Girón, al Maestro José Antonio Navarro Capella y a la Maestra Yolanda Gómez Moreno. Gracias por sus observaciones, consejos, comentarios que permitieron enriquecer este proyecto.

Gracias a mi casa de estudios la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por darme la oportunidad de estudiar una licenciatura de manera gratuita, con calidad, donde me permitió reconocerse como un ser crítico y analítico.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I	
1.Proceso sociocultural y determinantes sociales del feminicidio en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.	
1.1 Definición de la palabra Ecatepec y características del Municipio	5
1.2 Delimitación geográfica del Municipio de Ecatepec de Morelos.	6
1.3 Pueblos originarios.....	7
1.4 Población	8
1.5 Lengua indígena	10
1.6 Religión.	11
1.2.1 Determinantes sociales.....	13
1.2.2 Medios de comunicación.....	15
1.2.3 Datos sociodemograficos.....	16
1.2.4 Migración	20
1.2.5 Pobreza.....	21
1.2.6 Delitos	22
1.2.7 Zona industrial.....	25
Capítulo II	
2.Definición y tipificación del feminicidio, resaltando la importancia de las mujeres en el mundo laboral y sus Derechos Humanos.	
2.1 Definiciones y tipos de feminicidios.....	28
2.2 Conceptos básicos para la reflexión del feminicidio.....	31
2.3 La inserción de las mujeres en el campo laboral a través del tiempo	40
2.4 Derechos Humanos de las mujeres resguardados por diversas normas jurídicas.....	44
2.5 Violación a los Derechos Humanos de las mujeres	50
2.6 Tipificación del feminicidio	60

Capítulo III

3. Violencia en contra de las mujeres: Derechos Humanos y una propuesta de taller desde la perspectiva de la Promoción de la Salud.

3.1 Violencia en contra de las mujeres	64
3.2 Instrumentos jurídicos que resguardan los Derechos Humanos en el Estado de México.....	71
3.3 Entrevista a la Asociación Civil Confederación Pro Derecho Humanos.....	73
3.4 Propuesta del Taller Violencia de Género visto desde la Promoción de la Salud.....	84
Conclusión.....	90
Glosario	93
Bibliografía	98
Anexos	110

Introducción

El Municipio de Ecatepec se urbanizó y con ello se dio paso a la construcción de unidades habitacionales populares, fraccionamientos irregulares y conjuntos de interés social; por ejemplo la zona conocida como llano de los Báez fue ocupada por decenas de unidades, así como el último gran fraccionamiento las Américas que ocupa una de las reservas territoriales más grandes del Municipio, donde operaba la fábrica Sosa Texcoco.

El Estado de México ocupa el primer lugar en feminicidios o muertes violentas en contra de las mujeres, esto se debe a la falta de cooperación y compromiso en el combate al crimen y la inseguridad. La violencia contra las mujeres ha sido reconocida durante la última década como un problema social de grandes dimensiones. Sin embargo, a pesar de los avances en la visión del problema, no hay un freno ante la alza de estos homicidios.

La falta de una línea de investigación para aclarar y castigar estos feminicidios refleja la impunidad de esos delitos, enviando un mensaje claro de que esta violencia es tolerada, siendo así que cualquiera puede matar y tirar el cadáver en terrenos baldíos, e incluso en el canal de aguas negras el Río de los Remedios que se ha vuelto una tumba silenciosa para las mujeres, donde pasaran mucho tiempo antes de que sus cuerpos sean reconocidos por sus familiares.

Hoy en día el Estado de México, Municipio Ecatepec es considerado el más poblado y peligroso para las mujeres. Los feminicidios van en aumento los cadáveres aparecen con marcas de tortura y violencia sexual. Esta situación es alarmante, por consiguiente el 31 de julio de 2015 se emite la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once Municipios.

Los cuales son los siguientes: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco del Estado de México. Pero aun

no se han obtenido resultados favorables ya que no se les ha proporcionado capacitación a los servidores públicos para iniciar una línea clara de investigación.

Determinantes sociales, por ejemplo la migración, ha convertido al Municipio de Ecatepec en el más peligroso, porque la población crece día con día. Tanto los que emigran como los originarios de este Municipio buscan mejores oportunidades de trabajo. Pero este determinante propicia que no todos puedan encontrar trabajo, por consiguiente los que no tengan trabajo se dedican al comercio informal u otras actividades.

El feminicidio se ha tipificado y tiene una sanción penal tanto en el Estado de México como en la Ciudad de México. Pero se necesita la colaboración de las autoridades para detener esta ola de violencia contra de las mujeres. El feminicidio es un hecho social en el cual la sociedad es testigo de lo que ocurre a su alrededor, donde las cifras no han disminuido y hay un ocultamiento de las mismas.

La violencia hacia la mujer es una grave violación a sus Derechos Humanos, afecta su bienestar e impide que las mujeres crezcan como sujetos en la sociedad; así mismo esto en algunos casos se convierten en feminicidios, siendo que este hecho no solo afecta a los familiares de la víctima sino también a la sociedad, ya que se vive con miedo e inseguridad de salir a las calles.

A las mujeres se les mantienen en condiciones de desigualdad y discriminación económica, social y política ante los hombres, por lo tanto se enfrentan a un sistema de relaciones de poder y de dominio. Esto permite ver que las relaciones sociales se encuentren fracturadas impidiendo así que las relaciones sociales organicen soportes de ayuda basados en la solidaridad y el apoyo mutuo.

En 1970 la autora Russell Diana acuñe el término feminicidio a la muerte violenta de las mujeres. El feminicidio es la forma extrema de violencia de género, donde las mujeres sufren de violencia física, psicológica, abuso sexual, torturas, mutilaciones, quemaduras, etc.

Las mujeres desaparecidas en el Municipio de Ecatepec son encontradas en calles, parajes solitarios y los últimos casos se ha reportado la aparición de cadáveres en el canal de aguas negras el Río de los Remedios.

De tal manera esta investigación tiene por objetivo identificar los determinantes sociales que pueden propiciar el aumento de feminicidios así como la violación a los Derechos Humanos de las mujeres en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.

La decisión de realizar el tema del feminicidio en el Municipio de Ecatepec, es porque mis padres vivían ahí, me comentan que la inseguridad y feminicidios era un tema del cual no se sabía mucho, porque aun cuando la inseguridad siempre ha estado presente los índices no eran tan altos como ahora. Posteriormente cuando curse el seminario de trabajo recepcional me dieron la oportunidad de desarrollar el tema. Y hoy en día se convirtió en mi trabajo de tesis, el cual me ha dejado satisfecha en cuanto a la investigación realizada.

La metodología que se llevo a cabo para la elaboración de este trabajo consistió primeramente en la investigación documental y estadística sobre los determinantes sociales. Así mismo la realización de dos entrevistas, la primera consistio en llamar a la línea de Violencia de Género del Estado de México y la segunda a la Asociación Civil (A.C), confederación mundial pro Derechos Humanos segura A.C. Las cuales nos proporcionaron los conocimientos que tienen acerca del feminicidio y violencia de género que son importantes para la realización de esta investigación. Así como la investigación bibliográfica de los distintos conceptos de feminicidio que se han escrito.

Al final del análisis de la entrevista a la Asociación Civil, se llevo a la elaboración de la propuesta del taller violencia de género visto desde la Promoción de la Salud, el cual está dirigido a las mujeres que han sufrido de violencia, esta propuesta surge de la reflexión llevada a cabo en esta investigación para que las mujeres construyan proyectos de vida saludables.

Para la Promoción de la Salud este tema es muy importante ya que en la actualidad se están resquebrando valores y normas que sustentan las relaciones entre hombres y mujeres, el continuo declive de posicionar el dominio y el poder de los hombres frente a las mujeres, se ha vuelto un fenómeno incontrolable que afecta el tejido social.

Capítulo uno se retoma la historia del Municipio de Ecatepec, se definen conceptos socioculturales como: actor social, cultura, religión, población, pobreza, migración, delito. Así mismo las lenguas indígenas, ubicación actual del Municipio, datos sociodemográficos y la zona industrial. Ya que de aquí sobresalen los determinantes sociales y esto es muy importante para conocer qué es lo que está provocando que el feminicidio aumente y no disminuyan los índices.

Capítulo dos se exponen las definiciones y tipos de feminicidio, así como los conceptos básicos para el análisis del feminicidio como: discriminación, Derecho, equidad, equidad de género, igualdad, género, sexismo, diferentes tipos de violencia, discriminación de género, Derechos Humanos y poder. Así mismo tratados nacionales e internacionales en los que se hace alusión a la protección y cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres. Continuando con una breve semblanza de las mujeres a lo largo del tiempo en el mundo laboral. Y por último la tipificación del feminicidio ya que se tiene una sanción penal para quien lo realice.

Capítulo tres es la reflexión de esta problemática vista desde la Promoción de la Salud ya que esta situación es un hecho social y que afecta a la sociedad en su conjunto. Se realizó una entrevista a una Asociación Civil (A.C), confederación mundial pro Derechos Humanos segura A.C. Para analizar la información obtenida de esta investigación con los resultados de la entrevista. Posteriormente se elaboró el taller violencia de género, como una propuesta para que las mujeres identifiquen los principales tipos de violencia y construyan un proyecto de vida.

Capítulo I

Proceso sociocultural y determinantes sociales del feminicidio en el Municipio de Ecatepec, Estado de México

1.1 Definición de la palabra Ecatepec y características del Municipio

La palabra "Ecatepec" procede del náhuatl, ya que Echecha-tepec significa "en el cerro del viento o del aire", y en consecuencia, "en el cerro consagrado a Ehécatl", tendríamos que su significado más preciso es: "Dios del aire"¹.

El escudo se compone por la cabeza de un ave emplumada con pico largo, que descansa sobre una base de piedra y un monolito que representa su cuerpo. El 29 de marzo de 1983, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos dio a conocer el blasón del Municipio. En el mismo se describe a través de símbolos, la toponimia de los pueblos que dieron origen a la comunidad, todo ello con el fin de exaltar los valores culturales e históricos que identifican al Municipio. El escudo tiene la leyenda: "autonomía, unión y trabajo", elementos que son la base del desarrollo de Ecatepec.

El 17 de septiembre de 1919 la Ley Orgánica Municipal lo reconoce a "Ecatepec" como Municipio libre del Estado de México. Durante las décadas de los años sesenta y setenta, los siete poblados históricos que dieron origen al Municipio (San Cristóbal, Guadalupe Victoria, Santo Tomás Chiconautla, Santa María Chiconautla, Santa María Tulpetlac, Santa Clara Coatitla y San Pedro Xalostoc) fueron rodeándose de nuevos desarrollos habitacionales e industriales.

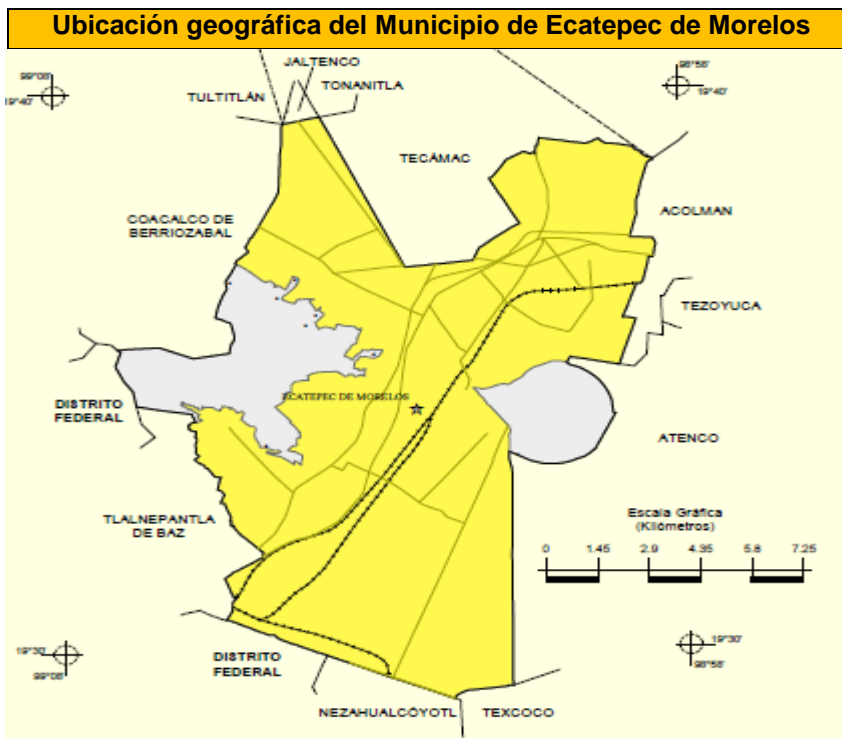
De 1970 a 1990 el Municipio incrementa su población en casi seis veces, como consecuencia de este poblamiento el área urbana también creció, en esta época se desarrollan las zonas IV y V, Ciudad Azteca y Jardines de Morelos.

¹ Ecatepec, Estado de México. Recuperado el 11/09/2015 <http://www.soymexiquense.com/es/edomex/region-v/ecatepec/143-ecatepec>

Para 1995 al 2000 el Municipio creció en poco más 166 mil habitantes y 57 mil 500 viviendas. En este período aparecen los grandes conjuntos urbanos de “Los Héroes” y “La Guadalupeana”².

1.2 Delimitación geográfica del Municipio de Ecatepec de Morelos

El Municipio de Ecatepec de Morelos limita al norte con los Municipios de Jaltenco Y Tecámac; al sur con los Municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco y la Delegación Gustavo A. Madero; al este con los Municipios de Acolman, San Salvador Atenco y Tezoyuca; y al oeste con los Municipios de Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla y Tultitlán³.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ecatepec de Morelos. Clavegeoestadística 15033. (2009) México. Pag 4. Recuperado el 16/10/2016 <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15033.pdf>

² Ecatepec, Estado de México. Recuperado el 11/09/2015 <http://www.soymexiquense.com/es/edomex/region-v/ecatepec/143-ecatepec>

³ H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Recuperado el 07/ 07 / 2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

1.3 Pueblos originarios

El Municipio de Ecatepec de Morelos cuenta con nueve pueblos originarios, los cuales son los siguientes: San Cristóbal, es la cabecera municipal donde se localiza el Palacio de Gobierno, sede del Ayuntamiento en este edificio se encuentra el salón de los Nueve pueblos y el Chac- Mol, escultura en piedra que se atribuye a la cultura prehispánica. El 25 de julio se llevan a cabo las fiestas tradicionales al santo patrono de San Cristóbal⁴.

San Pedro Xalostoc, en náhuatl significa, "lugar de las cuevas arenosas", lo cual deriva de xali "arena", "cueva" y la partícula "c" que significa "en" o "lugar de". Su fiesta patronal se celebra el 29 de junio con la procesión del santo patrono sobre los tapetes de flores y de aserrín pintado de color, de tres metros de ancho por tres kilómetros de largo, en el marco de las ferias y juegos pirotécnicos.

Santa Clara Coatitla, Coatitla cuyo topónimo significa en lengua náhuatl "coatli" serpiente o culebra, "ti" correspondiente a "en" o "de", "tlan" lugar, por lo cual se lee como "lugar donde hay serpientes y culebras". Cuya fiesta se celebra el 12 de agosto con una procesión que marcha por las calles donde se han elaborado tapetes de aserrín pintados de colores.

Santa María Tultepec, su nombre en náhuatl significa "lugar de petates de tule", ya que se localiza junto al lago de Texcoco y en sus orillas crecían muchos tulares, de cuya materia la gente de este pueblo tejía canastas, petates, icpallis (asientos) y trenzaban cuerdas para el consumo de la misma población o para intercambiarlos en el mercado de Tlatelolco.

Santo Thomas Chiconautla, en náhuatl chiconauhtla deriva de "chiconauh" "tlan", en español "lugar de nueve sitios" (cuatro barrios, cuatro cerros, y el pueblo) o de "nueve mercados" porque aquí se controlaban los mercados de la región, así como las mercancías que a ellos llegaban. Este antiguo pueblo toma el nombre de

⁴ H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. Recuperado el 08/12/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/recorrido/pueblos.php>

Santo Tomas Apóstol. La iglesia la fundó la orden de los franciscanos. Su fiesta patronal se festeja el 21 de diciembre.

Santa María Chiconauhtla, el pueblo de chiconauhtlan o Nepohualco, cuyo topónimo en náhuatl significa “Nepohua” (números) “co” (lugar), tiene una iglesia cuya construcción inicio en 1547. Su fiesta patronal celebra a la navidad de la virgen el día 8 de septiembre.

Guadalupe Victoria, su nombre original fue Tecpayocan coatlalpan que en náhuatl significa “lugar de piedras rojizas”, donde abundan las serpientes”, o “lugar de cuchillos de piedra” ,el nombre de Guadalupe se remonta al siglo XVII cuando existía un pueblo a las faldas del cerro frente a Guadalupe Victoria, qué estaba construido sobre los restos o ruinas de un sitio prehispánico. Su fiesta patronal celebra a la virgen de Guadalupe el 12 de diciembre.

San Isidro Atlautenco, su nombre deriva de “Atlauhtli”, que significa “barranca”, “cueva”, también “tentli”, que es “labios, boca, borde, extremo, orilla” y de “co” terminación que indica “en”. No es un pueblo qué este nombrado en la historia prehispánica. Fue hasta el año 2003, cuando entro en la categoría de pueblo. Es uno de los pocos pueblos qué cuentan con un código original como es el código de San Cristóbal Ecatepec. La fiesta patronal de este pueblo celebra a San Isidro Labrador el 15 de mayo.

San Andrés de la caña, enclavado en la Sierra de Guadalupe, San Andrés de la Cañada es el pueblo más joven de Ecatepec, pues fue elevado a esa categoría el 11 de agosto, luego que integrantes del cabildo realizaron y aprobaron una serie de adecuaciones en el Banco Municipal para que dejara de ser una ranchería.

1.4 Población

El Estado de México crece día con día, ya que en su población alberga a pueblos originarios, personas qué emigran de su Ciudad natal, así como los que nacieron en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se van a vivir al Municipio de Ecatepec y van poblando un área en específico.

Por consiguiente, el Municipio de Ecatepec tiene una población total de 1 millón 656 mil 107 habitantes. Con 806,443 hombres y 849,664 mujeres. Población total en localidades rurales 1.092. Localidades urbanas 1, 655,015. Lo que lo ubica como la demarcación con mayor concentración poblacional a nivel nacional⁵.

Como señala Maldonado Cruz Pedro (2001), la palabra población tiene dos significados el primero y más común referido a los habitantes de un país y el segundo, al hecho de poblar, o sea la población que ocupa un área física y se multiplica extendiendo su base geográfica; aspecto conocido como poblamiento.⁶

Es conveniente indicar que la población no conforma necesariamente un conjunto homogéneo; por ejemplo, se puede hablar de la población nacida en un territorio (región, estado, provincia, departamento) y de la población que vive actualmente en ese lugar.

El término población encierra dos conceptos opuestos y complementarios uno estático, cuantitativo (por ejemplo el número de habitantes de un país dado por un censo); el otro dinámico con aspectos cualitativos, sociales e históricos.

El Estado de México cuenta con pueblos nativos, así como su población, pero se fue poblando con la llegada de nuevas familias, que buscaban un lugar para vivir y nuevas oportunidades de trabajo.

Por ello es importante un análisis cuantitativo por medio de censos, ya que dichos resultados se vuelven estadísticas. Con esto se obtiene información del Municipio de Ecatepec, por ejemplo el número de habitantes, el número total de empresas, la migración, los índices de la pobreza, los delitos, etc. Con el resultado de las estadísticas se comprueba que el Estado de México ocupa el primer lugar en homicidios y delitos. Pero también las estadísticas arrojan los aspectos

⁵ H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Pag 8 Recuperado el 14/10/2016 <http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

⁶ Maldonado Cruz Pedro. (2001) Demografía conceptos y técnicas. Instituto Tecnológico de Oaxaca. Impreso en México. Plaza Y Valdés. S.A de C.V. Pag 11-12

cualitativos por ejemplo la religión que profesan, las lenguas indígenas que aun se hablan, así como la historia del Municipio.

1.5 Lengua indígena

Actualmente, en Ecatepec, existen alrededor de mil familias pertenecientes a algún grupo indígena los cuales son procedentes de Estados como de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Chiapas. Las principales lenguas que se hablan son náhuatl, otomí, mixteco, y zapoteco. Mismas que tratan de enseñar a sus nuevas generaciones para no perder su identidad, continuando así con sus tradiciones, vestimenta y lengua.⁷

En la actualidad México es un país multicultural porque tiene muchos grupos indígenas instalados en la Ciudad. En el caso de Ecatepec aun hay pueblos originarios y los que emigran desde otras partes de la Ciudad a este Municipio siguen conservando su lengua indígena y hablan tanto el español como su lengua materna.

En el siguiente cuadro. Población con lengua indígena en el Municipio de Ecatepec 2010, observamos que todavía hay pueblos originarios y aun siguen hablando su lengua materna. Pero esto ha sufrido un cambio, porque es afectado con la migración, ya que enfrentan un proceso de endoculturación es decir, se van apropiando de una cultura y de nuevas costumbres que no son propias de su comunidad, va creciendo la población y algunos grupos seguirán conservando su lengua, otros adoptaran el español como lengua o hablaran tanto su lengua como el español.

⁷ H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Recuperado el 07/07/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

Cuadro N°1. Población con lengua indígena en el Municipio de Ecatepec 2010

Población con lengua indígena en el Municipio de Ecatepec 2010	
Población de 5 años y Más:	1,385,568
Total de Indígenas:	27,802
Indígenas que hablan Lengua Indígena y Español:	26,891
Indígenas que no hablan Español:	131
Indígenas que no especificaron si hablan Español:	780
Población que no habla Lengua Indígena:	1,353,063
Población que no especifica si habla Lengua Indígena:	4,703
Población de 0 a 4 años en hogares cuyo jefe(a) y/o cónyuge habla alguna Lengua Indígena:	8,279
Población de 0 a 4 años en hogares cuyo jefe(a) y/o cónyuge habla alguna Lengua Indígena y Español:	8,122
Población de 0 a 4 años en hogares cuyo jefe(a) y/o cónyuge habla alguna Lengua Indígena y no habla Español:	19
Población de 0 a 4 años en hogares cuyo jefe(a) y/o cónyuge habla alguna Lengua Indígena y no especifica si habla Español:	138

Fuente: economía de Ecatepec. Recuperado el 03/09/2015
<http://www.ecatepec.com/economiaecatepec.htm>

1.6 Religión

La religión y la cultura es parte esencial de las personas. Como ya se había mencionado anteriormente, la cultura es el conjunto aprendido de tradiciones y estilos de vida. De acuerdo con Graneris José (2005), religión se deriva de religare e indica ese vinculo de piedad que nos une a Dios.⁸

Por ello en el cuadro, Población total con la religión que se profesa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015, se detalla cada una de las religiones que hay en este Municipio y por consiguiente es parte importante para las personas, el creer en alguien superior. Por ello se retoma el Modelo Mágico-Religioso en el cual, el autor Arredondo Armando (1992), describe que la enfermedad resulta de fuerzas ó

⁸ Graneris José. (2005). Las religiones al desnudo: conflictos, misterios y respuestas acerca de la existencia de Dios. círculo latino. España. Pag.80

espíritus; representa un castigo divino o bien se trata de un estado de purificación que pone a prueba la fe religiosa⁹.

Cada una de las religiones aborda el proceso salud-enfermedad de una manera muy diferente, tratando de explicar o interpretar la realidad, así como aceptar la muerte y la manera de atender las enfermedades. Por ello la religión es parte de la cultura de cada una de las personas del Municipio de Ecatepec.

Cuadro N°2. Población total por edad con la religión que se profesa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015

Población total por edad con la religión que se profesa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015							
Religión	Población total	00-04 años	05-14 Años	15-29 Años	30-59 Años	60 años y más	No especificado
Total	1,656,107	141,357	293,511	445,237	625,436	129,783	20,783
Católica	1,365,925	116,683	246,485	366,355	524,097	111,760	545
Protestantes y evangélicos	101,497	8,577	19,323	27,905	38,464	7,194	34
Protestantes y evangélicas	1,596	94	253	403	677	168	1
Protestantes y evangélicas	3,253	263	640	909	1,196	245	0
Protestantes y evangélicas	2,639	258	542	753	912	172	2
Protestantes y evangélicas	94,009	7,962	17,888	25,840	35,679	6,609	31
Bíblicas diferentes de evangélicas	34,910	2,532	6,179	9,002	14,010	3,175	12
Bíblicas diferentes de evangélicas	1,151	87	213	299	464	88	0
Bíblicas diferentes de evangélicas	6,688	504	1,284	1,859	2,575	462	4
Bíblicas diferentes de evangélicas	27,071	1,941	1,941	4,682	6,844	10,971	2,6258

⁹ Arredondo Armando. (1992). Analisis y reflexión sobre modelos teóricos del proceso salud-enfermedad. Rio de Janeiro. Pag 256

Judaica	507	35	71	162	200	39	0
Otras religiones	2,341	126	281	784	948	201	1
Sin religión	71,086	7,175	10,260	24,084	25,898	3,644	25
No especificado	79,841	6,229	10,912	16,945	21,819	3,770	20,166

Fuente: Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional. Cuaderno N° 1. Enero-Abril .Pag 48. Recuperado el 20/08/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

1.2.1 Determinantes sociales

Según Roque Junges José (2015), los determinantes sociales son los factores sociales económicos, culturales, étnicos/raciales, sicológicos y comportamentales. Condiciones sociales que afectan y determinan la salud de las personas.¹⁰

Son condiciones sociales que propician los feminicidios; por ejemplo, la violencia de género, la discriminación, la pobreza, los medios de comunicación, la migración de las personas hacia otros lugares incrementando la población por consiguiente habrá menos oportunidades de trabajo, dando paso a la inseguridad, robos, extorciones, etc.

La sociedad en su conjunto ha experimentado procesos de cambio, por ejemplo el aprender a vivir con robos, violencia, migración, feminicidios, cadáveres con marcas de tortura encontrados en el canal de aguas negras. Así mismo estos determinantes sociales condicionan el bienestar de la sociedad, porque ahora se vive con miedo e inseguridad.

De acuerdo con Sanches Héctor Javier (2011), la epidemiología social analiza cómo la sociedad y las diferentes formas de organización social influyen la salud y el bienestar de los individuos y las poblaciones¹¹.

¹⁰ Roque Junges José. (2015).Manual de bioética para periodistas publica en 2015.UNESCO Publishing 2016.Uruguay. Pag 242.

¹¹ Sánchez Pérez Héctor Javier, Flores Hernández Alejandro , Martín Mateo Miguel.(2011). Métodos e indicadores para la evaluación de los servicios de salud. España. Pag 43.

La epidemiología social tiende a la reflexión e investigación sobre los determinantes sociales porque incluye el contexto social. El feminicidio no es un hecho aislado ya que afecta a la sociedad y los índices no disminuyen. Estamos al tanto de lo que ocurre, aun cuando se intenta ocultar información siempre habrá un medio de comunicación que nos proporcione más datos acerca de esta problemática.

Para la reflexión del feminicidio se retoman los determinantes sociales porque esto es una problemática que afecta a la sociedad en su conjunto y daña al tejido social. Determinantes sociales como la falta de servicios básicos, la educación, vivienda, la falta de empleos, discriminación, favorecen a la violencia familiar. Así mismo la violación en contra de los Derechos Humanos de las mujeres.

Pero retomando un poco lo que menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS), los determinantes sociales de la salud se entienden como las condiciones sociales en que las personas viven y trabajan. Se refieren tanto al contexto social como a los procesos mediante los cuales las condiciones sociales se traducen en consecuencias para la salud¹².

Si bien el feminicidio es un hecho social que afecta a la sociedad, también es una problemática que afecta al proceso de salud-enfermedad del Municipio porque son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven y mueren. Por consiguiente se hace mención del concepto de los determinantes sociales de la salud.

Pero se necesita difusión de la información para que la sociedad este informado de los eventos que ocurren día con día, por ejemplo a través de los medios de comunicación, asociaciones de vecinos, docentes, pero lo más relevante sea que la información no se quede rezagada en los congresos.

¹² Organización Mundial de la Salud. Determinantes sociales de la salud (OMS). Recuperado el 05/11/2015 http://www.who.int/social_determinants/es/

1.2.2 Medios de comunicación

Los medios de comunicación considerando que son una fuente de información así como las redes sociales de una manera positiva, se han convertido en una herramienta muy importante, ya que por este medio, una foto de una persona desaparecida ó buscada por las autoridades y una noticia recorre el mundo en cuestión de minutos.

Para L. Juan (2005), los medios de comunicación pueden tener un efecto positivo. La visión de ciertos hechos delictivos permite advertir que existe un problema social y dentro de qué límites. Así mismo, es capaz de provocar y dirigir un debate público en el que se enfrenten los distintos planteamientos sobre las causas y las medidas de acción. Informan sobre acontecimientos que atraen y divierten al auditorio sin comprometer políticamente (deportes, cultura/ espectáculos, famosos). Así mismo, insisten en lo que cautiva y conmociona al público: en lo inesperado, lo espectacular, etc. De ahí que la información se concentre en la catástrofe, desastres naturales; la miseria, el hambre, la guerra y la enfermedad externa y lejana; el terrorismo internacional y doméstico; el delito y la inseguridad.¹³

Pero los medios de comunicación, también son considerados como una fuente de información negativa, contiene mensajes dirigidos a la violencia de género ya sea en películas, telenovelas, etc. La violencia pasiva alimentada por la prensa, cine o televisión, conducen a una escala de actos sádicos de agresión que estos asesinos cometen a diario.

Según Silva Omer (Sin Fecha), en relación a este aspecto se plantea que como varones, de un modo abierto y a veces no tanto, nos comprometemos en formas verbales "sexistas" con y acerca del sexo opuesto, atributos que prevalecen en un

¹³ Fuentes Osorio Juan L. Rev. (2005).Electrónica de ciencia penal y criminología. los medios de comunicación y el derecho penal. Jaén. Pag. 3-4. Recuperado el 07/06/2015 <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>

grupo social. De esta forma contribuimos a "reproducir" un sistema de desigualdad de géneros al ejercer un control de aquellos aspectos del contexto a expensas de participantes femeninos en el tópic, estilos, turnos, etc. En todo tipo de eventos comunicativos.¹⁴

Como apunta Arteaga Nelson (2010), la violencia en ocasiones terminante de la vida de una mujer no es resultado únicamente de la presencia de una "cultura machista" (que cabría suponer se encuentra desterrada de otros sectores sociales). Más bien, los procesos de desafiliación de todo tipo, aunados a la falta de densidad social, impiden que los hombres tengan recursos materiales y simbólicos para generar dinámicas que permitan enfrentar los procesos de reconfiguración de las relaciones de género¹⁵.

1.2.3 Datos sociodemograficos

Entre 1950 y 1960 Ecatepec se urbanizó de forma acelerada dando paso así a unidades habitacionales populares, fraccionamientos irregulares y conjuntos de interés social. En 1960 las inmobiliarias construyeron fraccionamientos entre ellos Ciudad Azteca, Jardines de Santa Clara, Jardines de Casa Nueva y Jardines de Morelos. En 1980 la zona conocida como Llano de los Báez fue ocupada por decenas de unidades.

El Estado de México fue creciendo debido a que la gente emigraba en busca de un mejor porvenir para sus familias, así se fue poblando más rápido el Municipio de Ecatepec, se consolidaron las industrias generando nuevas empresas y bolsa de trabajo. Por consiguiente se crea las unidades habitacionales de interés social, convirtiéndose en una vivienda digna para las familias de los trabajadores.

¹⁴ Omer Silva V. (2002).El análisis del discurso según Van Dijk y los estudios de la comunicación. N° 26. Temuco Chile. Pag 6

¹⁵ Arteaga Botello Nelson y Valdés Figueroa Jimena. (2010).Rev. Mex. De sociología. Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México, nuevas subjetividades femeninas. México.pag 6.

Los datos sociodemograficos son importantes, porque por medio de encuestas a cada uno de los hogares permite contar con un flujo de información de la cual se sacan estadísticas mostrando los datos relevantes y cuáles son los servicios con los que se cuentan por ejemplo: agua entubada, drenaje, electricidad, casas con piso de tierra, etc. Pero también muestra información por ejemplo, el desempleo, la religión, homicidios dolosos, delitos, el total de población indígena, el total de hombre y mujeres, el crecimiento acelerado de la población, entre otros.

La información de los censos representa una imagen de lo que realmente viven las familias por el crecimiento de la población. Teniendo esta información se puede comparar con los años anteriores y se puede observar los cambios que ha sufrido a lo largo de los años, por ello el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) realiza todo este trabajo.

Por consiguiente el cuadro. Datos sociodemograficos en el Municipio de Ecatepec 2010, muestra los determinantes que afecta el proceso salud-enfermedad del Municipio de Ecatepec. Porque si hay un aumento de población los servicios serán más caros y se tendrán que habilitar más lugares para que la gente tenga una vivienda digna con los servicios básicos. Pero si no hay oportunidades para trabajar es entonces cuando la inseguridad crece día a día, porque el robar, extorsionar, vender droga, etc. Será la manera más fácil de ganar dinero y vivir sin carencias.

Cuadro N°3. Datos sociodemograficos en el Municipio de Ecatepec 2010

Datos sociodemograficos en el Municipio de Ecatepec 2010	
Tasa media de crecimiento 1990-2000:	2.9%
Residentes en localidades de 2,500 habitantes y más:	100%
Población de 5 años y más que hablan Lengua Indígena:	2.01%
Población Total de 15 años y más:	1,055,424
Población de 15 años y más alfabeta:	96.1%
Viviendas Particulares habitadas (Se excluye a las viviendas sin información de ocupación y los refugios):	346,922
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica:	99.2%

Viviendas Particulares que disponen de Agua Entubada (incluyendo agua por acarreo):	95.5%
Viviendas Particulares que disponen de Drenaje:	94.3%

Fuente: economía de Ecatepec. Recuperado el 03/09/2015
<http://www.ecatepc.com/economiaecatepec.htm>

En 1999 y 2000 se crea uno de los fraccionamientos más grandes del país, fue la construcción de la unidad Héroes Ecatepec que tiene más de 15 mil casas de habitación. En 2003 se autorizó el último gran fraccionamiento las Américas, con 13 mil viviendas que ocupan una de las reservas territoriales más grandes del Municipio, donde operaba la fábrica Sosa Texcoco.¹⁶

El Estado de México fue creciendo, la población hacia demanda de nuevos lugares para vivir, así como oportunidades de conseguir un empleo mejor remunerado. Con la apertura de fábricas y empresas las personas consiguen nuevas oportunidades para trabajar, por ello se convierte en el más poblado y el más caro en cuestión de transporte entre otras cosas.

Por consiguiente, se crea la subsecretaría de producción de la industria y el comercio exterior a inicios en 1996, desarrolla un sistema de información empresarial. El SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), el cual integra un registro completo de las empresas existentes desde una perspectiva pragmática y de promoción, accesible a confederaciones, autoridades, empresas y público en general.

El Municipio de Ecatepec cuenta con un total de 3853 empresas¹⁷. Entre las cuales tenemos las siguientes: Conservas la costeña S.A de C.V. La Costeña por sabor. American textil, S.A. de C.V. Distribuidora de semillas y productos del campo la herradura, S.A.de C.V. Distribuidora de productos lácteos y carnes frías

¹⁶ Entregan mil 630 casas construidas sobre los terrenos de Sosa Texcoco. Recuperado el 07/07/2015
<http://www.jornada.unam.mx/2004/04/17/031n2est.php?printver=0&fly=1>

¹⁷ Secretaría de Economía. México. (2010). Recuperado el 03/09/2015
<http://www.siem.gob.mx/siem/portal/consultas/respuesta.asp?estado=15&municipio=033&consultaporliga=1>

del norte, S.Der.L.de C.V. Grupo México tecnoindustrial, S.A de C.V. Cartones maple, S.A. de C.V. Botemex, S.A. de C.V. Entre otras.

Debido a la cantidad de empresas en este Municipio la gente que emigra de otras partes al Estado de México puede tener una oportunidad de conseguir empleo, pero compiten con los residentes del Municipio.

El siguiente cuadro. Población económicamente activa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015, muestra el total de la población que está ocupada por alguna actividad así como la población desocupada. Dicho determinante repercute en el Municipio, porque para la población con empleo tendrá un porvenir mejor, pero para la población que esta inactiva representa un problema ya que no tendrán como mantener a sus familias y esto lo llevaran a buscar otras formas de vivir por ejemplo , robando, extorsionando, etc.

Cuadro N°4. Población económicamente activa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015

Población económicamente activa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015						
Ecatepec de Morelos	Población económicamente activa	Población ocupada por actividad				Población desocupada
		Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	servicios	No especificado	
	699,245	1,106	155,230	491,162	14,251	37,497

Fuente: Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional Cuaderno N° 1. Enero-Abril .Pag 51. Recuperado el 21/08/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Ecatepec tiene un millón 656 mil 107 habitantes, de los cuales se desprenden las siguientes categorías: Población total en localidades rurales de 1,092. Población total en localidades urbanas 1, 655,015. El porcentaje de la población total en localidades rurales es del 0.07 y el porcentaje de población total en localidades urbanas es del 99.93.

En los 30 años recientes, Ecatepec perdió su vocación agrícola y lo que eran sembradíos, cerros y reserva territorial ahora está ocupado por viviendas y zonas industriales.¹⁸

Debido a la migración de las personas del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), como de diversos Estados de la República Mexicana al Estado de México, y la ocupación irregular de predios por ejemplo, la reserva territorial de la Sierra de Guadalupe, el Municipio de Ecatepec es el más poblado del país, aun cuando ya no se está permitiendo a las inmobiliarias construir más fraccionamientos.

1.2.4 Migración

Se ha mencionado a la migración como un determinante social importante para el crecimiento acelerado de la población de este Municipio, señala Hidalgo Francisco (2004), que la migración es entendida como el traslado individual o grupal a otros espacios de manera temporal o de residencia siempre buscando mejores condiciones de vida¹⁹. Es entonces cuando las personas dejan su lugar de origen en busca de países con una mejor economía y oportunidades de trabajo. Pero en este caso la mayoría de la población dejan sus pueblos, comunidades, hasta sus familias por venir a la Ciudad en busca de un mejor porvenir.

El siguiente cuadro. Población no nativa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015, muestra los porcentajes de la población que emigro a este Municipio, siendo así hombres y mujeres que nacieron en otro país o en la entidad federativa (Distrito Federal, ahora Ciudad de México). Este determinante afecta a la sociedad en su conjunto, porque la población crece día con día, hay una sobrepoblación, las oportunidades son menores, hay más desempleo y las personas que no

¹⁸ Sistema municipal de información estadística y geografía. (2013). Cuaderno N°1 enero – abril. Recuperado el 07/07/2015 : <http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

¹⁹ Hidalgo Francisco. (2004). Migraciones: un juego con cartas marcadas. Aba Yala. Quito Ecuador pag. 389

encontraron trabajo buscaran la manera de sobre vivir, aun que sea una de ellas la delincuencia.

Cuadro N°5. Población no nativa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015

Población no nativa en el Municipio de Ecatepec 2013-2015							
Población nacida en la entidad federativa		Población nacida en otra entidad federativa		Población nacida en otro país		Población para la que no se especifica lugar de nacimiento	
Hombres	Mujeres	hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
352,251	358,055	439,922	477,308	475	565	12,204	12,211
710,306		917,230		1,040		24,415	

Fuente: Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional 2013-2015. Cuaderno N° 1. Enero-Abril .Pag 20. Recuperado el 24/08/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

Aun cuando el Municipio de Ecatepec puede tener más oportunidades de trabajo, la pobreza es un determinante social que afecta a este Municipio ya que hay un sector de la población que vive en condiciones de pobreza. Es decir hay un rezago educativo no tiene acceso a los servicios de salud, la calidad de su vivienda son precarias o simplemente no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda.

1.2.5 Pobreza

Como lo plantean Crespo y Cerrano (2001), la pobreza se puede definir de manera general como aquella situación en que hogares o individuos no tienen suficientes recursos o habilidades para cubrir sus necesidades. La pobreza es por tanto, una carencia de activos esenciales y oportunidades a los que cualquier ser humano debe tener derecho²⁰.

Por tal motivo el siguiente cuadro. Indicadores de la pobreza 2010 en el Municipio de Ecatepec, se exponen los principales indicadores con respecto a la pobreza, ya que Ecatepec concentra el mayor número de pobreza con un total de 723,559 personas. La pobreza es un determinante social que interviene en el crecimiento de la población, no solo de quien la padece sino de los habitantes, porque las

²⁰ Marco Crespo Roció. Ortiz Serrano Salvador. (2001). La medición estadística. Visión libros. Madrid España., pag 25.

personas que viven en esta situación buscaran la manera de sobrevivir aunque sea delinquiendo.

Cuadro N°6 Indicadores de la pobreza 2010 en el Municipio de Ecatepec

Indicadores de la pobreza 2010 en el Municipio de Ecatepec		
Indicadores	Número de personas	Número promedio de carencias
Población en situación de pobreza	723,559	2.4
Población en situación de pobreza moderada	616,537	2.2
Población en situación de pobreza extrema	107,023	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	584,364	1.9
Población vulnerable por ingresos	118,274	0.0
Población no pobre y no vulnerable	346,958	0.0

Fuente: Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional. Cuaderno N° 1. Enero-Abril .Pag 14. Recuperado el 25/08/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

1.2.6 Delitos

Así como ha crecido el Estado de México en cuestión de población, la inseguridad se ha vuelto un problema grave, ya que este Municipio se ubica entre los primeros lugares de inseguridad en el país. En cuestión de robo de autos, secuestros, ejecuciones, feminicidios, violaciones, delitos sexuales, robos a transporte público, extorsiones, conflictos viales, consumo y venta de drogas entre los años 2013 y 2015.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014), delito es la acción u omisión que sancionan las leyes penales; para que exista una conducta delictiva es necesario que esta se encuentre en un ordenamiento legal

que esté vigente. Esta conducta puede realizarse por uno o varios individuos, y su resultado afecte la integridad o la posesión de terceras personas²¹.

De tal manera el cuadro. Principales delitos cometidos en el Municipio de Ecatepec 2006-2012, muestra el total de delitos cometidos del año 2006 - 2012, los delitos son una de las causas que afectan a la sociedad, esto es alarmante porque algunas de las familias que viven en el Municipio de Ecatepec, han tomado la decisión de abandonar sus casas buscando refugio en otras entidades federativas por ejemplo se cambian a la Ciudad de México. Esto es una realidad que no se puede ocultar, pero la violencia no deja de ser el principal determinante social para los feminicidios.

Cuadro N°7. Principales delitos cometidos en el Municipio de Ecatepec 2006-2012

Delitos registrados ante las agencias del fuero común, Ecatepec 2006-2012								
Delito	Totales	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total de delitos denunciados	258,003	33,886	34,688	36,970	36,681	42,670	41,518	31,590
Lesiones	36,857	6,155	7,470	6,575	4,095	4,173	4,641	3,748
Homicidios	2,208	241	345	306	328	267	428	293
Robos 1	122,367	13,282	14,572	15,600	17,590	23,397	21,413	16,513
Daño en bienes	15,928	2,618	2,598	2,483	2,009	1,902	2,519	1,799
Otros 2	80,643	11,590	9,703	12,006	12,659	12,931	12,517	9,237

Fuente: Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional. Cuaderno N° 1. Enero-Abril .Pag 39. Recuperado el 01/09/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

NOTA: 1/Robos: incluye robos a casa habitación, a empresas, bancos, vehículos transporte y peatones. 2/Otros: incluye violación, fraude, despojo, secuestro y estupro, entre otros.

Pero el problema más grande que enfrenta el Municipio de Ecatepec es el feminicidio, ya que día con día desaparecen mujeres y son asesinadas, incluso aparecen en los canales de aguas negras con marcas de violencia. Es un problema que afecta a la salud integral de la familia como al tejido social, a este

²¹ Comisión nacional de los derechos humanos. (2014) Instituto nacional de las personas adultas mayores. Campaña nacional de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas adultas mayores. México. pag 29

problema social se suma la limitación de la justicia, la falta de una línea de investigación clara y precisa para abordar esta contrariedad.

Según Jiménez Sanches Odilio (2008), el actor social tiene que tener la capacidad de un cambio revolucionario por medio de su involucramiento y formación de un movimiento social. En otras palabras, debe pertenecer a una colectividad que se identifica entre si y que comparten intereses y proyectos comunes de transformación social.²²

En el Municipio de Ecatepec se busca que los altos índices de violencia, robos, feminicidios, etc. Disminuyan porque las personas día con día viven y aprenden a vivir con la inseguridad, el miedo de no saber si regresaran a casa, tratan de cambiarse a otro lugar menos peligroso por la seguridad de su familia y por consiguiente busquen un nuevo empleo.

Para generar un cambio se origina el movimiento social, otro Ecatepec es Posible, dicho movimiento está integrado por: foro nuevo sol, movimiento trabajando por Ecatepec, movimiento vida digna, alternativa democrática nacional, grupo centro norte, organizaciones populares del Estado de México, vanguardia progresista, unión de colonias populares y el movimiento cívico popular.

Este movimiento busca que las peticiones de miles de mujeres en contra del feminicidio sean escuchadas, así como las de generar un cambio en cuestión de seguridad y la delincuencia delictiva disminuya. Por ello las marchas son la herramienta básica para que la voz del pueblo sea escuchada.

La acción que realiza dicho movimiento, se liga a la necesidad de regresarle al Municipio la tranquilidad, la seguridad, así como la necesidad de realizar transformaciones sociales de largo alcance, es decir, que las peticiones sean escuchadas, que las autoridades busquen líneas concretas para la solución de

²² Jiménez Sanches Odilio. (2008). Los caminos de la resistencia: comunidad, política e historia maya en Guatemala. Proquest. Pag 265-266

estos casos. Se ha exigido al Estado y a todas sus instituciones el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, la respuesta a esta exigencia sigue siendo nula.

1.2.7 Zona industrial

Es importante conocer los cambios que ha sufrido el Municipio de Ecatepec, debido a determinantes sociales como la migración, la población inactiva, la pobreza, los delitos etc. Detonan la delincuencia, la violencia, la inseguridad, los feminicidios, etc. Este municipio se ha vuelto un foco rojo convirtiéndose así en el más peligroso para las mujeres.

Realizando una visita a la antigua zona industrial del Municipio de Ecatepec, la cual tiene por dirección, parque industrial Xalostoc, calle 6, colonia rústica de Xalostoc Estado de México. Se observó que algunas fábricas se encuentran en abandono total, las cuales sirven como basureros clandestinos, y las fachadas tienen grafitis. Sin embargo hay otras fábricas en funcionamiento y se utilizan como centro recolector biodegradable, centro biorecolector para el cartón y biorecicladoras donde se realiza el proceso de reciclaje. Se percibe un desagradable olor a grasa ya que se encuentra ahí la fábrica de jabón, y la de grasa para maquinaria.

Pasando por las calles aledañas a la antigua zona industrial se observó que las calles están en completo abandono es decir, sin pavimento, con baches, tierra, y también se encuentran casas, pero no se ve gente en las calles. Algunas lámparas se encuentran en cada esquina, (desconozco si funcionan las lámparas, ya que el recorrido se inicio a plena luz del día, por cuestión de seguridad). Estos determinantes sociales son propicios para que las mujeres sean ultrajadas, asesinadas, sufran asaltos, ya que las calles no se observan cámaras de seguridad.

Indagando un poco más se realizó un recorrido por las calles (el recorrido se llevo a cabo a plena luz del día en automóvil y acompañada por motivos de seguridad),

se observó que las calles tienen baches, así cualquier automóvil se le puede ponchar una llanta y esta situación puede propiciar asaltos. También existe una capilla en abandono, fábricas abandonadas y las esquinas sirven para dejar basura.

Hay casas enfrente de fábricas abandonadas y en otras calles solo hay casas, pero en las calles no hay personas. Tanta es la inseguridad que se vive en el Municipio que la gente prefiere no salir, en los alrededores no hay comercios, (por ejemplo tiendas, puestos ambulantes de dulces, comida, ropa, fruta, entre otros).

La avenida principal lleva por nombre parque industrial Xalostoc, cuenta con pavimento, ya que es la más transitada por camiones, transporte público, carros particulares, ambulancias, etc. Aquí si se observan personas caminando, aun cuando es la más transitada se ve un puesto de comida lo cual lo atiende una señora con su hijo que tiene aproximadamente un año de edad, está localizado afuera de una fábrica abandonada.

Estos determinantes sociales son condiciones que se traducen en consecuencias nocivas para la salud y un peligro que no solo asecha a las mujeres sino a toda la sociedad en su conjunto, se vive con miedo, inseguridad de salir solas (os), ahora ya no se pueda caminar o llegar tarde por el miedo de que algo pueda suceder.

En la actualidad la zona industrial cuenta con: Calzados roviba. S.A de C.V. Rango de empleados de 0 a 10. Conservas la costeña. S.A de C.V. Rango de empleados mayor a 250. Carne de S.A de C.V. Rango de empleados es de 0 a 10. American Textil, S.A de C.V. Rango de empleados 51 a 250. Botemex, S.A de C.V. Rango de empleados mayor a 250. Jugomex, S.A. de C.V. Rango de empleados mayor a 250. Papeles y materias primas secundarias, S.A. de C.V. Rango de empleados 11 a 50. Pero aun cuando ya haya más empresas no podemos olvidar a la fábrica de sosa cautica que se encontraba en Ecatepec y que ahora es sosa Texcoco S.A.

Todas estas empresas cuentan con un rango de empleados, pero si se busca más información se puede observar que cuentan con una amplia bolsa de trabajo, pero se tiene que cumplir los criterios de cada empresa para conseguir el puesto. Y si no se consigue empleo la gente buscara otras alternativas para vivir.

Es la entidad más poblada del país, donde la mayoría de las personas se dedica a delinquir. Esto ha provocado que el Estado de México este aprendiendo a vivir con miedo, inseguridad, feminicidios, etc. Es aquí donde se donde se combina el horror, la muerte fácil y el desprecio hacia las mujeres. Si queremos que esto cambie se tiene que educar a las nuevas generaciones sin violencia.

Capítulo II

Definición y tipificación del feminicidio, resaltando la importancia de las mujeres en el mundo laboral y sus Derechos Humanos

2.1 Definiciones y tipos de feminicidios

Es importante conocer el concepto de “feminicidio”, porque es un problema con carácter social, que no solo afecta a un estrato social, sino a la sociedad en su conjunto y en algunas ocasiones se desconoce la dimensión del problema. Esto no se trata solo de una muerte más, se trata de la violencia basada en las inequidades de género, las luchas de poder constantes, viendo a la mujer como objeto culpándola así de su propia muerte.

El término feminicidio se designa a los asesinatos de mujeres, en el cual su cuerpo es tratado como objeto, que se puede torturar, mutilar, destruir, abusar sexualmente, así mismo ser tirado en la basura, en el canal de aguas negras y en la calle. Se tiene que hacer visible la dimensión de estos hechos como un caso público, porque queda en el espacio privado y muchas veces se mantiene en silencio.

Las principales autoras en asignar el término “feminicidio” fueron Rusell Diana y Radford Jill. Rusell Diana (ambas feministas) en 1976 definió la muerte de las mujeres como el asesinato de mujeres por los hombres porque son mujeres. Este término fue utilizado por primera vez en inglés ante el tribunal Internacional sobre crímenes contra las mujeres, realizado en Bruselas. Ambas autoras escribieron el libro *Feminicidio: La política del asesinato de mujeres*, publicado en 1992.

Para Rusell Diana (2006), feminicidio es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual.²³

Para Carcedo Ana y colaboradores (1990-1999), (La autora retoma los conceptos de Diana E. Rusell)

- ❖ Femicidio íntimo: son los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas.
- ❖ Femicidio no íntimo: son los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a éstas. Frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima.
- ❖ Femicidio por conexión: es cuando las mujeres son asesinadas "en la línea de fuego" de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres, parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicidio²⁴.

Padgett Humberto (2014), retoma la conceptualización de feminicidio de la antropóloga Marcela Lagarde y lo define así: el feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. El feminicidio, concurre en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por

²³ E. Rusell Diana. Radford Jill. (2006). Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres. La política del asesinato de las mujeres. UNAM. Edición en español por diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos. México.pag 33.

²⁴ Feminicidio en Costa Rica: (1990-1999).Balance mortal, de Carcedo Ana y Sagot Monserrat, Costa Rica, Pag13 Recuperado el 22/09/2015
<http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidioen-Costa-Rica.pdf>

violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales y profesionales, que conducen a la muerte de la víctima²⁵.

Es importante retomar el feminicidio desde la perspectiva de la Promoción de la Salud, porque este problema tiene un contexto social e historia, que afecta a la sociedad en su conjunto. Porque para llegar a la culminación del feminicidio la víctima sufrió de violencia a manos de un desconocido o conocido.

Para la reunión internacional sobre prácticas políticas públicas para el observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (2010), el feminicidio, se conforma por el ambiente ideológico social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres y por ausencias legales y políticas de gobierno, lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes²⁶.

Para la Promoción de la Salud el feminicidio es importante porque tiene un contexto histórico social, puesto que atrás de estos asesinatos hay una historia del porque el uso de la violencia contra las mujeres. Esto afecta las redes sociales, el tejido social, limita el desarrollo y la paz en las sociedades, volviéndose así un ambiente hostil y peligroso para la sociedad en su conjunto.

En los núcleos familiares en algunos casos los hijos presencian la violencia hacia la mujer y en un momento determinado la reproducen, porque ellos vivieron ese hecho y lo ven como algo natural, es decir como una manera de educar a sus hijos y una forma de someter a la mujer, ejerciéndose así las relaciones de poder.

²⁵ Padgett Humberto. Eduardo Loza. (2014).Las muertas del Estado Feminicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto. Pag 8-9 Editor. Penguin Random House. Grupo editorial México.

²⁶ Ocampo Jose Antonio. (2010).Reunión internacional sobre prácticas políticas públicas para el observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Pag. 56. Recuperado el 19/08/2015 http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5830/S1000491_es.pdf?sequence=1,

Pero se han visto casos que si en el núcleo familiar no hay violencia, los hijos la expresan en contra de sus parejas sentimentales e hijos, esto quiere decir que hay un problema de conducta porque ahora ellos ejercerán la violencia, esto sigue siendo un problema para la sociedad y afecta el tejido social, así como el proceso salud-enfermedad de quienes viven con el que ejerce la violencia.

Es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto porque tenemos dos vertientes por un lado la violencia ejercida desde el núcleo familiar, la idea de educar con violencia y por el otro las personas con problemas de conducta, es decir pueden tener algún trastorno psicológico y esto hace que ellos actúen de manera violenta hacia sus hijos o familiares.

Así la violencia hacia las mujeres tiene una historia y por consiguiente no se puede dejar a un lado todas estas características, por ello se ve afectado el proceso salud-enfermedad de las personas ya que no todos enferman y mueren de la misma manera.

2.2 Conceptos básicos para la reflexión del feminicidio

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014), los Derechos Humanos, son un conjunto de prerrogativas, potestades o facultades que son inherentes a las personas por el sólo hecho de ser humanas. En México, los Derechos Humanos están reconocidos en un conjunto de normas jurídicas establecidas para regular las acciones del Estado, es decir, del poder público, frente a los individuos, los grupos sociales y la comunidad.²⁷

Es importante para la Promoción de la Salud que se cuente con organismos para regular los Derechos Humanos, así a la par con las autoridades y los órganos públicos pertinentes, se protegerá al ser humano garantizando respeto y seguridad.

²⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014). Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las personas Adultas Mayores. 2014. México. Pag 7

Como puntualiza Atienza Manuel (2001), el Derecho es un fenómeno omnipresente en nuestras sociedades. Prácticamente no hay ninguna relación social que no este, o pueda llegar a estar, regulada jurídicamente.²⁸

Los Derechos son regulados jurídicamente, todos los individuos sin excepción gozan de ellos, el Estado tiene el deber de protegerlos así como lo menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y diversos instrumentos jurídicos.

Cada una de estas definiciones juega un papel importante ante este problema. Como seres humanos tenemos Derechos, que están resguardados por normas jurídicas, pero es lamentable la violación hacia los mismos. Como individuos nos damos cuenta que lo que resalta ante el trato cotidiano es el poder.

Según el programa acción específico, prevención y atención de la violencia familiar y de género (2013-2018), poder, es el dominio, facultad, o jurisdicción para mandar, definir, controlar y decir sobre algo o alguien. Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otro²⁹.

Por ejemplo en la familia podemos creer que ambos padres tienen el poder en la casa pero esto no siempre es así, ya que en algunos de los casos el poder lo tiene el padre de familia y el cual utiliza para someter, violentar, como se menciona en la definición oprimir al otro, como ya lo hemos manejado esto termina en un feminicidio.

Por consiguiente ya no hay un trato equitativo en la toma de decisiones de cualquier índole, de acuerdo al programa de acción específico, igualdad de género en salud (2013-2018), equidad se refiere al principio conforme al cual las mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de

²⁸ Atienza Manuel. (2001).El sentido del derecho. Barcelona España. Pag 15

²⁹ Programa de acción específico 2013-2018. Prevención y atención de la violencia familiar y de género. Pag 74-75. Recuperado el 08/12/2015: <http://www.spps.gob.mx/programas-accion2013-2018.html>

decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económico, política cultural y familiar. Pero no es así, porque hay una violación sistemática y las mujeres son discriminadas en la toma de decisiones como en la sociedad en su conjunto³⁰.

Si entre los hombres y mujeres se tuviera un trato equitativo desde el hogar que es la localización primaria no habría discriminación. Según la definición proporcionada por el Diccionario ABC (2015), Igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación³¹. Pero no hay igualdad porque a las mujeres se les violenta y se les discriminan, esta garantía individual se viola sistemáticamente, sin que nadie ponga un freno ante tanta impunidad.

Como deduce Evans Timothy (2002), género está relacionado con la forma en que se nos percibe y se espera que pensemos y actuemos como mujeres o varones como una consecuencia de la organización de la sociedad y no a causa de nuestras diferencias biológicas³².

Las personas están socialmente construidos porque tendrán diferentes roles y funciones, su comportamiento ante la sociedad dependerá si son hombres o mujeres. Así es visto que los roles juegan un papel muy importante, porque culturalmente género se utiliza para referirse al sexo de cada persona ya sea hombre o mujer, por consiguiente biológicamente sexo hará referencia al cuerpo humano.

³⁰ Programa de acción específico 2013-2018. Prevención y atención de la violencia familiar y de género. Pag 74-75. Recuperado el 08/12/2015: <http://www.spps.gob.mx/programas-accion2013-2018.html>

³¹ Definición ABC. Tu diccionario hecho fácil. Recuperado el 08/ 12 / 2015 <http://www.definicionabc.com/social/igualdad.php>

³² Evans Timothy (2002).Desafío a la falta de equidad en la salud: de la ética a la acción. Pan American Health Org. México. Pag 189.

Según el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (2011), sexismo es la creencia, fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones en la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una serie de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios descansan en mantener al sexo femenino al servicio del sexo masculino situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que es su función “natural” y única.³³

El feminicidio es el producto de la violencia contra las mujeres que ha existido a lo largo del tiempo, dichas muertes pueden ser cometidas por sus maridos, ex maridos e incluso durante el noviazgo, por compañeros de trabajo y de escuela. Pero lo más alarmante es que estos lamentables hechos ocurren también en manos de desconocidos, por ello es considerado como un problema alrededor del mundo y punto de debates jurídicos y legislativo.

Es un panorama que viven a diario miles de familias, donde tenemos a una sociedad con miedo, donde las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres son las que manejan a la sociedad, inmersos en la inseguridad, la falta de atención y negligencia por parte de de las autoridades al dejar muchos feminicidios sin resolver.

Siendo un problema que modifica el proceso salud-enfermedad como a los estilos de vida de la sociedad en su conjunto, se debe analizar desde el punto de vista del tejido social, porque no es un hecho aislado tiene historia. Un contexto histórico donde se reproducía las relaciones de género dominantes y en la actualidad cada feminicidio expresa la necesidad de eliminar la capacidad de las mujeres de convertirse en sujetos con los mismos Derechos y obligaciones como cualquier otro.

³³ Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (2011).pag 12.Recuperado el 24/02/2016 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/DF/df_meta1_4_2011.pdf

Los prejuicios sobre el comportamiento y cómo vivía la víctima, son los primeros en salir a la luz, así culpabilizándola de su propia muerte, la violación de los Derechos Humanos, la violencia en contra de las mujeres, la creencia de que las mujeres tienen menos valor que los hombres dentro de una sociedad comparativa, todo esto ocasiona que las redes sociales se fracturen impidiendo así que se organice la solidaridad y el apoyo mutuo.

Como indica el programa de acción específico prevención y atención de la violencia familiar y de género (2007-2012), la violencia es un fenómeno global, todos los grupos humanos en diferentes contextos geográficos, políticos y culturales, viven eventos de violencia de diversas maneras, con distinta frecuencia y severidad. La violencia está presente en todas partes, en las calles, en la escuela, los centros de trabajo y en los hogares. Los medios de comunicación nos muestran todos los días imágenes o descripciones de hechos violentos³⁴.

Las mujeres sufren más de un tipo de violencia, desencadenando así una serie de problemas pero en muchos casos les arrebatan la vida. La violencia afecta también a las familias, comunidades, países, etc. La discriminación, la impunidad, la violación de los Derechos Humanos apunta a que esto es un asunto público y/o privado.

Hasta cierto punto se ha retomado las consecuencias que trae consigo el feminicidio, teniendo como punto de partida a la violencia, pero para fines de esta investigación revisaremos los principales conceptos que abarca este tema y tener una idea más amplia de lo que se está viviendo en el Estado de México.

Para fines de esta investigación nos enfocaremos en los siguientes tipos de violencia los cuales son los siguientes: violencia, violencia física, violencia contra la mujer, violencia de género y violencia intrafamiliar. Posteriormente daremos

³⁴ Programa de acción específico 2007-2012 prevención y atención de la violencia familiar y de género. Secretaría de salud, subsecretaría de prevención y promoción de la salud. Pag 11 recuperado el 11/02/2016 <http://www.spps.gob.mx/prevencion-y-atencion-de-la-violencia-familiar-y-de-genero>

paso a los siguientes conceptos: discriminación, discriminación de género, equidad de género, Derechos Humanos, derecho y género, ya que son relevantes para esta investigación.

Como analiza Arteaga Botello Nelson (2010), la violencia también se entiende como la consecuencia de cierta cultura o ideología que justifique su ejercicio sobre otros, ya sea por su condición social, raza, etnia o género. También puede entenderse como el efecto de cierto cambio en las estructuras sociales que conlleva al desajuste del ambiente de acción en el que normalmente desarrollan su vida los individuos y grupos sociales, por ejemplo, los procesos de modernización, el desgaste de la autoridad así como la expansión, en años recientes, de la globalización.³⁵

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), clasifica la violencia como física: a los golpes, fracturas, torceduras, cachetadas, empujones, daños en el cuerpo. Estos son algunos ejemplos de daños intencionales sobre el cuerpo de una mujer y forman parte de la violencia.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la define como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que puede conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Artículo 21.³⁶

La violencia es un problema que va trascendiendo toda frontera y esto crece día con día, se reconoce como un problema público. Una violación a los Derechos Humanos de las mujeres, un ejercicio de poder favoreciendo así el control por parte de los hombres.

³⁵ Arteaga Botello Nelson. Jimena Valdés Figueroa. (2010). Revista mexicana de sociología. Volumen. 72. N° 1. México. pag 10

³⁶ Vida sin violencia. Recuperado el 09/09/2015 <http://www.vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx>

Como sugiere Blanco Prieto Pilar (2004), la Violencia contra la mujer: significa cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, que incluye las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.³⁷

La violencia es acompañada de maltratos misóginos, que atentan hacia la mujer y a su Derecho de vivir libres de violencia. Estos tipos de violencia constituyen la violación de los Derechos Humanos, siendo así un problema para la sociedad en su conjunto.

Como indica Calderón y colaboradores (2014), la violencia de género se define como aquella conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de ser mujeres, como manifestación de la discriminación, por la situación de desigualdad en las relaciones de poder del hombre sobre la mujer, basada en el género y que cause perjuicio o sufrimiento.³⁸

Según Galeana de Valdés Patricia (2004), la Violencia intrafamiliar: es el acto de poder u omisión, recurrente intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del ámbito familiar.³⁹

Por consiguiente, la violencia y los delitos contra las mujeres son obstáculos que impiden el crecimiento de la mujer, porque anula el disfrute total de sus Derechos Humanos. Por tal motivo, es necesario que las autoridades lleven a cabo una línea de investigación para que los índices de feminicidios disminuyan y las mujeres vivan una vida plena y sin violencia.

³⁷ Blanco Prieto Pilar. (2004). La violencia contra las mujeres. Ediciones Días de Santos. España Pag 18

³⁸ Calderón Lozano Amalia. Nieto. Morales Concepción. Castellano Domínguez Fátima. (2014).Guía de intervención judicial sobre violencia de género. Dykinson España. Pag. 37

³⁹ Galeana de Valdés Patricia. (2004).Los derechos humanos de las mujeres en México. UNAM. México. pag 297

Por ello, para la Promoción de la Salud son importantes los determinantes sociales, porque así se comprenderá como es que la sociedad vive las condiciones sociales, culturales, como nacen, crecen y mueren las personas. Son determinantes que marcan una pauta importante para el desarrollo de las mujeres en el ámbito social.

El programa nacional para la prevención y la atención integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar (2010-2015), define a la violencia, como una relación social que a más de producir un profundo daño en el desarrollo psicosocial de las personas y en la expresión de sus múltiples capacidades, atenta contra otros Derechos Humanos fundamentales como la libertad, la igualdad e inclusive la propia vida. La violencia se encuentra sustentada en relaciones de poder jerárquicas, en las que aquella persona que por determinados factores, vinculados al sexo, la edad o generacional, impone sus puntos de vista en relación a otra que se encuentra en desventaja, quien es incorporada en un proceso de sumisión y victimización⁴⁰.

Sin embargo la violencia es un problema que afecta a todos, ya sean mujeres, hombres, niños y niñas etc. Por ello para fines de esta investigación solo nos limitaremos a las niñas y a las mujeres.

Como examina Sánchez y colaboradores (2007), la Discriminación se entenderá por toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil ó

⁴⁰ Programa nacional para la prevención y la atención integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar. 2010-2015. Pag 25. Recuperado el 09/07/2015 www.paho.org/par/index.php?option=com_docman&task...

cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento ó el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. ⁴¹

Según Mora Luis (2006), la Discriminación de género, es entendida como la define la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es decir, como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, se presenta principalmente hacia el género femenino y se expresa en un acceso desigual a los recursos y oportunidades, en la violencia, la falta de servicios, la escasa representación de las mujeres en la política y los negocios, y en los desbalances de poder que caracterizan las relaciones institucionales e interpersonales entre hombres y mujeres.⁴²

La discriminación de cualquier índole juega un papel muy importante en nuestra sociedad, ya que en base a esto las mujeres sufren maltrato físico, psicológico, inequidad de trato, violencia, llegando así hasta culminar un asesinato en contra de las mujeres.

Si bien las leyes estipulan que hombres y mujeres tienen los mismos Derechos ante la ley, los Derechos de las mujeres se siguen violando y por consiguiente no hay una equidad de género, ya que se sigue ejerciendo las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (2011), equidad de género:

- Es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor

⁴¹ Sánchez López Antonio. Hernández Sandoval Luis Antonio. Pérez Silva Gerardo.(2007). Comisión de Derechos Humanos del Estado de México un acercamiento a la discriminación de la teoría a la realidad en el Estado de México. México. Pag. 20

⁴² Mora Luis. (2006). Igualdad y equidad de género aproximación teórico-conceptual. Herramientas de trabajo en género para oficinas y contrapartes del UNFRA. Vol. 1. Pag 25.Recuperado el 12/09/2015 <http://www.entremundos.org/databases/Herramientas%20de%20trabajo%20en%20genero%20UNFPA.pdf>

superior a las establecidas tradicionalmente evitando con ello el establecimiento de estereotipos o discriminación.

- Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.⁴³

2.3 La inserción de las mujeres en el campo laboral a través del tiempo

En este apartado se busca resaltar la importancia de la mujeres inmersas en el mundo laboral, donde buscan la manera de salir adelante, ya que algunas son los pilares de las familias, son estudiantes, amas de casa, madres solteras, trabajadoras etc. Pero son discriminadas, sufren de violencia y con frecuencia sus Derechos Humanos son pisoteados.

Por ello, esta pequeña síntesis explica brevemente como las mujeres han vivido a lo largo de la historia, tomando así como punto de partida el capitalismo, porque es aquí donde el hombre vende su fuerza de trabajo por un salario y como la mujer está inmersa en un mundo de hombres donde la armonía entre hombres y mujeres se rompe.

Por su parte Vargas Sanches Gustavo (2006), señala que el capitalismo se refiere al análisis de la transformación y evolución de los procesos reales a partir de sus contradicciones y que también se registran en el tiempo como la historia de la sociedad.⁴⁴

⁴³ Boletín judicial. (2012). Órgano oficial del tribunal superior de justicia del Distrito Federal. Manual de equidad de género M-TSJDF-MEGDOCDH-01. Recuperado el 18/09/2015 <http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/53.MANUAL%20EQUIDAD%20Y%20GENERO.pdf>

⁴⁴ Vargas Sanches Gustavo. (2006). Introducción a la teoría económica un enfoque latinoamericano. Segunda edición .México. Pag. 79

El hombre satisface sus necesidades materiales transformando a la naturaleza a través de su trabajo. Para ello no hace el trabajo individual sino de manera grupal es aquí donde los hombres unen sus fuerzas para llevar a cabo la transformación del trabajo, donde tiene contacto con otros hombres y realizan la producción. Con ello el ser humano ahora puede satisfacer las necesidades básicas.

Por consiguiente, un determinado modo de producción se rompe, cuando se produce un desajuste entre sus dos componentes, es decir, entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción. Pero si las relaciones sociales entre ambas clases no son armónicas sino más bien conflictivas, se dará una lucha de poder entre hombres y mujeres.

Como refiere Delgado Gloria (2001), el sistema económico industrial capitalista, al tener como propósito esencial el afán de lucro y el constante incremento de los capitales, dio origen a que el trabajo humano se considera como una mercancía que podría comprarse con el pago de un salario. Las mujeres se vieron con la necesidad de trabajar y de dejar el cuidado de su familia, pero fueron explotadas dentro de un sistema en el que predominaban los bajos salarios, pésimas condiciones laborales, largas jornadas de trabajo y la explotación infantil⁴⁵.

Las mujeres también han realizado movimientos sociales para hacer que sus Derechos sean respetados y sean tratadas con igualdad y tomadas en cuenta. Pero aun se sigue viendo que las mujeres son discriminadas y que la lucha de poderes entre hombres y mujeres es vigente.

⁴⁵ Delgado de Cantú Gloria (2001). Historia universal de la era de las revoluciones al mundo globalizado. Primera edición pearson educación .México. Pag. 43.

Para que hubiera una igualdad de género y la mujer fuese tomada en cuenta se inicia en 1968 los movimientos feministas actuales en el cual deciden protestar contra la idea de que, como mujer tu aspecto físico determina tu vida, idea que estaba siendo promovida por el concurso de belleza Miss América 1968.⁴⁶

Las protestantes llegaron a Atlantic City, y en una calle ubicaron un tanque que decía “freedom trash can” (la caneca de la libertad). Lanzaron en él sus brasieres y otros símbolos de opresión como su maquillaje, y los quemaron como forma de protesta en contra de los estereotipos femeninos y a la sumisión de las mujeres ante los hombres⁴⁷.

Los procesos sociales han marcado la historia por la lucha de los Derechos Humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Es una transformación social y cultural. Los cambios que esto acarrea en las vidas de las familias y las mujeres sobretodo de los movimientos feministas.

Las situaciones de discriminación y violencia por el simple hecho de ser mujeres son formas en las que se presentan las desigualdades de género, estas situaciones han originado el surgimiento de movimientos alrededor del mundo. La lucha por los Derechos Humanos de las mujeres ha sido muy extensa y en ocasiones plagada de obstáculos.

Las desigualdades de género siguen colocando a las mujeres en desventaja, la discriminación y violencia contra las mujeres afecta el goce de sus Derechos Humanos incurriendo en la violación de los mismos. El crecimiento acelerado de la población y la falta de empleos dieron origen a continuos movimientos migratorios del campo a la Ciudad.

⁴⁶ Quema de los brasieres el cambio de la mujer a partir de la revolución sexual .Recuperado el 09/12/2005 <https://angjacquin.wordpress.com/tag/quema-de-los-brassieres/>

⁴⁷ Quema de los brasieres el cambio de la mujer a partir de la revolución sexual .Recuperado el 09/12/2005 <https://angjacquin.wordpress.com/tag/quema-de-los-brassieres/>

Pero hablar de la migración es hablar de los determinantes sociales porque, esto es una condición social como ya se había mencionado anteriormente, si las personas no encuentran una oportunidad de trabajo, una mejor economía, con la cual pueda solventar sus gastos, mantener a su familia y tener una vivienda digna con todos los servicios y recursos para vivir dignamente, es entonces cuando las personas dejan su lugar de origen y buscan nuevas oportunidades.

No podemos olvidar que el factor económico juega un papel primordial en las causas que provocan la migración. Aquellas personas que toman la determinación de abandonar su lugar de origen son porque creen que van a tener mejores condiciones de vida. El principal motivo es buscar trabajo por la necesidad económica de sus familias.

En la mayoría de los casos los hombres son los pilares de las familias, en otros los hombres y las mujeres son los pilares para mantener a una familia, pero cuando el hombre emigra en busca de una mejor situación económica, la mujer se queda al frente de los hijos, es entonces cuando busca la oportunidad de sobre salir en el mundo laboral.

Las mujeres en busca de un trabajo se ven obligadas a dejar a sus hijos, corren el riesgo de los salarios bajos, largas jornadas de trabajo, violaciones a los Derechos Humanos, discriminación, abuso físico, maltrato psicológico, etc.

Para Zurbano y colaboradores (2004), la violencia de género no es un problema que afecte sólo al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión (...) la violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las

agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.⁴⁸

Como menciona Morales Sergio (2006) , debido a las implicaciones y magnitud del problema éste ha dejado de ser considerado un problema privado y es ahora reconocido y tratado como un asunto público de Derechos Humanos e incluso como una prioridad de Salud Pública, así mismo, la violencia contra la mujer ha llegado a ser valorada por el Banco Mundial como un obstáculo para el desarrollo económico, político, social y cultural de los países que la sufren ya que al debilitar la energía de la mujer atacando su confianza y comprometiendo su salud, se priva a las sociedades de la plena participación de las mujeres en la construcción de las democracias actuales.⁴⁹

Por consiguiente el feminicidio es un problema grave, porque no sólo afecta a la familia de la víctima, sino que afecta a la sociedad. Aun cuando se han implementado programas y campañas en contra de la violencia y esté tipificado el feminicidio, esta situación crece día a día.

2.4 Derechos Humanos de las mujeres resguardados por diversas normas jurídicas

Los Derechos de las mujeres surgen a partir de la necesidad de abatir la discriminación, para que entre hombres y mujeres se cree una igualdad de género. Por ello en este capítulo se retoman las distintas declaraciones que hacen alusión a la protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

⁴⁸ Zurbano Berenguer Belén. Irene Liberia Vayá. Daniel Barredo Ibáñez. (2004). Revista interdisciplinaria de estudios de género de el colegio de México. Número 2. Pag 147 Recuperado el 19/08/2015 <http://estudiosdegenero.colmex.mx/numero-actual.html>

⁴⁹ Morales Alvarado Sergio (2006). Consejo centroamericano de procuradores de derechos humanos. Pag 19 Recuperado el 05/09/2015 <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1837/i-informe-regional-femicidio-esp%C3%B1ol-2006.pdf>

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

Instrumento jurídico internacional aprobada en 1979, la cual entra en vigor en 1981, cuyo objetivo es garantizar a hombres y mujeres el goce de sus Derechos y libertades, ya que las mujeres son discriminadas y sus Derechos son violados. Por consiguiente se retoman los siguientes artículos 1 y 3.

Artículo 1.- Los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 3.- Se tomaran las medidas necesarias para el goce y garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres en igualdad con los hombres. (Artículos completos en el anexo número 1).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “Convención de Belém Do Pará”

Publicada el 9 de junio de 1994, en la cual se retoma lo siguiente: **Artículo 3:** Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- hace alusión al reconocimiento y protección de los derechos humanos, comprendiendo otros como son, la vida, la seguridad personal, no ser sometidas a torturas, el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, el derecho de la mujer a ser valorada. Entre otros. (Artículos completos en el anexo número 2).

Declaración de Beijing

La declaración de Beijing se realizó del 4 al 15 de septiembre de 1995. Reafirma su compromiso de defender los Derechos Humanos de hombres y de mujeres, así mismo la igualdad de Derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar, por consiguiente adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas. (Puntos de la declaración consultados son 8, 9, 14,15 y 24, revisar puntos completos en el anexo número 3).

Declaración Universal de Derechos Humanos

Proclamada el 10 de diciembre de 1948, considera esencial que los Derechos Humanos sean protegidos, donde cada integrante de las familias tiene los mismos derechos. Por consiguiente para fines de esta investigación se retoman los siguientes artículos ya que hacen referencia a la igualdad de todos los seres humanos, mismos que no serán sometidos a torturas.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona⁵⁰.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos civiles, inhumanos o degradantes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Los Derechos constitucionales de las mujeres son resguardados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917 de los cuales resguardan la igualdad entre hombres y mujeres, por consiguiente se retoman los siguientes artículos.

⁵⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Adoptada y proclamada por la asamblea general 217 A (III). Pag 93- 94. Recuperado el 26/08/2015 http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_declaracionderechoshumanos.pdf

Artículo 1.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia⁵¹.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

Publicada el 1 de agosto de 2007. De la cual se retoman los siguientes artículos;

Artículo 21.- Define la violencia como la forma de violencia extrema contra las mujeres, conformado por las conductas misóginas.

Así mismo en el **artículo 22.-** Menciona que la alerta de violencia de género son las acciones gubernamentales para frenar y erradicar la violencia feminicida.

Artículo 23.- La alerta de violencia de género tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres por lo que se deberá establecer, Implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia. Elaborar reportes especiales sobre la zona, así mismo como asignar recursos presupuestales, así mismo hacer del conocimiento el motivo de alerta de género. (Artículos completos en el anexo número 4).

⁵¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Recuperado el 17/10/2016 http://www.ccinshae.salud.gob.mx/descargas/constitucion/66_D_4131_07-07-2015.pdf

Derechos Humanos de las Mujeres

Esta publicación es una recopilación de los Derechos Humanos promulgados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), consta de una tercera edición publicada en el 2007.

Uno de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres es impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en México, con la finalidad de proteger la vida, la libertad, la igualdad, la integridad, etc. así ejercer una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), hace mención a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prohibición de la discriminación (para fines de esta investigación se retomaron estos artículos). Y para la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), define lo que es la violencia feminicida y hace mención de la alerta de violencia de género.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Publicada el 2 de agosto del 2006 en el Diario Oficial de la Federación de dicha ley se retoma el siguiente artículo, ya que es importante la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual implica la eliminación de la discriminación en cualquier espacio.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el

sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional⁵².

Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de México

Promulgada el 20 de noviembre de 2008. Pero fue hasta el 31 de julio de 2015 que se emite como ley. De la cual se retoman los siguientes artículos.

Artículo 21.- Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres y de niñas.⁵³

Artículo 22.- Alerta de Violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Es importante mencionar que esta ley alude en el **artículo 23.-** Lo siguiente, cuando se presentan casos de violencia feminicida los Gobiernos Estatal y Municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, por consiguiente se deberán implementar acciones preventivas de seguridad y de justicia. Se deberán elaborar reportes acerca de los indicadores de violencia, así mismo asignar recursos y hacer del conocimiento

⁵² Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. (2006) .TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 14-11-2013. Pag 10 recuperado el 18/11/2015
<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgimh.pdf>

⁵³ Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México. (2007) Titulo primero.pag 10-11. Recuperado el 28/08/2015
<http://ces.edomex.gob.mx/sites/ces.edomex.gob.mx/files/files/marco%20juridico/04%20Leyes%20locales/10%20Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

público las medidas implementadas ante la situación. (Artículo 23 completo en el anexo número 5).

Los Derechos Humanos son violados cuando las mujeres se enfrentan a la violencia y posteriormente llegan a la muerte. El feminicidio no es un hecho aislado y como tal debe ser analizado como un hecho social que afecta a la sociedad en su conjunto.

2.5 Violación a los Derechos Humanos de las mujeres

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hace hincapié en la violencia, ya que juega un papel muy importante en el proceso salud-enfermedad de las mujeres y niñas de todos los países. Por ello la violencia es el primer paso que conlleva a la muerte de las mujeres cometiéndose así un feminicidio y es definida de la siguiente manera:

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2005) ha definido como violencia contra la mujer: Todo acto de violencia sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, y que abarca, sin limitarse a estos actos, la violencia doméstica, los crímenes pasionales, la trata de mujeres y niñas, las prácticas tradicionales nocivas para la mujer y la niña, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y forzado, el infanticidio de niñas, los actos de violencia y los asesinatos relacionados con la dote, los ataques con ácido y la violencia relacionada con la explotación sexual comercial y con la explotación económica.⁵⁴

⁵⁴ Oficina de alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Resolución. La eliminación de la violencia contra la mujer. 2005. Resolución 2005/41 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Pag 2. Recuperado el 20/08/2015 <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3447.pdf?view=1>

En el cuadro. Femicidios sin resolver: un ejemplo de la violación de los Derechos Humanos, es un ejemplo de muchos casos que siguen sin resolver, así mismo la violación de los Derechos Humanos. En los cuales la sociedad es testigo de la violencia en contra de las mujeres. Se retomaron 30 casos en donde los Derechos Humanos son violados, las mujeres son asesinadas por desconocidos o por sus parejas sentimentales.

Pero la realidad es que aún quedan muchos casos sin resolver y se siguen cometiendo feminicidios. Los cuerpos siguen apareciendo en parajes solitarios, en calles, en el canal de aguas negras Río de los Remedios, con muestra de tortura y a veces en estado de descomposición lo que dificulta poder reconocer los cadáveres. La sociedad en su conjunto vive con miedo ya que este problema no solo afecta a la familia de la víctima.

Cuadro N°8. Femicidios sin resolver: un ejemplo de la violación de los Derechos Humanos

Femicidios sin resolver: un ejemplo de impunidad ante las mujeres 2012-2015				
N° de noticia	Víctima , edad y causa	Lugar	Agresor	Fecha
1	Dulce cristina, 17 años. Hombres armados se la llevaron en una camioneta fue violada y asesinada a puñaladas	Ecatepec	Desconocido	11 de enero 2012
2	Una mujer de 30 años. Golpeada y estrangulada	Ecatepec	Desconocido	14 de marzo 2012
3	Una mujer aproximadamente entre 25 y 35 años de edad.se desconocen las causas de la muerte	Ecatepec	Desconocido	29 de abril de 2012
4	Una mujer asesinada con el rostro quemado	Ecatepec	Desconocido	24 de junio 2012
5	Joselin. 17 años. Desaparecida	Ecatepec	Se desconoce su paradero	5 de febrero 2013
6	Sandra Cabrera 18 años. Desaparecida	Ecatepec	Se desconoce su paradero	22 de febrero 2013

7	Diana 16 años. Desaparecida	Ecatepec	Se desconoce su paradero	7 de septiembre 2013
8	Diana Angélica. 14 años. Encontrada en un canal de aguas negras	Ecatepec	Desconocido	19 de septiembre 2013
9	Nathaly López 20 años. Asesinada	Ecatepec	Desconocido	24 de octubre 2013
10	Bianca Barrón 14 años. Asesinada	Ecatepec	Desconocido	10 de enero 2014
11	Sarahi López 16 años. Asesinada	Ecatepec	Desconocido	15 de enero 2014
12	Mariana Elizabeth Yáñez Reyes 18 años .Encontrada en un canal de aguas negras	Ecatepec	Desconocido	26 de abril 2014
13	Rosa Isela Ramos.18 años encontrada en un camión de basura	Ecatepec	Desconocido	22 de junio 2014
14	Jessica Lucero 14 años. Violada y asesinada	Ecatepec	Desconocido	15 de julio 2014
15	Andrea Michael.15 años Desaparecida	Ecatepec	Se desconoce su paradero	6 de agosto 2014
16	Mariana 20 años. Encontrada en el Río de los Remedios	Ecatepec	Desconocido	17 de septiembre 2014
17	Dos mujeres asesinadas a tiros en una lechería	Ecatepec	Desconocido	14 de octubre 2014
18	Paz Lemus Syama.16 años Desaparecida	Ecatepec	Desconocido	27 de octubre 2014
19	Ericka 19 años .Asesinada	Ecatepec	Desconocido	3 de diciembre 2014
20	Silvia paredes 17 años. Asesinada	Ecatepec	Desconocido	3 de diciembre 2014
21	Isabel Jiménez López 30 años. Asesinada	Ecatepec	Asesinada por su pareja	6 de diciembre 2014
22	Silvia 17 años. Asesinada y encontrada en un canal de aguas negras	Ecatepec	Desconocido	14 de diciembre 2014
23	Dos mujeres de aproximadamente 29 años fueron asesinadas y encontradas en el	Ecatepec	Desconocido	13 de febrero 2015

	interior de una camioneta			
24	Una mujer descuartizada. No identificada	Ecatepec	Desconocido	19 de febrero 2015
25	Dos mujeres asesinadas de aproximadamente 31 y 34 años. Asesinadas cuando iban a recoger a sus hijos	Ecatepec	Desconocido	19 de febrero 2015
26	Rosa 20 años. Encontrada en un camión de basura	Ecatepec	Desconocido	24 de febrero 2015
27	Tres mujeres de aproximadamente 17,18,30 años. asesinadas con un arma de fuego	Ecatepec	Desconocido	17 de marzo 2015
28	Una mujer de aproximadamente 30 años. Asesinada con un balazo en la frente	Ecatepec	Desconocido	15 de abril 2015
29	Gabriela Berenice Faustino 25 años. Subida a un coche violentada, torturada y quemada viva	Ecatepec	Desconocido	16 de junio 2015
30	Una mujer de aproximadamente 35 años. Presenta marcas de violación	Ecatepec	Desconocido	14 de julio 2015

Fuente: información recabada de noticias periodísticas

Consultado en <http://www.eluniversal.com.mx/> el 14-15/07/2015

Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas> el 15/07/2015

Consultado en: <http://www.animalpolitico.com/> el 14/07/2015

El investigador de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Pérez Elizalde José Guadalupe, consideró que por el alejamiento del Estado hacia la atención de los principales problemas en los últimos 30 años, como la creación de empleos y el desarrollo urbano planeado, se ha generado una descomposición del tejido

social en el Municipio que impulsa a los jóvenes, que no tienen oportunidades educativas y laborales, a sumarse a la delincuencia común u organizada.⁵⁵

Según el investigador Pérez Elizalde José Guadalupe “Los gobiernos federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México no han podido articular una política de Estado metropolitano para recomponer el tejido social a través del fomento al empleo, educación y de atención especial a los jóvenes que viven en la localidad y a las mujeres que son las que sufren más por la violencia que prevalece⁵⁶”.

Cada feminicidio es un ejemplo de la violación de los Derechos Humanos. Por ello las personas tienen que estar informadas y conocer sus Derechos Humanos, así mismo fomentar la exigibilidad de los mismos, con la finalidad de que sean respetados, reconocidos y protegidos ya que están garantizados por instrumentos jurídicos.

Por ello Añon María José (2006), afirma que la justiciabilidad, significa la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal de justicia el cumplimiento de las obligaciones que constituyen el objeto de cada Derecho. Lo que calificara la existencia de un derecho social como Derecho no es solo la conducta cumplida por el Estado, sino la existencia de algún poder jurídico de actuar del titular de Derecho en caso de incumpliendo de la obligación debida⁵⁷.

Cuando se levanta una demanda se está exigiendo el cumplimiento de los Derechos Humanos, la violación o queja de los mismos, porque se trata de un proceso judicial y las autoridades tienen la obligación de investigar y agotar hasta el último recurso. Es necesario conocer que instrumentos resguardan los

⁵⁵ Ecatepec, en primeros lugares en inseguridad. (2014). Recuperado el 08/07/2015 <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/ecatepec-en-primeros-lugares-en-inseguridad-1054542.html>

⁵⁶ Ecatepec, en primeros lugares en inseguridad. (2014). Recuperado el 08/07/2015 <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/ecatepec-en-primeros-lugares-en-inseguridad-1054542.html>

⁵⁷ Añon María Jose. (2006). las garantías y el reconocimiento de los derechos sociales: su exigibilidad en el fundamento de los derechos sociales. UNAM. México. Pag 203.

Derechos Humanos, porque se tiene que identificar el derecho que se está violando (por ejemplo el derecho a la vida, ya que las mujeres mueren en manos de desconocidos u otros casos por algún conocido). Con dicha información se tiene que llevar a juicio para emitir una sentencia y la garantía de que esto no volverá a ocurrir.

Pero si las familias ante estas instancias no reciben respuesta al problema, pueden recurrir a las Asociaciones Civiles (A.C), en las cuales pueden encontrar la ayuda necesaria dependiendo las necesidades de cada persona.

Como ya se ha mencionada a lo largo de esta investigación la violencia y los feminicidios que se vive en el Municipio de Ecatepec tiene un impacto en la sociedad, es una problemática en la cual todos formamos parte ya que somos testigos de lo que ocurre y como sociedad nos afecta, por lo tanto nos sentimos inseguros y en algunas ocasiones se busca cambiar de residencia.

Si bien el en Municipio de Ecatepec existen Asociaciones Civiles, que ayudan a proteger los Derechos Humanos y que muchas de ellas trabajan directamente con personas desaparecidas, se necesita tener líneas claras de investigación para que estos casos no queden impunes y disminuyan los índices de feminicidios cometidos.

Hay organizaciones no gubernamentales Pro Derechos Humanos que desempeñan un papel importante en la defensa promoción y difusión de los Derechos y libertades fundamentales de las personas. Necesitamos reformas integrales para poner un freno a esta ola de homicidios que día con día están a la alza. La sociedad debe ampliar su mirada y no solo quedarse con lo que está viendo, se debe mirar hacia el pasado para encontrar cuales son los determinantes que detonaron este problema que es un hecho social.

Para Carrillo y colaboradores (2009), una asociación civil (A.C), es una agrupación de individuos unidos por un tiempo definido, para realizar un fin común que no sea ilegal ni de carácter primordialmente económico. El código civil de

cada estado regula las A.C. y establece que para que una asociación exista debe tener un acta constitutiva, es decir un contrato escrito que un notario certifica y que debe inscribirse en el Registro Público de Persona Morales. Por medio de este contrato, la asociación se constituye legalmente y se establece su misión y su estructura de forma general.⁵⁸

Por consiguiente las Asociaciones Civiles (A.C.) siguen un fin común, no tienen fines lucrativos y están orientadas a brindar ayuda humanitaria por ello el Municipio de Ecatepec cuenta con A.C. Para la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Así el cuadro. Asociaciones Civiles en defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Ecatepec, especifica cuáles son las principales A.C. del Municipio. El feminicidio es el último eslabón de una larga cadena de violencia y como ya se había mencionado la violencia alcanza a los niños, niñas, hombres y mujeres de la tercera edad, mujeres embarazadas etc.

Cuadro N°9. Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Ecatepec

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Ecatepec		
Organización no gubernamental	Sector	Municipio
Fraternidad defensora de los derechos humanos de los mexicanos, a.c.	Población en General	Ecatepec
Centros formativos unidos por una educación de calidad, a.c.	Educación	Ecatepec
Centro de formación cultural por la familia y la paz a.c. (CEFORMAC)	Familia	Ecatepec
Asociación nacional pro-defensa de los derechos humanos Juan Escutia a. c.	Población general	Ecatepec
Servicios a la juventud a. c.	Jóvenes	Ecatepec
Asociación sor Juana Inés de la cruz, por	Población general	Ecatepec

⁵⁸ Carrillo Collard patricia. Robles Aguilar Gisela. Tapia Álvarez Mónica. Tapia Álvarez Andrea. (2009).Construyendo tu organización en 16 pasos. Manual de constitución legal de Asociaciones Civiles. Pag 14. Recuperado el 03/11/2015 http://emprendedorforestal.org/sites/default/files/16_pasos_construir_tu_org_2_edicion.pdf2009.

el bien común, a.c.		
Central Nacional de Derechos Humanos	Población general	Ecatepec
Alianza Nacional de Derechos Humanos, servicios informativos, a.c.	Población general	Ecatepec
Fundación internacional de Derechos Humanos proayuda grupos vulnerables jam, a.c.	Población general	Ecatepec
Defensoría de derechos inalienables y ambientales, a.c.	Grupos vulnerables	Ecatepec
Frente nacional de participación ciudadana, a.c.	Población general	Ecatepec

Fuente: organizaciones no gubernamentales-codhem (S.F) Recuperado el 28/08/2015 http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/transparencia/XIII_Mecanismos_de_Participacion_Ciudadana/ong1.pdf

Las asociaciones civiles son importantes ya que las personas pueden acudir a pedir ayuda sin importar la magnitud de su problema. Aquí los ayudan a sobrellevar el dolor de la pérdida de un ser querido por medio de terapias, talleres y pláticas.

Así mismo el Estado de México ha implementado el siguiente programa. “Mexiquense por una vida sin violencia”. El programa atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades. Ejercita acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, a través de un modelo integral de apoyo para las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, como parte de la obligación del Gobierno del Estado de México y sus Municipios, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos⁵⁹

Este programa está dirigido a las mujeres, sus hijas e hijos en estado de vulnerabilidad, que sufren o hayan sufrido violencia en cualquiera de sus modalidades o tipos. Los beneficios que ofrecen son: atención jurídica, atención psicológica, atención de trabajo social, acompañamiento legal, línea sin violencia 01 800 10 84 053, línea contra la trata de personas 01 800 832 47 45, talleres, pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género, prevención

⁵⁹ Mexiquense por una vida sin violencia, atención, prevención y erradicación de la violencia de género. (S.F) Recuperado el 10/07/2015 http://cemybs.edomex.gob.mx/mexiquense_una_vida_sin_violencia

del embarazo adolescente, Brigada de seguimiento, centro de Atención y reeducación, unidades móviles de atención.

Se cuenta también con una página en facebook de nombre Coordinación De Prevención Del Delito Violencia Intrafamiliar Ecatepec cuyo link es el siguiente, <https://www.facebook.com/Coordinación-de-Prevención-del-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Ecatepec-460222847335724/>, es una organización gubernamental que brinda información reciente acerca de los delincuentes que han atrapado. Dan charlas en secundarias con el tema “violencia escolar”. Para solicitar informes sobre las pláticas puede ponerse en contacto al teléfono 58-36-15-00 ext.1995.

Y el sistema municipal DIF Ecatepec, es una organización gubernamental, el cual brinda ayuda a la población menos favorecida. Atención de lunes a viernes de 9:00 am a 6:30pm. Teléfonos: 58-82-29-50 y 57-70-69-60. También cuentan con una página de facebook. <https://es-la.facebook.com/public/Dif-Ecatepec>.

La coordinación de Prevención del Delito y Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, además de brindar atención a personas extraviadas, proporciona ayuda psicológica y jurídica a personas en situación de violencia de pareja, familiar o sexual. En caso de requerir ayuda, la ciudadanía puede comunicarse al teléfono 57-70-31-28 o acudir a las oficinas ubicadas en el edificio Anexo al Palacio Municipal.⁶⁰

Pese a todo lo mencionado en el Municipio de Ecatepec, hace falta que las autoridades en verdad se preocupen por la seguridad de las mujeres, si se han creado campañas se tiene que llevar a cabo para que se reduzca las cifras de feminicidios cometidos y no dejarlas en el escritorio.

Así mismo hay un ocultamiento de cifras ya que en las siguientes noticias nos proporciona el dato de los cuerpos que fueron encontrados en el canal de aguas negras el Río de los Remedios.

⁶⁰ Mexiquense por una vida sin violencia, atención, prevención y erradicación de la violencia de género. (S.F) Recuperado el 10/07/2015 http://cemybs.edomex.gob.mx/mexiquense_una_vida_sin_violencia

La Procuraduría de Justicia del Estado de México localizó 21 cuerpos (16 cadáveres de mujeres en el canal de aguas negras Río de los Remedios del municipio de Ecatepec) durante las últimas semanas, dijo el Diputado local Octavio Martínez a Sin Embargo. Y la misma información fue confirmada a este medio por David Mancera Figueroa, presidente de Solidaridad por las Familias, una organización civil del Estado de México. Pero él habla de 46 cadáveres⁶¹.

Ambas fuentes difieren en el número de cuerpos encontrados en los trabajos de dragado de aguas negras. El Diputado dice que son 21 cadáveres en estado de descomposición, mientras que la organización afirma que son 46, y que las autoridades no quieren aceptarlo.

Autoridades sin capacitar acerca de lo que es la Alerta de Violencia de Género, mismas que no tienen una línea de investigación clara, cuerpos encontrados en parajes solitarios ó en el canal de aguas negras el Río de los Remedios, ocultamiento de cifras de feminicidios cometidos , esto con el paso del tiempo se agudiza y va creciendo. Las organizaciones civiles luchan por los Derechos Humanos, buscan el bienestar de los familiares y de la sociedad en su conjunto, luchando en contra de todo por tener paz y menos muertes.

Ante tal situación se han realizado marchas en contra de estos terribles actos .Un pequeño contingente partió el 05-marzo-2016 a bordo de los vagones del Metro Ciudad Azteca hacia pantitlán y de ahí al Palacio municipal de Nezahualcóyotl, donde hicieron alto para tomar fuerzas. En Neza se sumaron más mujeres y organizaciones no gubernamentales⁶².

⁶¹ Drenan aguas negras en Ecatepec. (2015). Recuperado el 08/03/2016 <http://www.elpinodelacuena.com.mx/epc/index.php/policiaca/104694-drenan-aguas-negras-en-ecatepec-y-aparecen-entre-21-y-24-cuerpos>

⁶² Noticia del periódico Metro. Consultada el 06/03/2016 <https://twitter.com/periodicometro?lang=es>

“Y tiemblen los machistas porque América Latina va a ser toda feminista”, fue una de las reclamos que el contingente respetó a voz en cuello.”Pero si yo las quiero a todas” reviró un comerciante desde una esquina mientras continuaban las porras contra el machismo y la violencia de género.

En el Municipio de Ecatepec se cuenta con la Asociación Civil, solidaridad por las familias en la cual el presidente es un activista llamado Mancera Figueroa David, lucha con las familias de las mujeres desaparecidas. En internet cuenta con una página de facebook cuyo link es, <https://www.facebook.com/Solidaridad-Por-Las-Familias-1656699741259898/?fref=ts>, llamada solidaridad por las familias, donde publica noticias acerca de feminicidios ocurridos en todo el Estado de México, comunicados de alerta ambar, noticias donde localizan a las personas desaparecidas, noticias de relevancia como robos, asesinatos, y artículos de distinta información.

Una realidad cruda pero cierta, una realidad que afecta a la sociedad, la realidad es que hay muchos casos sin resolver. Son mujeres trabajadoras, amas de casa, estudiantes, etc. Que no regresaran nunca con sus familiares. Es una realidad de la cual somos testigos y esto no ha cambiado en nada, las cifras de los feminicidios son altas mismos que siguen impunes y las autoridades no tiene líneas de investigación para esclarecer estos casos.

2.6 Tipificación del feminicidio

El feminicidio va a en aumento por ello se aprobaron leyes; las cuales pretende desarrollar una política criminal con perspectiva de género, que fortalezca las estrategias de persecución y sanción, así mismo tener una línea de investigación clara y precisa, donde los responsables de estos hechos violentos contra las mujeres sean juzgados y encarcelados.

Es común confundir feminicidio con homicidio, pero el homicidio es el hecho delictivo consistente en acabar con la vida de otra persona. Puede ser cometido por acción (realizar activamente el hecho delictivo) u omisión (no evitar la muerte

de otra persona estando obligado a ello por ley o contrato) o no llegar a consumarse, realizándose en grado de tentativa⁶³.

El feminicidio tiene una penalización refiriéndose así, como la muerte de mujeres por razones de género, muerte con extrema violencia, torturas, mutilaciones, violencia sexual, física, psicológica y privación de la libertad.

Por consiguiente se retomaron los siguientes instrumentos jurídicos: Código Penal para el Estado de México, Código Penal para el Distrito Federal y el Código Penal Federal. Con el fin de conocer de manera precisa cual es la penalización de quien atente contra la vida de las mujeres y por consiguiente como debe de ser llevado el caso.

Para fines de esta investigación se retomaron el Código Penal para el Distrito Federal y el Código Penal Federal, para realizar una comparación entre sí, ya que no solo en el Estado de México hay feminicidios, sino también en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se vive la violencia en contra de las mujeres culminando así en feminicidios y estos casos afectan a la sociedad en su conjunto.

Código Penal para el Estado de México

Artículo 242 Bis.- Considera el homicidio doloso de una mujer como feminicidio, por razones de violencia de género, discriminación, conductas sexuales crueles o degradantes. Por consiguiente tiene una sanción en los casos a que se refiere este artículo, la penalidad será de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa. (Artículo completo en el anexo número 6).

⁶³ Enciclopedia jurídica. Recuperado el 23/10/26
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/homicidio/homicidio.htm>

Código Penal para el Distrito Federal

Artículo 148 Bis.- Retoma características importantes acerca de quien cometa el feminicidio es decir que las mujeres presenten lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida; amenazas, así como, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; y posteriormente el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; o haya sido incomunicada. Se le impondrá una penalización de treinta a setenta años de prisión a quien lleve a cabo un feminicidio. (Artículo completo en el anexo número 7)

Ambos instrumentos jurídicos presentan similitudes con respecto al feminicidio, y que las muertes son por razones de género. Aun que el Código Penal para el Distrito Federal es más específico en relación si la víctima sufrió de acoso, violencia, signos de violencia sexual o si el cuerpo fue arrojado en algún paraje.

Ambos Códigos cuentan con una sentencia para el caso del Estado de México se presenta de 40 a 70 años de prisión y de 700 a 5000 días de multa. Y para el Distrito Federal la pena es de 30 a 70 años de prisión. Aun cuando el Código Penal para el Distrito Federal sea más específico en cuestión de feminicidio, el Código Penal para el Estado de México cuenta con una sentencia más amplia ya que incluye años de prisión y multas por cometer estos homicidios.

Código Penal Federal

Artículo 325.- Se retoma lo siguiente quien comete feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Así mismo resalta la importancia de que la víctima haya sufrido de violencia en cualquier ámbito, que el cuerpo de la víctima sea tirado en la vía pública. Por consiguiente este código tiene una similitud con el Código Penal del Distrito Federal excepto que el Código Federal resalta la importancia del servidor público ya que si retarda las averiguaciones previas tendrá una sanción que consta de tres a ocho años en prisión o la

destitución de su cargo de tres a diez años. (Artículo completo en el anexo número 8)

La falta de una línea de investigación para aclarar y castigar estos feminicidios, refleja la impunidad de esos delitos, enviando un mensaje claro de que esta violencia es tolerada, siendo así que cualquiera puede matar y tirar el cadáver en terrenos baldíos, e incluso en el canal de aguas negras el Río de los Remedios que se ha vuelto una tumba silenciosa para las mujeres, donde pasara mucho tiempo antes de que sus cuerpos sean reconocidos por sus familiares.

Hoy en día el feminicidio está tipificado y sancionado por el Código Penal para el Estado de México, Código Penal del Distrito Federal y el Código Penal Federal, con esto existe un reconocimiento por parte de las autoridades de la violencia que se ejerce y viven las mujeres. Pero esto no ha sido suficiente, porque la acción de matar, la impunidad y la falta de seguimiento de los casos bajo una investigación clara y precisa afecta a la sociedad en su conjunto, ya que es una problemática social y somos testigos de esta ola de violencia y las mujeres están en una situación preocupante de desprotección.

Capítulo III

Violencia en contra de las mujeres: Derechos Humanos y una propuesta de taller desde la perspectiva de la Promoción de la Salud

3.1 Violencia en contra de las mujeres

La violencia en contra de las mujeres lamentablemente es un fenómeno que recorre el planeta y que afecta diariamente a millones de mujeres; esta situación, además de repercutir en los familiares de la víctima también lo hace en la realidad social, económica, política, cultural de cada uno de nuestros países. La violencia es una estrategia de sometimiento presente y que se sigue transmitiendo generacionalmente. Ésta se manifiesta de diferentes formas, en su expresión física, emocional y sexual.

El 25 de noviembre fue declarado día Internacional contra la violencia hacia las mujeres en el primer encuentro feminista de Latinoamérica, que se celebró en Bogotá en julio de 1981. Tras el brutal asesinato, en 1960, de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, quienes se opusieron al régimen del dictador Rafael Leónidas Trujillo⁶⁴.

En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual, etc. Se eligió este día para no olvidar el asesinato de las hermanas Mirabal, tres activistas asesinadas en 1960 a manos de la policía secreta del dictador Trujillo, en la República Dominicana.

La violencia de género está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Como indica García María Inés (2002), en toda relación de poder, en cada uno de sus polos, se juegan sentimientos dobles; por un lado en aquel que ejerce el poder se juega la pasión por el poder, que según Elías

⁶⁴ 25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. 2007. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera edición. México. Pag 6. Recuperado el 28/11/2016 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/cendoc/documentos_download/100001.pdf

Canetti no es más que la pasión por el exterminio, por acabar con aquellos sobre los cuales se actúa, pero sabiendo que el exterminio de los otros es el límite de su propio ejercicio y existencia⁶⁵.

Según el programa de acción específico, prevención y atención de la violencia familiar y de género 2013-2018, poder es el dominio, facultad o jurisdicción para mandar, definir, controlar y decir sobre algo o alguien. Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otro(a).⁶⁶

El poder ejercido hacia las mujeres como una forma de someter, controlar, prohibir, reprimir, limitar la toma de decisiones por ellas, ha servido de sustento para todo acto de violencia, porque las formas de abuso de poder se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, laborales, personales, en la calle, etc.

La violencia es un problema que atenta contra la integridad y los Derechos Humanos siendo los grupos más vulnerables los niños, niñas, mujeres, mujeres embarazadas, hombres, adolescentes, hombres y mujeres de la tercera edad, homosexuales, lesbianas, etc. Siendo esta ejercida por la sociedad por medio de la discriminación y la violencia intrafamiliar ejercida por algún miembro de la familia. Dicho problema deja como secuelas alguna discapacidad e inclusive genera la muerte.

Por su parte Moscoso Valeria y colaboradores (2012) retoman el concepto de Monárrez Julia, "el feminicidio implica el análisis de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario;

⁶⁵ García Canal María Inés. (2005) .Foucault y el poder. 1ra edición. México. Pag 40.

⁶⁶ Programa de acción específico igualdad de género en salud 2013-2018.secretaría de salud, subsecretaría de prevención y promoción de la salud. Pag 76 Recuperado el 19/03/2016 <http://www.spps.gob.mx/igualdad-de-genero-en-salud>

los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia y; la responsabilidad y/o complicidad del Estado.”⁶⁷

La sociedad es una red compleja donde encontraremos relaciones individuales, colectivas, familiares, etc. Pero no se encontrará una división entre buenos y malos. Porque para que una persona sea violenta y ejerza poder hacia los demás y ellos lo resistan, tuvo que haber vivido algún tipo de violencia durante la infancia o un posible trastorno mental. Así estos patrones se reproducen culturalmente en el núcleo familiar como una forma de educar.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado para modificar las legislaciones, esta problemática sigue constituyendo un atentado contra el Derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad, etc. Es visible la dolorosa realidad que sufren a diario millones de mujeres. Se van rompiendo los valores, se hace uso de la violencia como una forma de educar y maltratar a la mujer.

Retomando el concepto de endoculturación, del antropólogo Harris Marvin (1997), afirma que la endoculturación es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad incita, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales⁶⁸.

Nos apropiamos de una cultura que no es nuestra, estos patrones se ven y se reproducen. Como ya se había mencionado, la violencia se ha vuelto un determinante social muy importante ya que las nuevas generaciones crecen viendo violencia el núcleo familiar, en las calles o en alguna institución educativa.

⁶⁷ Moscoso Urzúa Valeria. Pérez Garrido Ana Yeli. (2012). Estrada María de la luz. Violencia contra las Mujeres en el Estado de México. Informe de impacto Psicosocial del Femicidio de Nadia Alejandra Mucíño Márquez. Pag 71. Recuperado el 20/03/2016 <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>

⁶⁸ Marvin Harris. (1997). Antropología Cultural. Alianza. México. Pag 4

La violencia es una forma de someter y en algunas familias se cree que es una manera de educar, estas prácticas están referidas a la dominación, asociadas a la satisfacción de poder y de control de los hombres hacia las mujeres.

Como apunta Whaley Jesús Alfredo (2001), el hombre violento, es el hombre golpeador como el sujeto del sexo y género masculino que ejerce modalidades de victimización: violencia física, maltrato emocional y/o abuso sexual, en forma exclusiva o combinada e intencional sobre la persona con quien mantiene un vínculo de intimidad (su esposa o compañera, pudiendo incluir a los hijos de uno o ambos conyugues).⁶⁹

La familia es la localización primaria porque todo esto se vuelve un aprendizaje y posteriormente se reproduce en las próximas generaciones, una normativa sociocultural de dominación del hombre hacia la mujer, haciendo uso de la violencia como una manera de someter.

Los procesos de reproducción de la violencia, transforman los sistemas de creencias y la adopción de valores, los niños y niñas se ven obligados a soportar esta ola de violencia desde su infancia y son testigos de esta brutalidad que se desarrolla en el núcleo familiar. Las condiciones de la infancia condicionan la juventud y el futuro.

Se van adoptando patrones y a su vez se reproducen, la violencia intrafamiliar atenta contra la integridad física, psicológica, siendo así un aprendizaje. Durante la infancia en los primeros 10 años los niños son sujetos a estas relaciones familiares. Posteriormente cuando se llega a la adultez y forman una familia propia se detona el accionar violento como modo de manejar el enojo y el estrés.

⁶⁹ Whaley Sánchez Jesús Alfredo. (2001). Violencia intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales. Primera edición. México. pag 22-61

La violencia que se ejerce en contra las mujeres va trascendiendo, porque en algún momento de su vida han sido víctimas de la violencia ya sea, física, sexual, psicológica, incluyendo malos tratos, el abuso sexual de niñas en el hogar consumada por algún familiar cercano. Y esto hace que su naturaleza universal no sólo se lo confiere el hecho de estar presente en la mayoría de las culturas, sino porque además se establece como patrón cultural que se aprende y se manifiesta en las relaciones humanas.

Es lamentable, pero las personas crecen viendo la violencia en el núcleo familiar y en algunos casos culturalmente esta misma la reproducen con sus familias como un método para educar o un medio para ejercer poder, afectando así su proceso salud-enfermedad, porque van viviendo y creciendo con miedo, pero en algunos casos esto conlleva a los feminicidios.

Las condiciones sociales en las que viven las personas son determinantes muy importantes para la sociedad en su conjunto porque hay una lucha de poderes, la violencia ejercida hacia las mujeres en el área laboral y doméstica, los cadáveres de mujeres arrojados en el canal de aguas negras (Río de los Remedios), las jóvenes desaparecidas de las cuales no se sabe nada, todas estas condiciones hacen que la sociedad viva con miedo de salir a la calle, por lo tanto la estructura del tejido social se va rompiendo.

Tenemos por un lado la violencia que se ejerce dentro del núcleo familiar y en un momento dado las generaciones reproducen estos patrones, pero se debe tomar en cuenta que si no hubo violencia dentro de la familia puede ser un problema biológico es decir un trastorno o alguna patología. Que conlleva a que la persona sea violenta. Se toma en cuenta esta vertiente porque para comprender este fenómeno necesitamos de alguna manera saber donde surgió todo este problema que afecta al tejido social.

Como menciona Ortiz Margarita (2014), los criterios biológicos han proporcionado avances importantes en la definición de los trastornos mentales de distintas disciplinas como la genética, la fisiología o la neurología. Sin embargo, al utilizar

este criterio para definirlos existe el riesgo de dejar a los factores (psicológicos y sociales) que puedan tener un valor descriptivo y explicativo importante en la definición psicopatología.⁷⁰

Por ello es importante retomar ambas vertientes, porque analizando este contexto nos muestra que no es un hecho aislado y afecta a la sociedad en su conjunto. Cada feminicidio cometido tiene una historia de la cual, la mayoría de las veces se desconoce al atacante y en otras donde el atacante puede ser su pareja sentimental, conocidos o incluso familiares.

Como apunta Arteaga Nelson (2010), la violencia en ocasiones terminante de la vida de una mujer no es resultado únicamente de la presencia de una "cultura machista" (que cabría suponer se encuentra desterrada de otros sectores sociales). Más bien, los procesos de desafiliación de todo tipo, aunados a la falta de densidad social, impiden que los hombres tengan recursos materiales y simbólicos para generar dinámicas que permitan enfrentar los procesos de reconfiguración de las relaciones de género⁷¹.

Aun cuando se cuentan con leyes donde se sanciona el feminicidio, se necesita que las autoridades realicen las investigaciones pertinentes, que el Estado proporcione los medios necesarios para que disminuya los índices de violencia en contra de las mujeres.

Se emitió la alerta de género y está tipificado el feminicidio, pero estos actos se siguen dando sin ningún problema. Siguen apareciendo mujeres en parajes solitarios, en calles transitadas y últimamente se han encontrado restos óseos de mujeres en el Río de los Remedios (canal de aguas negras), es ahí donde los cadáveres ya no se reconocen debido al grado de descomposición que presentan.

⁷⁰ Ortiz Tallo Margarita. (2014). Psicopatología clínica. Editor ediciones pirámide. Málaga pag 60-61

⁷¹ Arteaga Botello Nelson y Valdés Figueroa Jimena. (2010). Rev. Mex. De sociología. Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México, nuevas subjetividades femeninas. México.pag 6.

Observando el canal de aguas negras me percaté que hay puentes peatonales, así como pasos para el transporte público y demás automóviles. Las orillas están cubiertas de basura, ramas, hierba, etc. Posteriormente a los alrededores se encuentran casas y a lo lejos se ve el letrero que dice “Bienvenido a Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos”, se distingue que algunas colonias aun no cuenta con pavimento.

A las orillas del mismo se pueden ver casas de lámina cubiertas con lonas de plástico, pero en algunas partes cruces blancas clavadas a la orilla de este canal. El día que realicé la visita se veían aproximadamente a 4 hombres trabajando con maquinas, ya que enfrente hay una fábrica, con lo que estaban trabajando era algun material parecido a la madera lo estaban recogiendo.

Este Municipio se ha convertido en una tumba para las mujeres, por ejemplo el canal de aguas negras mejor conocido como el Río de los Remedios, tiene una longitud de 19 kilómetros y corre desde la Ciudad de México hasta el territorio mexiquense⁷². Es un canal muy extenso en el cual se pierde la mirada, se pensaría que solo sirve como desalojo de aguas residuales de cada casa, pero no es así, ya que aquí se encuentran los restos óseos de mujeres asesinadas con extrema violencia, esta tumba silenciosa es la preferida de los delincuentes, porque muy pocos cadáveres saldrán a flote y otros se quedaran en el fondo.

Visto desde la Promoción de la Salud esto es un hecho social, porque como seres humanos, crecemos y somos testigos de todo lo que ocurre a nuestro alrededor. Los determinantes sociales como la violencia, la violencia de género, violencia intrafamiliar, discriminación, entre otros. Y el encontrar los cadáveres de las mujeres en el canal de aguas negras, estamos al tanto de que esta problemática perjudica al proceso salud-enfermedad como a la sociedad en su conjunto.

⁷² Polémico hallazgo de cuerpos en el canal de Edomex. (2014).Recuperado el 02/02/2016 <http://elsemanario.com/77384/polemico-hallazgo-de-cuerpos-en-canal-de-edomex/>

3.2 Instrumentos jurídicos que resguardan los Derechos Humanos en el Estado de México

En el Estado de México y en la Ciudad de México, los Derechos Humanos son reconocidos y tienen normas jurídicas para protegerlos, cuidarlos y garantizarlos. Por consiguiente, para el Estado de México se cuenta con Gaceta Municipal N° 02. Órgano Oficial de Información del Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Gaceta Municipal N° 02. Órgano Oficial de Información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos

Promulgada el 5 de diciembre de 2012. Se retoman los siguientes artículos. **Artículo 13.-** Las autoridades municipales tienen la obligación de promover, difundir, proteger y respetar los Derechos Humanos, por consiguiente el ayuntamiento deberá investigar, prevenir sancionar y reparar las violaciones de los Derechos Humanos.

Así mismo el **artículo 14.-** Estipula que el ayuntamiento en materia de Derechos Humanos realizará las siguientes acciones, garantizar el respeto a los Derechos Humanos, establecer medidas para evitar la discriminación, establecer programas para la protección de los Derechos Humanos. (Artículos completos en el anexo número 9).

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México

Publicada el 27 de mayo de 2015. Para fines de esta investigación se retoma el **artículo 2.-** teniendo por objetivo la promoción, divulgación, estudio y defensa de los Derechos Humanos en el Municipio que les corresponda, de conformidad con

lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (Artículo completo en el anexo número 10).

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Promulgada el 30 de enero de 2008, se retoma el siguiente artículo que hace alusión a la protección de los Derechos Humanos, ya que todos los seres humanos los tenemos y son iguales e inalienables.

Artículo 2.- La presente ley tiene por objeto establecer las bases para la protección, observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano; así como los procedimientos que se sigan ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México⁷³.

Realizando una comparación con los instrumentos jurídicos del Estado de México y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), pero también se hace mención del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales Y culturales (PIDESC). Porque se concluye que su principal objetivo es salvaguardar los Derechos Humanos y que todos podemos exigirlos, así mismo hacen mención que se tiene que sancionar a quienes violan los Derechos Humanos. Pero la realidad es que aunque se cuenten con leyes se siguen violando.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Publicada el 22 de junio de 1993 de la cual se retoma lo siguiente, **artículo 2.-** Tiene por objetivo la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano, así mismo combatir la discriminación y exclusión. (Artículo completo en el anexo número 11).

⁷³ C. Diputado secretario de la diputación permanente de la H. LVI. Legislatura del Estado de México. pag. 23 recuperado el 25/02/2016
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig076.pdf>

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Publicada el 29 de junio de 1992, para fines de esta investigación se retoma el **artículo 2.-** El cual tiene por objetivo esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. (Artículo completo en el anexo número 12).

El Estado tiene que tomar las medidas pertinentes ante las violaciones a los Derechos Humanos, siendo así que el exigirlos está al alcance de todos sin distinción alguna. Por consiguiente es necesario conocer los instrumentos jurídicos que resguardan y protejan a los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)

Proclamado el 16 de diciembre de 1966. Entra en vigor el 3 de enero de 1976. Del cual se retoman los siguientes artículos. **Artículo 3.-** Se compromete asegurar que hombres y mujeres gozaran de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

El **artículo 12.-** Hace alusión a reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, así mismo figuraran las medidas necesarias para la reducción de la mortalidad y de la mortalidad el mejoramiento del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, así como las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos. (Artículo completo en el anexo número 13).

3.3 Entrevista a la Asociación Civil Confederación Pro Derecho Humanos

Por cuestiones de la delicadeza del tema se realizó solo una entrevista a la asociación civil (A.C) confederación mundial pro Derechos Humanos segura A.C. Con la secretaria general de la confederación Ana Laura Vega Martínez, en la cual nos proporcionó el conocimiento que tiene con respecto a los feminicidios ocurridos en el Municipio de Ecatepec. Donde las autoridades no están

capacitadas para atender esta situación y realizar las investigaciones pertinentes para cada caso cuando se levanta la denuncia.

Como ya se ha mencionado a lo largo de esta investigación la violencia y los feminicidios que se vive en el Municipio de Ecatepec tiene un impacto en la sociedad, es una problemática en la cual todos formamos parte ya que somos testigos de lo que ocurre y como sociedad nos afecta, por lo tanto nos sentimos inseguros y en algunas ocasiones se busca cambiar de residencia.

“No solo es encontrar un cadáver con los senos mutilados, con la vagina desgarrada sino que también tiene nombre y apellido”. Asegura que “de la ficción de las películas, ahora es una realidad que se está viviendo”.

“La falta del seguimiento de las investigaciones, para empezar no hay un MP (Ministerio Público) suficientemente capacitado para tomar datos”. “Porque tanto tú como yo hemos visto casos, aparecen los cuerpos con los senos mutilados este, con la vagina desgarrada, que dices bueno esto ya está pasando”.

Retomando los siguientes artículos de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, explica cual es el trabajo del Ministerio Público en cuestión de algún delito:

Artículo 8.- Se debe llevar a cavo los procedimientos seguidos en la investigación y persecución de los delitos, tendrán por objeto esclarecer los hechos, procurar que el culpable sea sancionado.

Artículo 21.- La policía de Investigación actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación así como recibir las denuncias de los delitos, investigar y reportar los resultados, preservar y procesar los hechos o del hallazgo y la integridad de los indicios. (Artículo completo en el anexo número 14).

El Ministerio Público debe ser paciente y comprensivo, debe brindar y procurar condiciones amigables y respetuosas para quien levante una demanda, ya sea por violencia, robos, desapariciones, feminicidios, extorsiones, etc. Por consiguiente

deben brindar un trato sensible, protegiendo la dignidad humana y sin discriminación alguna realizar las investigaciones pertinentes.

Por ello la **Ley General de Víctimas**, publicada el 9 de enero de 2013, resguarda los Derechos Humanos, hace mención al trato que deben de recibir las víctimas por parte de las autoridades, así como la obligación del Estado para reparar las violaciones a los Derechos Humanos. Por consiguiente se retoman los siguientes artículos:

Artículo 2.- En el cual se reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia. Posteriormente establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas.

Artículo 7.- Especifica que en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Así mismo tendrán una investigación eficaz para enjuiciar a los responsables. (Artículos completos en el anexo número 15).

Pero lamentablemente no hay capacitación a los servidores públicos, para llevar a cabo una investigación clara y precisa, no hay un responsable tras las rejas, no hay organización para atender estos casos a pesar de que ya está tipificado el feminicidio este hecho lamentablemente sigue ocurriendo.

Retomando los siguientes artículos de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, publicada el 25 de agosto de 2008 menciona que los servidores públicos tienen que estar capacitados para lograr que cumplan con su trabajo.

Artículo 53.- La formación, capacitación, adiestramiento y profesionalización de los servidores públicos de la Procuraduría será impartida por la instancia de profesionalización competente en el Estado de México⁷⁴.

Artículo 54.- La instancia de profesionalización competente en el Estado de México, emitirá la constancia del desempeño para los efectos de la certificación de los servidores públicos.

Por consiguiente este procedimiento no se lleva a cabo porque tanto en la información que se proporciona en la entrevista, así como en las diversas noticias consultadas, se nota claramente que no hay una capacitación. Como sociedad nos damos cuenta de las decadencias de los cuerpos policiacos con respecto a esta problemática, si hubiese aportaciones por parte de las autoridades para resolver estos casos tal vez bajarían los índices de feminicidios o se podría encontrar al responsable. Pero al Ministerio Público aun le falta mucho en cuestión de capacitación para atender y brindar resultados de cada una de las denuncias asentadas.

Para que esta ley funcione y las autoridades brinden ayuda a las víctimas o familiares de las mismas en el momento que se levante una denuncia se tendría que capacitar al personal del Ministerio Público, es decir al perito en materia criminalística, médico legista, policía ministerial, agente del Ministerio Público, perito en psicología, etc. Por medio de talleres, platicas, trípticos, etc. En las cuales se retomarían los Derechos Humanos, el trato a las víctimas y familiares, pero sobre todo la alerta de género ya que menciona lo que es el feminicidio y como debe de ser tratado el tema.

Ana Laura Vega Martínez atribuye a la sociedad que las mujeres son vistas como objetos, “como pobre de las mujeres”, siendo que en muchos casos son el pilar de sus familias y para que sean tomadas en cuenta hay una pelea constante, una

⁷⁴ Legislatura del Estado de México. Decreta: Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Pag 24. Recuperado el 16/05/2016 <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig018.pdf>

lucha de poderes entre hombres y mujeres, “ya hay más mujeres preparándose, egresándose de las universidades, titulándose, etc.” Pero se ha llegado a un punto donde se lucha por conseguir un lugar con el hombre ha dañado el tejido social.

“Las mujeres siempre hemos sido vistas se escucha muy trillado el cliché de ay pobre de las mujeres, pero es que la verdad hemos llegado a un punto, donde estamos peleando”.

Se han implementado leyes, tratados nacionales e internacionales, los cuales respaldan los Derechos de la mujer. Así mismo se ha implementado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, pero se necesita que las autoridades estén capacitadas y conozcan esta ley para que funcione ya que aun se siguen cometiendo feminicidios. “Pues mira la alerta género es como una utopía, suena súper bien, me parece excelente que las mismas mujeres alcen la voz de alerta donde yo pueda gritar por auxilio, pero este los resultados están quedando cortos”.

El 31 de julio del 2015 fue emitida la **Alerta de Violencia Género contra las Mujeres para el Estado de México**, de la cual se retoman los siguientes artículos, en los cuales hace mención a los 11 municipios con mayores índices de feminicidios, por consiguiente indica lo que tienen que hacer las autoridades ante la denuncia de una mujer desaparecida.

Primero. El presente decreto tiene por objeto establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once Municipios en los cuales se declaró la Alerta de Violencia de Género.

Segundo. Las autoridades del Gobierno del Estado de México deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la Entidad.

Séptimo. En el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la desaparición de una mujer, adolescente o niña, las autoridades deberán realizar acciones de búsqueda. (Artículos completos en el anexo número 16).

Ana Laura Vega Martínez asegura que aun cuando ya se tiene la alerta de género los resultados son ineficientes por parte de las autoridades. Y por ello critica a las autoridades, “porque les falta sensibilidad a la hora de recoger el cadáver, o cuando se levanta una demanda, ya que ellos tienen la comisión de llevar a cabo el cumplimiento de dicha alerta”.

Según Barra Enrique (1989), la psicología social se focaliza en la conducta de los individuos, en sus acciones y pensamientos en situaciones sociales. Aunque tales conductas siempre ocurren en un contexto determinado y son fuertemente influenciadas por los factores socioculturales, son los individuos los que piensan, sienten y actúan en esos contextos sociales. De ahí que el interés principal, aunque no exclusivo, esté en comprender los factores que moldean las acciones y pensamientos de los seres humanos individuales en las situaciones sociales⁷⁵.

Se necesita retomar a la psicología social para comprender que es lo que está pasando con respecto a los feminicidios y como esta problemática afecta a la sociedad en la manera de sentir y de pensar. Así Ana Laura Vega Martínez menciona determinantes sociales importantes que propician el feminicidio. (Aunque Ana Laura Vega los retoma como factor).

“Ahora sí que el primer factor es la discriminación como el detonador”. La discriminación es uno de los determinantes sociales que propician la violencia hacia las mujeres, como ya se ha mencionado a lo largo de esta investigación todo lo que se vive en el núcleo familiar es un aprendizaje y esto se reproduce en las próximas generaciones y desafortunadamente lo último que llega de la mano con la violencia es el feminicidio.

⁷⁵ Barra Almagia Enrique .(1998).Psicología Social. Pag 4. Recuperado el 12/05/2016 http://www.sibudec.cl/ebook/UDEC_Psicologia_Social.pdf

Siendo otro determinante social la violencia, Ana Laura Vega Martínez ha presenciado casos donde la violencia está presente desde el noviazgo, hasta el prohibir cosas y llegar a los insultos, el someter a la otra persona. Donde el MP (Ministerio Público) en lugar de ayudar, los servidores públicos expresan juicios culpabilizando a la persona desaparecida, donde la corrupción rompe la legalidad, se limitan los procesos no hay seguimiento y las investigaciones son nulas.

Desde el punto de vista de la entrevistada cuando los niños se educan o viven en un ambiente de maltrato o es violentado, discriminado, hablando con palabras antisonantes ó los niños expresan su inconformidad gritando o pegando porque algo no le gusta, es un patrón que van a reproducir cuando formen una familia.

Hay consecuencias cuando se cría a un generador de violencia. Asegura que las madres de familia juegan un papel muy importante en la responsabilidad que tienen con los hijos, que no se puede desentender de los hijos por muy ocupados que estén los padres.

El niño asimila lo que vive en el núcleo familiar, es decir cuando forme su familia va a reproducir todo lo vivido en su casa, desarrollando sentimientos negativos por el uso de la violencia, ejercerá poder y someterá a las personas que están a su alrededor. Por ello las personas tienen respuestas y patrones conductuales que se basan en actitudes que presenciaron en la niñez.

Por otro lado menciona en la entrevista el papel de los medios de comunicación como ya se ha indicado tienen efectos positivos y negativos. De manera positiva “Pero las redes sociales nos ayudan por que cuando alguien sube una foto la comparten y es más fácil buscar a las personas”. De manera negativa “Pues tienes una programación este televisiva como te diré, si no te educaron quien te educa la televisión, es la que te está hablando todo el día, la que escuchas aun que no quieras.”

Sin embargo el lado negativo de los medios de comunicación está presente en la programación que se ve, donde los mensajes proporcionados son acerca de cómo a las mujeres se les ve como objetos, las letras de las canciones denigran a la mujer e incluso algunos videos de música, información en las redes sociales y como esto con lleva a hacernos de una aculturación que no es nuestra.

Pero de forma positiva los medios de comunicación forman parte de nuestro día a día, porque con ellos nos enteramos de todo lo que ocurre a nuestro alrededor, se pueden encontrar a personas desaparecidas e ir conociendo los sucesos que se viven día a día.

Esto tiene un impacto en la sociedad porque cambian los modos de vida, el proceso salud-enfermedad se ve afectado por el miedo, la inseguridad, feminicidios, etc. Somos testigos de lo que ocurre y sabemos que esto seguirá ocurriendo porque las autoridades del Estado de México no están capacitadas y no tienen líneas claras de investigación.

Así mismo ella con su propia experiencia, ya que es madre de familia indica que está pendiente de sus hijos y es su deber decirle las cosas que están bien o mal. Afirma que se respira un sentimiento de preocupación porque no sabemos que vivan las próximas generaciones, el ver madres solteras pero menores de edad, mujeres que ya no estudian, con problemas de drogas, donde una parte de la población no trabaja, esto impacta en el tejido social porque perjudica a la sociedad.

En la entrevista se le cuestionó a Ana Laura Vega Martínez acerca del impacto que esta situación tiene en la sociedad y ella comento lo siguiente, “el impacto es la permisibilidad de que yo mato, yo asesino yo puedo y a mí no me dicen nada, lo estamos permitiendo, le estamos diciendo a la sociedad que se permite y que aparte es un medio para que no seas castigado”.

Ella ve a un mundo donde el cadáver de una mujer se acostumbraba verlos en, terrenos baldíos y todavía en algunas ocasiones, el perro era el que lo descubría, o los cubrían con unas hojas encima de su cuerpo de la víctima. Pero ahora se encuentra con una realidad donde los cadáveres son arrojados al canal de aguas negras de nombre Río de los Remedios. En muchas ocasiones la gente escucha disparos, pero por temor no salen de sus casas y no denuncian por miedo a que a ellos les suceda algo.

Realizando la entrevista le pregunte a Ana Laura Vega Martínez ¿Usted cree que porque se viva cerca de un canal es factor para que se convierta en un tiradero clandestino?, a lo cual me respondió, “no, obviamente que no”, se presta si porque no hay vigilancia ¿Qué hago? ¿Para qué hago el hoyó? , Mejor lo echo al Río y se desaparecerá, se perderá y ya”.

Siendo un canal extenso se está olvidando que su principal función es el desembocar las aguas negras y no que sea un lugar donde arrojar cadáveres. Se necesitaría apoyo de las autoridades, en cuestión de vigilancia o cercarlo para que dejara ser una tumba silenciosa de mujeres, así mismo se deje de arrojar basura a las orillas. Esto se podría evitar si hubiera más vigilancia en las calles donde hay más índices delictivos, feminicidios y en la orilla del canal de aguas negras.

Así mismo cuando se drenó el canal de aguas negras se constató que hay un ocultamiento de cifras recordemos la noticia del 22 de octubre del 2015 (noticia mencionada en el capítulo 2), donde nos menciona que en el canal se encontraron un total de 21 cuerpos cuando en realidad eran 43. Pero una Asociación Civil del Municipio de Ecatepec aseguro que eran 46 cuerpos.

Es evidente el ocultamiento de cifras, porque no se tiene un registro como tal o si lo hay no sale a la luz pública, esto es una lucha constante entre las Asociaciones civiles (A.C) y los familiares de las víctimas para exigir el cumplimiento de las autoridades con respecto a este problema.

Como lo menciona Ana Laura Vega Martínez, “si, el ocultamiento siempre hay, para muestra ahora sí que acerquémonos un día al Río (canal de aguas negras) veamos cuantos vienen a recoger los cuerpos”. Así mismo también nos dice que esto beneficia “al mismo Estado, porque lo pintan como el Estado donde se puede vivir, el Estado donde puedes invertir, donde es seguro tener tus empresas”.

Asegura que hay ocultamiento de cifras y a las madres de familia que exigen son a las que más les ocultan información beneficiando al Estado, porque lo ubican como el Estado donde se puede vivir, inventar, nuevas oportunidades de trabajo, y al ocultar las cifras de los feminicidios, robos, extorsiones, etc. Es para decir que es un lugar tranquilo, donde no pasa nada, el respeto integro a las mujeres y a sus Derechos Humanos.

Pero el Municipio de Ecatepec se ha convertido el más poblado ya que han emigrado personas de otros lugares en busca de oportunidades de trabajo pero también ellos compiten con los que son nativos del mismo Municipio. Es un Municipio peligroso, donde ocurren robos, extorsiones, feminicidios etc. Por ello algunas personas prefieren vender sus propiedades y mudarse a otro lado.

Se ha mencionado la violencia desde el núcleo familiar, pero en muchos hogares no se vive con violencia, Ana Laura Vega Martínez asegura que cuando los niños viven solos, sufrieron abandono tienen un rezago, una necesidad y como no saben pedir cariño dan golpes, agresiones llegando así a la violencia.

Nos menciona el impacto al tejido social de que el asesino puede matar y no hay quien lo detenga, esta situación se sigue permitiendo, enviando un mensaje a la sociedad, que aunque estén las leyes se puede seguir cometiendo feminicidios. Y que pueden arrojar cuerpos de otros partes de la Ciudad, porque hay una omisión por parte de las autoridades y se sigue exponiendo los cadáveres de las víctimas.

Aun cuando el en el Municipio de Ecatepec se cuenta con una línea de violencia, programas contra la violencia esta Asociación Civil no trabaja con ellos, ya que ellos trabajan con otras instancias, así lo informa Ana Laura Vega Martínez, “como

tal no, nosotros tenemos nuestra sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), pero hacemos nuestra labor en campañas escolares, desde igual violencia familiar, el bulling, la discriminación”.

Son pequeñas acciones que van dirigidas a los niños, a los padres de familia, con ello se busca que la violencia disminuya, para que las próximas generaciones no ejerzan violencia sobre sus familias. Una propuesta que ella menciona y en mi opinión es muy interesante la creación de un centro de atención al violento, el cual está dirigido al varón donde recibiría atención psicológica y el haría un servicio por ejemplo limpiar o cocinar. Pero esta medida no la aceptan porque argumentan que saldría muy caro mantener este centro. Sería una herramienta muy importante si se llevara a cabo.

La entrevista arroja información que se ha venido trabajado a lo largo de esta investigación, donde la discriminación, violencia y la pobreza son determinantes sociales importantes que afectan el proceso salud-enfermedad de la sociedad, porque somos testigos de lo que ocurre. Donde el feminicidio es un hecho social y un Municipio donde no hay una línea clara para investigar y detener a los responsables.

La entrevista realizada a Ana Laura Vega Martínez secretaria general de la confederación pro derechos humanos nos reitera la falta de capacitación de las autoridades del Municipio de Ecatepec, donde las mujeres día a día se están preparando y están buscando una oportunidad en un mundo donde las relaciones de poder entre hombres y mujeres están presentes.

Partiendo desde la Promoción de la Salud una manera de reflexionar este tema es realizar talleres en contra de la violencia de género o campañas dirigidas a hombres, mujeres y niños, en escuelas a nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad, en un lugar dentro del mismo Municipio, para que las nuevas generaciones no tomen la violencia como herramienta para educar o someter a los demás.

3.4 Propuesta del Taller Violencia de Género visto desde la Promoción de la Salud

El presente taller violencia de género surge de la reflexión del feminicidio llevada a cabo en esta investigación, como promotora de la salud propongo este taller para que las mujeres que han vivido violencia de género busquen ayuda y construyan proyectos de vida saludables y no permitir más el uso de la violencia.

Ya que la violencia de género es un fenómeno que se puede observar, en la escuela, núcleo familiar, amigos, aéreas laborales, etc. Y esto perjudica el proceso de enseñanza- aprendizaje y la convivencia entre hombres y mujeres.

El taller de violencia de género parte de la mirada de la Promoción de la Salud Alternativa, la cual está basada en una pedagogía de autocrecimiento, por medio de la acción-reflexión-acción transformadora, la enseñanza-aprendizaje y el diálogo.

Por medio de la Promoción de la Salud Alternativa, busco que los participantes a través de sus experiencias relacionadas con el problema de violencia de género, sean capaces de hablar sobre las causas que los inducen a permitir la violencia, cómo se sienten cuando las maltratan, qué metas tienen en este presente o a futuro. Por medio de los procesos vividos es como los participantes interactúan, y adquieren nuevos aprendizajes, esto los lleva a la construcción de sujetos decididos a cambiar ó no cambiar lo que en conjunto se aprendió dentro del taller.

Las capacidades humanas juegan un papel muy importante en el taller, por lo cual me interesa que los participantes del taller desarrollen las siguientes capacidades. Capacidad ludens: imaginar, soñar y crear sus propios proyectos sin permitir el uso de la violencia. Capacidad sapiens: juicio y raciocinio, adquiriendo experiencias a través de lo vivido con otros individuos y de la enseñanaza-aprendisaje. Capacidad económica: planeación de y el mejor uso de los recursos, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Capacidad política: la capacidad de

tomar decisiones para generar proyectos viables y saludables. Capacidad erótica: conocer las situaciones que las incita a seguir permitiendo el uso de la violencia.

La violencia manifiesta inseguridad para solucionar problemas o desenvolverse en el trabajo o reuniones, estrés, conflicto en relaciones interpersonales, depresión, baja autoestima, problemas sociales, laborales y aceptación de sí mismo. Las condiciones de la violencia están influenciadas por diversos factores, como la pobreza, la migración, la falta de empleos, la sobrepoblación, la violencia ejercida desde la niñez y la reproducción de la misma cuando se es adulto.

Por consiguiente este taller está dirigido a las mujeres que han sufrido de violencia de género, para que busquen ayuda y no sigan permitiendo el uso de la violencia. Posteriormente este taller se puede llevar a cabo en escuelas, delegaciones, etc. porque se necesita que las mujeres estén informadas.

Carta descriptiva

(Taller Violencia de Género)

Propósito/ Objetivo	contenido (temas)	Experiencia enseñanza/aprendizaje	Material	Tiempo	Evaluación	Coordina dora
Promover que las mujeres reconozcan y afronten su problema	Concepto de violencia de género.	<p>Introducción al tema mediante la actividad 1</p> <p>Actividad 1.</p> <p>a) Inicio preguntando su nombre a los participantes.</p> <p>b) Enseguida pediré que entre todos realicemos una lluvia de ideas acerca de lo que conocen de la violencia de género, cada idea será anotada en el pizarrón.</p> <p>c) Posteriormente, con base a la lluvia de ideas realizada formaremos un concepto de violencia de género el cual será escrito en papel bond y se pegará en el aula de sesiones.</p>	<p>Plumones</p> <p>Masking tape</p> <p>Pizarrón</p> <p>Hojas</p> <p>Plumas</p> <p>Lápices</p> <p>Mesas</p> <p>Sillas</p> <p>Revistas</p> <p>Programas implementados</p> <p>Rotafolios</p>	<p>20min.</p> <p>20min.</p> <p>20min</p>	<p>Esta sesión se evaluará por medio de dos preguntas y una retroalimentación del nuevo conocimiento adquirido</p> <p>¿Cómo me sentí durante la sesión?</p> <p>¿Qué conocimientos nuevos adquirí durante esta sesión?</p>	Bianell Marín
	Tipos de violencia	<p>Actividad 2</p> <p>Lectura: tipos de violencia.</p> <p>El objetivo es que cada participante identifique que tipo de violencia ha sufrido.</p> <p>a) Les pediré que formen equipos. A cada equipo le entregaré una lectura, les pido que lean la lectura y retomen lo más importante para ellos.</p> <p>b) Posteriormente cada equipo realizará un cuadro donde</p>	<p>Pizarrón</p> <p>Plumones</p> <p>Borrador</p> <p>Sillas</p> <p>Mesas</p>	<p>20min.</p> <p>20min.</p>	<p>Por medio de un grupo focal, los participantes darán sus opiniones acerca de esta actividad y proporcionarán que conocimientos nuevos adquirieron</p>	

		<p>clasifique a los tipos de violencia que encontró en la lectura.</p> <p>c) Enseguida les pediré que realicen una reflexión y cada uno exponga su cuadro y que comparta con todos en qué clasificación se encuentra y brevemente nos diga porque considera que se encuentra en esa clasificación.</p> <p>Actividad 3</p> <p>a) Vamos a formar un grupo focal mediante la pregunta ¿Cuáles son las características de las personas violentadas? Dentro del grupo focal estará un observador no participante, quien anotará todas las repuestas dadas por cada uno de los participantes.</p> <p>b) Con las respuestas formaremos las principales características de las personas violentadas.</p> <p>c) para finalizar se realizará un trabajo de síntesis y se escribirán las características formadas por los participantes en un papel bond y se colocaran en la pared del lugar de sesión.</p> <p>Actividad 4</p> <p>a) Solicitaré a los participantes que formen equipos para que por medio de la pregunta ¿Qué alternativas propongo para que las personas que sufren violencia de género pidan ayuda?</p> <p>b) Todas las respuestas proporcionadas por los participantes se anotarán en el pizarrón, por ello les pediré que elaboraremos un esquema con alternativas o</p>	<p>Papel</p> <p>Lectura tipos de violencia</p> <p>Mesas</p> <p>Sillas</p> <p>Papel bond</p> <p>Plumones</p> <p>Masking tape</p> <p>Papel bond</p> <p>Pizarrón</p> <p>Plumones</p> <p>Masking tape</p> <p>Sillas</p>	<p>20min.</p> <p>20min.</p> <p>20min.</p> <p>30min.</p>	<p>Por medio del trabajo en equipo se expondrá el trabajo finalizado expuesto en el inciso c.</p> <p>Los participantes escribirán un ensayo donde mencionen los principales problemas que genera la violencia de género.</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		posibles soluciones construidas por ellos mismos.	Mesas	30min	El cual se entregara al coordinador del taller	
			Cartulinas			
	Construir alternativas para evitar la violencia	Actividad 5				
		a) Para llevar a cabo esta actividad se realizará una reflexión personal, donde cada uno de los participantes compartirá la experiencia que ha vivido con el uso de la violencia.	Sillas	20min	Por equipos entregaran por escrito las alternativas construidas en esta actividad y se dará una plática en el Municipio de Ecatepec, para que las mujeres estén informadas.	
		b) Posteriormente con el del conocimiento compartido y adquirido formaremos equipos para construir alternativas les solicitaré a los participantes, que por medio de sus experiencias mencionen, acciones, proyectos de vida a largo y corto plazo, metas, que lleven a evitar que sigan siendo víctimas de la violencia	Hojas			
		c) Para finalizar esta sesión entre todos construiremos en papel bond, (varios) las alternativas para no seguir siendo víctimas de la violencia.	Plumas			
			Tribuna	20min.		
				20min.		
	Fortalecer a las mujeres que son víctimas de violencia para pedir ayuda en alguna institución	Actividad 6				
		a) Vamos a formar una mesa de diálogo: les pediré que den su punto de vista sobre lo que consideren qué es lo que haríamos para evitar la violencia. Continuando con la mesa de diálogo, preguntas guía para la coordinadora, la autoestima, metas, planes de vida, ejercicio físico, leer artículos acerca de la violencia de género, por medio de reflexiones personales, incluso elaborar manualidades las distintas ideas o formas para fortalecer a las personas.		20min.	Por medio de la información obtenida se realizara un tríptico, el cual se repetirá en distintos lugares para que las mujeres estén informadas	

		<p>b) Posteriormente habrá una reflexión sobre la importancia de fomentar la seguridad en sí mismas, que revaloricen su autoestima y puedan pedir ayuda.</p> <p>c) Finalmente construyamos en papel bond (varios) las metas a lograr para no permitir el uso de la violencia y convivir en un espacio de armonía.</p>		<p>20min.</p> <p>20min.</p> <p>Total de 6 horas</p>		
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------	--	--

Reflexión sobre las prácticas pedagógicas desde la perspectiva de Promoción de la Salud

La violencia de género es un problema grave para la sociedad en su conjunto, porque no solo son lesiones físicas sino que esto es un determinante para llegar a los feminicidios. La violencia de género limita la capacidad de crecimiento y desarrollo de las mujeres. Vivimos en una sociedad caracterizada por una red de relaciones sociales, en las cuales intercambiamos o transformamos los conocimientos adquiridos día con día.

La acción-reflexión-acción se lleva a cabo cuando se reconoce al sujeto como sujeto, porque se tiene que rescatar y valorar el conocimiento de cada uno de los participantes del taller, por ello busco reproducir a través de la acción-reflexión-acción que los participantes pidan ayuda en alguna Institución o Asociación Civil (A.C) para enfrentar sus propios problemas sin recurrir a la violencia.

Conclusión

Se llegó a la culminación de los objetivos establecidos. A lo largo de esta investigación se reflexionó acerca de los principales determinantes sociales que afectan al Municipio de Ecatepec, y propician que los índices de los feminicidios no disminuyan. Esta problemática es un hecho social que afecta a la sociedad en su conjunto.

Se analizaron los distintos instrumentos jurídicos que hacen mención a la protección de los Derechos Humanos, esta investigación arrojó como resultado la violación sistemática de los mismos, la dignidad, la libertad, la vida, derecho a un medio ambiente sano, porque hay violencia de género, violencia intrafamiliar, son discriminadas, lucha de poder entre hombres y mujeres, feminicidios, etc. Aun cuando este estipulado que hombres y mujeres son iguales ante la ley y que tiene los mismos derechos siguen ocurriendo feminicidios.

Así mismo se examinó la tipificación del feminicidio en el Estado de México como en Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en ambos instrumentos jurídicos hay una sanción penal ante estos hechos, pero esta línea de acción no es suficiente porque se siguen cometiendo feminicidios. El 31 de julio de 2015 se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México para 11 Municipios del Estado de México, pero las autoridades no están capacitadas con respecto al tema y por consiguiente no hay una investigación clara que los lleve a los culpables y los resultados no son favorables.

Los feminicidios nos proporciona una visión de conocer la verdadera magnitud de esta conducta ilícita, por ello en esta investigación se retomaron los conceptos de feminicidio y por ende sus características. Porque no solo es el asesinato de las mujeres, sino que es el uso de la violencia extrema que causa la muerte donde los agresores son sus parejas, ex parejas sentimentales ó desconocidos.

La violencia con lleva al feminicidio cuando esto ocurre los cuerpos se encuentran en ambientes diferentes por ejemplo, tirados en parajes solitarios, basureros, calles transitadas, carreteras y el canal de aguas negras (Río de los Remedios), pareciera que ahora el canal tiene dos funciones la primera es recibir el agua sucia de las casas y la segunda es una tumba silenciosa para las mujeres que solo cuando lo drenan salen a flote los cadáveres en descomposición, incompletos, y en algunos casos no se pueden reconocer.

La violencia contra la mujer es una realidad global, una de las causas de esta situación es que permanecen y se siguen fortaleciendo prácticas, que determinan la desigualdad entre hombres y mujeres.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado para modificar las legislaciones, esta problemática sigue constituyendo un atentado contra el Derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad, etc. Es visible la dolorosa realidad que sufren a diario millones de mujeres. Se van rompiendo los valores, se hace uso de la violencia como una forma de educar y maltratar a la mujer.

Esta situación es un hecho lamentable que sigue ocurriendo por ello, para conocer un poco más del Municipio de Ecatepec se realizó una visita a la zona industrial la cual no fue fácil de llevar a cabo, ya que como no conocía bien el lugar, le pregunte a los policías ¿Cómo llegaba a la zona industrial?, lo cual me hicieron la pregunta ¿Por qué iba a la zona industrial? les comentaba que era para llevar a cabo un proyecto, entonces me dijeron como llegar y que me fuera con cuidado.

Llegando a la zona industrial observe, que hay muchos baches, basura en las esquinas hay casas donde se encuentra la zona industrial pero se ve muy poca gente, también hay lugares donde reciben o arreglan carros por piezas (deshuesadero de carros) y solo la avenida principal es la que esta pavimentada y tiene alumbrado público.

Continuando con el recorrido acudí al Río de los Remedios, el canal de aguas negras donde se han encontrado los cadáveres de las mujeres y en algunos casos

solo encuentran partes de los cuerpos. Revisando las orillas del canal observe que hay una gran cantidad de basura y hierba.

Así mismo observe a las orillas del canal cruces blancas clavadas, las cuales están en honor a las mujeres encontradas. Como investigador sentí inseguridad de estar ahí, miedo de no saber que me podría pasar a plena luz del día. Del otro lado del canal esta una entrada la cual tiene un letrero que dice “bienvenido al Municipio de Ecatepec de Moleros, Estado de México”, a lo lejos se ve que las calles no están pavimentadas y tienen todavía tierra.

Para seguir investigando acerca del feminicidio realice una entrevista a la línea sin violencia, del Estado de México, fue sencillo porque la persona que atendió mi llamada me dio la información que solicite, el trato fue apropiado para quien solicita una asesoría por teléfono.

Posteriormente efectué varias llamadas a otras Asociaciones Civiles pero recibí su negativa, porque decían que no querían hablar acerca del tema por su delicadeza. Llame a la Asociación Civil (A.C) confederación mundial pro Derechos humanos, les comente a cerca de la entrevista y del tema que estaba trabajando y me agendaron una cita. Esta entrevista arrojó información muy importante, con la cual analice la información obtenida de esta investigación con los resultados de la entrevista.

El impacto en la sociedad supera cualquier ley o regla, ya que somos testigos de una ola de violencia, sabemos o nos enteramos por cualquier medio de comunicación. Por ello, es necesario contar con un recurso eficaz y efectivo para reducir la violencia de género o intrafamiliar. El feminicidio debe ser entendido como un hecho social que a todos nos perjudica en nuestro proceso salud-enfermedad, vivimos con inseguridad y miedo al salir a las calles por la incertidumbre que esto trae consigo.

Partiendo desde la Promoción de la Salud una manera de reflexionar este tema es realizar talleres dirigidos a las mujeres en contra de la violencia de género y en esta investigación se concluyó con la propuesta del taller de violencia de género, que surgió de la reflexión del feminicidio. Para que las próximas generaciones no tomen la violencia como herramienta para educar o someter a los demás, aun cuando ellos lo hayan vivido en una etapa de su vida esta situación puede cambiar.

Para que algún día este hecho lamentable se pueda esclarecer y los asesinos estén tras las rejas, se necesita la ayuda del Estado de México así como el de las autoridades, porque se debe ponerle un freno ante tanta violencia. Pero aun cuando esto no sea posible por medio de la Promoción de la Salud se puede brindar a las mujeres herramientas por medio de talleres para que no permitan el uso de la violencia.

Glosario

Actor social: tiene que tener la capacidad de un cambio revolucionario por medio de su involucramiento y formación de un movimiento social.

Asociación civil: es una agrupación de individuos unidos por un tiempo definido, para realizar un fin común que no sea ilegal ni de carácter primordialmente económico.

Determinantes sociales: son los factores sociales económicos, culturales, étnicos/raciales, psicológicos y comportamentales. Condiciones sociales que afectan y determinan la salud de las personas.

Delito: es la acción u omisión que sancionan las leyes penales; para que exista una conducta delictiva es necesario que esta se encuentre en un ordenamiento legal que esté vigente.

Derecho: es un fenómeno omnipresente en nuestras sociedades. Prácticamente no hay ninguna relación social que no este, o pueda llegar a estar, regulada juricamente.

Derechos Humanos: son un conjunto de prerrogativas, potestades o facultades que son inherentes a las personas por el sólo hecho de ser humanas.

Discriminación: se entenderá por toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación de género: es entendida como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, se presenta principalmente hacia el género femenino y se expresa en un acceso desigual a los recursos y oportunidades, en la violencia, la falta de servicios, la escasa representación de las mujeres en la

política y los negocios, y en los desbalances de poder que caracterizan las relaciones institucionales e interpersonales entre hombres y mujeres.

Ecatepec: procede del náhuatl, ya que Echeca-tepec significa "en el cerro del viento o del aire", y en consecuencia, "en el cerro consagrado a Ehécatl", tendríamos que su significado más preciso es: "Dios del aire".

Equidad: se refiere al principio conforme al cual las mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económico, política cultural y familiar.

Equidad de género: es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente evitando con ello el establecimiento de estereotipos o discriminación.

Endoculturación: es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad incita, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales.

Feminicidio: es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual.

Feminicidio: concurre en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales y profesionales, que conducen a la muerte de la víctima.

Feminicidio: se conforma por el ambiente ideológico social de machismo y misogenia, de violencia normalizada contra las mujeres y por ausencias legales y políticas de gobierno, lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes.

Género: está relacionado con la forma en que se nos percibe y se espera que pensemos y actuemos como mujeres o varones como una consecuencia de la organización de la sociedad y no a causa de nuestras diferencias biológicas.

Homicidio: es el hecho delictivo consistente en acabar con la vida de otra persona. Puede ser cometido por acción (realizar activamente el hecho delictivo) u omisión (no evitar la muerte de otra persona estando obligado a ello por ley o contrato) o no llegar a consumarse, realizándose en grado de tentativa.

Hombre violento: es el hombre golpeador como el sujeto del sexo y género masculino que ejerce modalidades de victimización: violencia física, maltrato emocional y/o abuso sexual, en forma exclusiva o combinada e intencional sobre la persona con quien mantiene un vínculo de intimidad.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Justiciabilidad: significa la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal de justicia el cumplimiento de las obligaciones que constituyen el objeto de cada Derecho.

Migración: es entendida como el traslado individual o grupal a otros espacios de manera temporal o de residencia siempre buscando mejores condiciones de vida.

Población: tiene dos significados el primero y más común referido a los habitantes de un país y el segundo, al hecho de poblar, o sea la población que ocupa un área física y se multiplica extendiendo su base geográfica; aspecto conocido como poblamiento.

Pobreza: se puede definir de manera general como aquella situación en que hogares o individuos no tienen suficientes recursos o habilidades para cubrir sus necesidades.

Poder: es el dominio, facultad, o jurisdicción para mandar, definir, controlar y decir sobre algo o alguien. Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otro.

Religión: se deriva de religare e indica ese vinculo de piedad que nos une a Dios.

Sexismo: es la creencia, fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones en la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una serie de privilegios para ese sexo que se considera superior.

Violencia: también se entiende como la consecuencia de cierta cultura o ideología que justifique su ejercicio sobre otros, ya sea por su condición social, raza, etnia o género. También puede entenderse como el efecto de cierto cambio en las estructuras sociales que conlleva al desajuste del ambiente de acción en el que normalmente desarrollan su vida los individuos y grupos sociales, por ejemplo, los procesos de modernización, el desgaste de la autoridad así como la expansión, en años recientes, de la globalización

Violencia de género: se define como aquella conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de ser mujeres, como manifestación de la discriminación, por la situación de desigualdad en las relaciones de poder del hombre sobre la mujer, basada en el género y que cause perjuicio o sufrimiento.

Violencia contra la mujer: cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, que incluye las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Bibliografía

Añón Maria Jose. 2006. **Las garantías y el reconocimiento de los derechos sociales: su exigibilidad en el fundamento de los derechos sociales.** UNAM México

Arteaga Botello Nelson. Valdés Figueroa Jimena. 2010. **Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas.** Revista mexicana de sociología. Volumen 72. Número 1.

Atienza Manuel. 2001. **El sentido del derecho.** Volumen 4 of Ariel Derecho. Barcelona España.

Arredondo Armando.1992. **Análisis y reflexión sobre modelos teóricos del proceso salud-enfermedad.** Río de Janeiro.

Blanco Prieto Pilar.2004. **La violencia contra las mujeres: prevención y detección, como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas.** Editores: Consue Ruiz –Jarabo. Ediciones Díaz de Santos. España.

Calderón Lozano Amalia. Nieto Morales Concepción. Castellano Domínguez Fátima. 2014. **Guía de intervención judicial sobre Violencia de Género.** Editorial Dykinson. España.

Comisión nacional de los derechos humanos. Instituto nacional de las personas adultas mayores. 2014. Campaña nacional de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Sesiones informativa. Primera edición: mayo, 2012. México.

Evans Timothy. 2002. **Desafío a la falta de equidad en la salud: de la ética a la acción.** Editor: Pan American Health Org.

Galeana de Valdés Patricia.2004. **Los derechos humanos de las mujeres en México**. UNAM. México

García Canal María Inés. **Foucault y el poder**. 2005. UAM unidad Xochimilco ,1ra edición 2002. México.

Graneris José. 2005. **Las religiones al desnudo: conflictos, misterios y respuestas acerca de la existencia de Dios**. Editor circulo latino 2005. España. Primera edición enero 2005.

Hidalgo Francisco. 2004. **Migraciones: un juego con cartas marcadas**. Editorial Aba Yala. Quito, Ecuador.

Harris Marvin.1997. **Antropología Cultural**. Edición ilustrada. Editorial alianza

Jiménez Sanches Odilio. 2008. **Los caminos de la resistencia: comunidad, política e historia maya en Guatemala**. Editor proquest. Guatemala.

Maldonado Cruz Pedro. 2001. **Demografía conceptos y técnicas fundamentales**. Instituto Tecnológico de Oaxaca. Impreso en México. Editores Plaza Y Valdés. S.A de C.V.

Marco Crespo Roció. Ortiz Serrano Salvador.2001. **La medición estadística de la pobreza**. Editorial Visión libros. Madrid España.

M. Delgado de Cantú Gloria .2001. **Historia universal de la era de las revoluciones al mundo globalizado**. Primera edición pearson educación .México.

Ortiz Tallo Margarita. 2014. **Psicopatología clínica. Manual diagnóstico y estadístico en su quinta versión Dsm-5**. Editor ediciones pirámide. Málaga

Padgett Humberto. Loza Eduardo.2014. **Las muertas del Estado. Femicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto**. Prologo de Cacho Lidia. Editor. Penguin Random House. Grupo editorial México.

Roque Junges José. 2015. **Manual de bioética para periodistas**. UNESCO Publishing 2016 Uruguay.

Rusell Diana E. Radford Jill. 2006. **Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres**. UNAM. Edición en español por diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos.

Silva V Omer. 202. **El análisis del discurso según Van Dijk y los estudios de la comunicación**. N° 26. Universidad de la frontera, Temuco Chile.

Sánchez Pérez Héctor Javier, Flores Hernández Alejandro, Martín Mateo Miguel. 2011. **Métodos e indicadores para la evaluación de los servicios de salud. Curso Graal 7**. Universidad Autónoma de Barcelona. Bellaterra 2011. España.

Sánchez López Antonio. Hernández Sandoval Luis Antonio. Pérez Silva Gerardo .2007. **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México un acercamiento a la discriminación de la teoría a la realidad en el Estado de México**. México.

Vargas Sanches Gustavo. 2006. **Introducción a la teoría económica un enfoque latinoamericano**. Editor Guerrero Rosas Pablo Miguel. Segunda edición. México S.A de C.V.

Whaley Sánchez Jesús Alfredo. 2001. **Violencia intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales**. Primera edición 2001. Editor plaza y Valdés. México.

Otras fuentes

Barra Almagia Enrique. Psicología Social. 1998. Recuperado el: 12/05/2016
http://www.sibudec.cl/ebook/UDEC_Psicologia_Social.pdf

Boletín judicial. Órgano Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Tomo CXCI 09 de julio 2012. N°126. Manual de Equidad de Género. Recuperado el: 18/09/2015
<http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/53.MANUAL%20EQUIDAD%20Y%20GENERO.pdf>

C. Diputado secretario de la diputación permanente de la H. LVI. Legislatura del Estado de México. Recuperado el: 20/03/2016
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig076.pdf>

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Reglamento de organización y funcionamiento de las defensorías municipales de derechos humanos del estado de México. 2015 Texto vigente. Recuperado el: 25/11/2015
http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/I_MarcoLegal/reglamentodfensoriasmunicipales.pdf

Carcedo Ana y Sagot Monserrat. 1990-1999. Femicidio en Costa Rica: balance mortal, de, Costa Rica. Organización panamericana de la salud programa mujer salud y desarrollo. Colección teórica. San José, Costa Rica. Recuperado el: 08/10/2015
<http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidioen-Costa-Rica.pdf>

Carrillo Collard Patricia. Gisela Robles Aguilar Gisela. Mónica Tapia Álvarez Mónica. Tapia Álvarez Andrea. 2009. Construyendo tu organización en 16 pasos. Manual de constitución legal de Asociaciones Civiles. Segunda edición. México. Recuperado el: 03/11/2015
<http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/16%20pasos%20a.edici%C3%B3n.pdf>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". 1996. Recuperado el: 18/11/2015 http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW). La máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz." Recuperado el 18/11/2015 <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Código Penal Federal. Última reforma publicada en el diario oficial de la federación. 2014. Recuperado el: 04/11/15 <http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/Leyes/Federales/Update/C%C3%93DIGO%20PENAL%20FEDERAL.pdf>

Código penal del Estado de México. Libro primero .Título primero aplicación de la ley penal. Capítulo I. validez espacial. Recuperado el: 29/09/15 <http://www.teemmx.org.mx/Transparencia/Archivos%20pdf/Legislacion%20Local/CODIGO%20PENAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20MEXICO.pdf>

Código penal para el Distrito Federal. 2015. Andrés Manuel López Obrador. Libro primero disposiciones generales. Recuperado el: 04/11/15 <http://aldf.gob.mx/archivo-8e721a4496eb5ddb7544ae0a98ac69e3.pdf>

25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. 2007. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera edición. México. Recuperado el 28/11/2016 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/cendoc/documentos_download/100001.pdf

Directorio de organizaciones no gubernamentales. Recuperado el: 28/08/2015 http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/transparencia/XIII_Mecanismos_de_Participacion_Ciudadana/ong1.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la asamblea general 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado el: 26/08/2015

http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_declaracionderechoshumanos.pdf

Definición ABC. Tu diccionario hecho fácil. Recuperado el: 08/12/2015
<http://www.definicionabc.com/social/igualdad.php>

Director Lic. Aarón Navas Alvarez. Decreto del ejecutivo del Estado para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México. Recuperado el 23/02/2016
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/nov034.pdf>

Drenan aguas negras en Ecatepec. Recuperado el: 08/03/2016 en:
<http://www.elpinerodelacuena.com.mx/epc/index.php/policiaca/104694-drenan-aguas-negras-en-ecatepec-y-aparecen-entre-21-y-24-cuerpos>

Ecatepec de Morelos. (2013-2015). Sistema municipal de Información Estadística y Geografía. H. Ayuntamiento Constitucional. Cuaderno N° 1. Enero-Abril.

Recuperado el 20/08/2015

<http://www.ecatepec.gob.mx/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201.pdf>

Enciclopedia jurídica. Recuperado el 23/10/26
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/homicidio/homicidio.htm>

Entregan mil 630 casas construidas sobre los terrenos de Sosa Texcoco (2004).

Recuperado el 07/07/2015

<http://www.jornada.unam.mx/2004/04/17/031n2est.php?printver=0&fly>

Economía de Ecatepec. Recuperado el 03/09/2015

<http://www.ecatepec.com/economiaecatepec.htm>

Estado de México primer lugar en feminicidios en el país: ONG. Recuperado el 24/05/2012

<http://www.jornada.unam.mx/2006/04/27/index.php?section=estados&article=046n1est>

Ecatepec, Estado de México. Recuperado el 11/09/2015

<http://www.soymexiquense.com/es/edomex/region-v/ecatepec/143-ecatepec>

Feminicidios en el Estado de México tarea pendiente. Recuperado el 14/03/2012

<http://expansion.mx/nacional/2011/02/01/feminicidios-en-el-estado-de-mexico-la-sombra-de-pena-nieto>

Fuentes Osorio Juan L. 2005. Revista electrónica de ciencia penal y criminología. Los medios de comunicación y el derecho penal. Jaén. Número 07-16 Recuperado el 07/06/2015 <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>

Gaceta municipal. H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2013-2015. Ecatepec progreso y bienestar 2013-2015. N° 02 órgano oficial de información del gobierno municipal de Ecatepec de Morelos. Recuperado el: 24/11/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/Bando%20municipal%20Ecatepec%202015.pdf>

García Ricardo. González Muñoz Ana Daniela. "Feminicidios, entren el miedo y la muerte en el Estado de México". Grupo de trabajo N°11: Género, desigualdad y ciudadanía. XXIX Congreso latinoamericano de sociología Santiago de Chile 29 de septiembre – 4 de octubre del 2013. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Recuperado el: 04/04/2016 http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT11/GT11_GarciaRGonzalezA.pdf

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. Recuperado el: 08/12/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/recorrido/pueblos.php>

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Recuperado el: 07/07/2015 <http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

Instituto Nacional de las Mujeres. 2007. Derechos Humanos de las Mujeres. Dirección General de Planeación/Dirección de Capacitación y Desarrollo de Metodología. Recuperado el: 09/12/2015 en: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/migrated/content/uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.pdf

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. 4 al 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas. New York 1996. A/CONF.177/20/Rev.1 Publicación de las Naciones Unidas. Número de venta: 96.IV.13. Recuperado el: 07/12/2015 <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la comisión de Derechos Humanos 2005/4. Recuperado el: 20/08/15 en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3447.pdf?view=1>

Ley general de víctimas. Nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 9 de enero 2013 .Texto vigente. Última reforma publicada DOF 03/05/2013.El congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Decreta se expedí la ley general de victimas. Recuperado el: 12/05/2016 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Pag 8-11. Recuperado el: 16/05/2016 en: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley_vig/leyvig018.pdf

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México. Título primero disposiciones generales. Recuperado el: 28/08/15 <http://ces.edomex.gob.mx/sites/ces.edomex.gob.mx/files/files/marco%20juridico/04%20Leyes%20locales/10%20Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Título primero. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 .Última reforma publicada DOF 04-06-2015. Recuperado el: 04/11/15 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_040615.pdf

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 14-11-2013. Recuperado el: 18/11/2015 <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgimh.pdf>

Ley de la comisión nacional de los derechos humanos .Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación 1992, texto vigente. Recuperado el: 25/11/15 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47.pdf>

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.1993 Recuperado el: 24/11/2015 http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/2014/4/lcdh_df_15102014.pdf

Mancera Figueroa David. Solidaridad por las familias. Recuperado el: 25/02/2016 <https://www.facebook.com/Solidaridad-Por-Las-Familias1656699741259898/?fref>

Mexiquense por una vida sin violencia, atención, prevención y erradicación de la violencia de género. Recuperado el: 10/07/2015 en: http://cemybs.edomex.gob.mx/mexiquense_una_vida_sin_violencia

Mora Luis. 2006. Igualdad y equidad de género aproximación teórico-conceptual. Herramientas de trabajo en género para oficinas y contrapartes del UNFPA. Equipo de apoyo técnico para América Latina y Caribe fondo de población de Naciones Unidas (UNFPA).Volumen 1. Equipo consultor Fritz Heidi y Valdés Teresa. Recuperado el: 12/09/2015 en: <http://www.entremundos.org/databases/Herramientas%20de%20trabajo%20en%200genero%20UNFPA.pdf>

Moscoso Urzúa Valeria. Pérez Garrido Ana Yeli. Estrada María de la luz. Violencia contra las Mujeres en el Estado de México. 2012. Informe de impacto Psicosocial del Femicidio de Nadia Alejandra Muciño Márquez. Coordinación Juan Carlos Gutiérrez Contreras. México D.F. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH). Recuperado el: 20/03/2016 en: <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>

Organización Mundial de la Salud. Determinantes sociales de la salud (OMS) recuperado el: 05/11/2015 en: http://www.who.int/social_determinants/es/

Observatorio feminicidio: Boletines. Recuperado el: 01/12/2015 <http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/p/boletines.html>

Polémico hallazgo de cuerpos en el canal de Edomex. Recuperado el: 02/02/2016 en: <http://elsemanario.com/77384/polemico-hallazgo-de-cuerpos-en-canal-de-edomex/>

Periódico Metro. @PeriódicoMETRO. Recuperado el: 07/02/2016 en: <https://twitter.com/periodicometro>

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre 1996. Adhesión de México: 23 de marzo 1981. Decreto promulgatorio DO 12 de mayo 1981. Presidencia de la República Jose López Portillo. Recuperado el: 07/03/2016 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>

Presidente Sergio Morales Alvarado Sergio. 2006 Consejo centroamericano de procuradores de derechos humanos (CCPDH). Informe regional y analisis del feminicidio en la región centroamericana. Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Agosto 2006. Recuperado el: 05/09/2015 <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1837/i-informe-regional-femicidio-espa%C3%B1ol-2006.pdf>

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ecatepec de Morelos, (2009) México. Clave geoestadística 15033. Pag 4. Recuperado el 16/10/2016 <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15033.pdf>

Programa de acción específico igualdad de género en salud 2007-2012. Secretaria de Salud, subsecretaria de prevención y promoción de la salud. Consultado el 11/02/2016 <http://www.spps.gob.mx/igualdad-de-genero-en-salud>

Programa de acción específico 2013-2018. Prevención y atención de la violencia familiar y de género. Pag 74-75. Recuperado el 08/12/2015: <http://www.spps.gob.mx/programas-accion2013-2018.html>

Programa nacional para la prevención y la atención integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar. 2010-2015. Pag 25. Recuperado el 09/07/2015 www.paho.org/par/index.php?option=com_docman&task.

Quema de los brasieres el cambio de la mujer a partir de la revolución sexual. Recuperado el: 09/12/2015 <https://angiacquin.wordpress.com/tag/quema-de-los-brasieres/>

Reunión internacional sobre prácticas políticas públicas para el observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. División de asuntos de Género Santiago de Chile, junio 2010. Recuperado el: 19/08/2015 http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5830/S1000491_es.pdf?sequence=1

Secretaria de Economía. México. 2010 recuperado el 03/09/2015 <http://www.siem.gob.mx/siem/portal/consultas/respuesta.asp?estado=15&municipio=033&consultaporliga=1>

Sistema municipal de información estadística y geografía. 2013. cuaderno N°1
enero – abril. Pag 10. Recuperado el 07/07/2015
<http://www.ecatepec.gob.mx/boletines/show.php?boletin=1077>

Segob emiten alerta de género para el Estado de México. Recuperado el:
22/02/2016 <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/31/1037779>

Vida sin violencia. Recuperado el 09/09/2015
<http://www.vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx>

Zurbano Berenguer Belén. Liberia Vayá Irene. Barredo Ibáñez Daniel.2015.
Revista interdisciplinaria de estudios de género del colegio de México. Año 1.
Número 2. Recuperado el: 08/06/2015 en:
<http://estudiosdegenero.colmex.mx/numero-actual.html>

ANEXOS

Anexo 1

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

Artículo 1.- Los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera

Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Anexo 2

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”

Artículo 3.- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) El derecho a que se respete su vida;
- b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;

- c) El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- d) El derecho a no ser sometida a torturas.
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- h) El derecho a la libertad de asociación.
- i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley y
- j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 6.- El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y
- b) El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Anexo 3

DECLARACIÓN DE BEIJING

Reafirmamos nuestro compromiso de:

8.- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la

eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo;

9.- Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

14.- Los derechos de la mujer son derechos humanos;

15.- La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;

24.- Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer.

Anexo 4

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LGAMVLV)

Capítulo V

De la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres

Artículo 22.- Alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Artículo 23.- La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

- I.- Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II.- Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- III.- Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV.- Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y
- V.- Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Anexo 5

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 23.- Cuando se presenten casos de violencia feminicida, los Gobiernos Estatal y Municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, para lo cual se deberá:

- I.- Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II.- Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como ampliar facultades de la Fiscalía Especial de homicidios dolosos contra mujeres y delitos relacionados con la violencia familiar y sexual;
- III.- Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV.- Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres; y
- V.- Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan.

Anexo 6

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 242. Bis.- El homicidio doloso de una mujer, se considerará feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

- a)** Por razón de violencia de género; entendiéndose por ésta, la privación de la vida asociada a la exclusión, subordinación, discriminación o explotación del sujeto pasivo;
- b)** Se cometa en contra de persona con quien se haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza, o haya estado vinculada con el sujeto activo por una relación de hecho en su centro de trabajo o institución educativa, o por razones de carácter técnico o profesional, y existan con antelación conductas que hayan menoscabado o anulado los derechos, o atentado contra la dignidad del pasivo;
- c)** El sujeto activo haya ejecutado conductas sexuales, crueles o degradantes, o mutilado al pasivo o el cuerpo del pasivo, o
- d)** Existan con antelación actos que constituyan violencia familiar del sujeto activo hacia el pasivo. En los casos a que se refiere este artículo, la penalidad será de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

Anexo 7

EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 148 Bis

Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer:

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

- b)** A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;
- c)** Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- d)** El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;
- e)** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento. A quien cometa feminicidio se le impondrán de veinte a cincuenta años de prisión.

Si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, se impondrán de treinta a sesenta años de prisión.

Anexo 8

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 325.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I.-** La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.-** A la víctima se le haya infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III.-** Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV.-** Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V.-** Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI.-** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Anexo 9

GACETA MUNICIPAL N° 02. ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

Título segundo del municipio como entidad política, jurídica, sus fines 13 y de los derechos humanos. Capítulo IV de los derechos humanos.

Artículo 13.- En el municipio de Ecatepec de Morelos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Todas las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, difundir, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El Ayuntamiento deberá, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 14.- El Ayuntamiento en materia de Derechos Humanos realizará las siguientes acciones:

- I.- Garantizar el respeto a los derechos humanos, difundiendo y promoviendo éstos entre los habitantes del Municipio, con perspectiva de género, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;
- II.- Establecer las medidas conducentes para evitar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;
- III.- Vigilar que las áreas de seguridad municipal para detenidos se organicen con base en el respeto a los Derechos Humanos, procurando la separación de hombres y mujeres para salvaguardar la integridad Física de las mujeres;
- IV.- Establecer programas tendientes a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes del Municipio y personas con discapacidad; y
- V.- Ejecutar las acciones tendientes a que todo servidor público municipal esté obligado a responder las recomendaciones que emitan los Organismos de Derechos Humanos.

Anexo 10

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Titulo primero. Capítulo I, de la naturaleza y objeto de las Defensorías Municipales

Artículo 2.- Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y defensa de los derechos humanos en el municipio que les corresponda, de conformidad

con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

Anexo 11

LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 2.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

El patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se constituye con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.

Anexo 12

LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Título I, capítulo único. Disposiciones generales

Artículo 2.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Anexo 13

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC)

Artículo 3.- Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Artículo 12.-

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Anexo 14

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Explica cual es el trabajo del ministerio público en cuestión de algun delito:

Artículo 8.- La Procuraduría, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y del Código Nacional tiene a su cargo la justicia restaurativa, la investigación, el

ejercicio de la acción penal y la persecución de los delitos hasta obtener resoluciones definitivas.

Los procedimientos seguidos en la investigación y persecución de los delitos, tendrán por objeto esclarecer los hechos, procurar que el culpable sea sancionado, proteger al inocente y que los daños causados por el delito se reparen.

Artículo 21.- La Policía de Investigación actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas;

II.- Recibir denuncias anónimas y cerciorarse de la veracidad de los datos aportados, e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público, a efecto de que éste coordine la investigación;

VII.- Practicar las Inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público en aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público;

VIII.- Preservar y procesar, en coordinación con los servicios periciales el lugar de los hechos o del hallazgo y la integridad de los indicios y dar aviso al Ministerio Público conforme a las disposiciones aplicables para su conducción jurídica e iniciar y continuar la cadena de custodia de los indicios recabados hasta que otra autoridad asuma competencia sobre estos;

Anexo 15

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Artículo 2.- El objeto de esta Ley es:

I.- Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos;

II.- Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Artículo 7.- Los derechos de las víctimas que prevé la presente ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

I.- A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral.

Anexo 16

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Primero. El presente decreto tiene por objeto establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once municipios en los cuales se declaró la Alerta de Violencia de Género para que, de manera progresiva, se elaboren los protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a las y los servidores públicos que intervengan en su aplicación. Los Municipios que corresponden al presente Decreto son: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Segundo. Las autoridades del Gobierno del Estado de México deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la Entidad. Para ello, las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia deberán elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia de género contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes, además de brindar capacitación al personal de las instituciones obligadas a implementarlo, basándose en el más alto respeto por los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado, tomando como referente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como los demás instrumentos normativos relacionados con el tema, tanto en el ámbito federal, como en el marco internacional de los derechos humanos.

Séptimo. En el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la desaparición de una mujer, adolescente o niña, las autoridades deberán realizar

las siguientes acciones: la búsqueda deberá realizarse de manera pronta y sin dilación alguna; se establecerá una coordinación eficiente y eficaz entre todas las autoridades involucradas en la misma; deberá eliminarse de manera oficiosa cualquier obstáculo de derecho o de hecho que impida la efectividad de la acción, como exigir investigaciones o procedimientos preliminares; asimismo, deberá realizarse en un primer momento, en las zonas en donde sea exista mayor probabilidad de encontrar a la persona desaparecida, sin descartar arbitrariamente otras opciones o áreas de búsqueda.

ENTREVISTA NÚMERO 1

Línea sin violencia del Estado de México

La entrevista a la línea sin violencia del Estado de México, se llevo a cabo el 18 de agosto-2015, se utilizó un nombre falso para mantener anónima mi identidad. Se utilizó un caso hipotético para indagar en el tipo de ayuda que brindan. (Teléfono 01-800-10-84-053)

Línea sin violencia

Buenas tardes mi nombre es Arabela, en que le puedo servir.

María Gutiérrez: buenas tardes mi nombre es María Gutiérrez, conozco a una joven de 23 años que sufre de violencia intrafamiliar y vi el número de ayuda en un carro por la carretera, quiero saber ¿En qué parte están los módulos de información?

Arabela: no hay módulos, solo la línea.

María Gutiérrez: ¿Si mi vecina necesitara un abogado ustedes se lo proporcionarían?

Arabela: la línea canaliza el problema y se les proporciona asesoría legal, si es candidato se les proporciona un abogado.

María Gutiérrez: ¿Si fuera necesario ustedes la acompañarían a Derechos Humanos? ¿Tienen conexión con derechos humanos?

Arabela: se canaliza la situación y se mandan a distintas estancias.

María Gutiérrez: ¿Ustedes brindan atención jurídica ó solo es para divorcios?

Arabela: si es candidato. Algo más en lo que te pueda ayudar,

María Gutiérrez: si, me pueden dar más información para que yo se la dé a la víctima.

Arabela: si pero sería necesario que ella hablara, así tendremos su perspectiva de lo que le está pasando, ella tiene que decidir si es víctima, su llamada será confidencial. Pero si quieres nos puedes proporcionar sus datos personales de ella y nosotros le hablamos para canalizarla y seguimos su caso.

María Gutiérrez: muchas gracias entonces mejor yo le comento lo que usted me dijo, para que ella se anime a márcales.

Arabela: claro que si esperamos se anime, algo más en lo que te puedo ayudar.

María Gutiérrez: por el momento seria todo, muchas gracias por atender mi llamada.

Arabela: de nada estamos para atenderte.

Palabras clave: asesoría legal y Derechos Humanos.

Esta entrevista se realizó exponiendo un caso hipotético, con el motivo de saber el tipo de ayuda que brinda. La única desventaja de esta línea de ayuda, es que no hay módulos de atención donde se les regale algun folleto o se les proporcione más información. El número de esta línea lo pude contactar porque me proporcionaron una foto de la caravana que anda circulando por el Estado de México.

ENTREVISTA NÚMERO 2

Entrevista a la Asociación Civil Confederación Mundial Pro Derechos Humanos segura A.C.

Entrevistada: Ana Laura Vega Martínez, secretaria general de la confederación pro derechos humanos

Entrevistador: Bianell Marín Navarrete

Fecha: 07 de abril de 2016

Palabras clave: Derechos Humanos, discriminación y violencia.

1) ¿Cuál es su punto de vista con respecto a la violencia de género (feminicidio, discriminación etc.) que se vive en el Estado de México, Municipio Ecatepec?

Bueno específicamente en ese Municipio, este ha habido como un “bom” digamos en la falta de cómo te diré de se me fue la palabra.

Entrevistador: información.

Entrevistada: no, en la falta del seguimiento de las investigaciones, para empezar no hay un MP (Ministerio Público) suficientemente capacitado para tomar datos con la sensibilización suficiente, pues ahora si para empezar a recoger un cadáver olvidémonos de una investigación muy rebuscada, ósea a recoger un cuerpo con la dignidad que se merece. Porque tanto tú como yo hemos visto casos, aparecen los cuerpos con los senos mutilados, con la vagina desgarrada, que dices bueno esto ya está pasando como te diré de la ficción de las películas, lo estamos aterrizando aquí en nuestra propia comunidad no y en un Municipio tan grande como Ecatepec, no tiene la capacidad policiaca ni siquiera incluso en la Comisión de Derechos Humanos del Estado, no hay esa capacidad, ni la sensibilidad suficiente como para atender ese tipo de situaciones.

Entrevistador: así es. ¿Cuál es tu punto de vista con respecto al feminicidio?

Entrevistada: bueno para empezar, las mujeres siempre hemos sido vistas se escucha muy trillado el cliché de hay pobre de las mujeres , pero es que la verdad hemos llegado a un punto , donde estamos peleando digamos

literalmente peleando a garras y dientes por conseguir un lugar con el hombre , ya no estamos viendo un complemento entre seres humanos , estamos yendo a una pelea, un juego de poder a una lucha de poder, que ha ido acabando con nuestro rol de género, pero digamos , en busca de la libertad las mujeres hemos tenido que salir a luchar por nuestros propios deseos , nuestro sueño de sacar adelante nuestra familia, porque el varón está perdiendo, así como la mujer está perdiendo su rol de género, como que el varón esta distraído, disperso, no sé, perdido en la sociedad , como que ya no sabe qué onda, qué lugar ocupa, porque es cierto las mujeres nos estamos preparando mas, ósea estamos egresando de las universidades, nos estamos titulando, nos estamos preparando, estamos reuniéndonos, incluso para sacar adelante nuestra comunidad, y los varones están en la lucha en pelear, en tu bando el mío. Y pues bueno, esto es lo que contrarresta y lo que daña a la sociedad, esa pérdida del rol de género, como que nos tiene en una pelea constante y digamos nos ha echado a pelear sin armas, estamos dando palos de ciego ahorita.

Entrevistador: ¿Crees que la discriminación aumente en unos años más, siga igual, ó algún día crees que esto termine?

Entrevistada: pues obviamente como toda soñadora creo, deseo qué sí, es mi deseo que las mujeres puedan capacitarse, empoderarse, en este tipo de Municipios es donde vemos la pobreza donde, a pesar donde la mujer intenta jalar al hombre para salir adelante , el varón con sus vicios, con sus malos modos, con su falta de proyecto personal , como que se dispersa y se pierde y la mujer siempre es como si ya tengo un hijo es mi proyecto de vida, entonces que voy hacer trabajar para el , tratar de darle los elementos , las herramientas, para que no le suceda lo mismo que a uno , pero desgraciadamente hemos visto , que es un circulo, el circulo de la violencia estamos bien tres meses, y otra vez explota, luna de miel y negación, depresión y solo palabras , entonces no nos podemos estabilizar , la misma sociedad a veces nos impide. Pues ahora sí hay que fortalecernos y salir adelante en cuestión de discriminación ahora sí que sea multiplicado en lugar de bueno , si antes era porque tú eres feo y ella bonita, ahora ya es porque eres chaparra, un apierna más corta , no tienes un ojo , porque ya todo es pretexto de discriminación y nos hace falta la empatía entre los seres humanos , de decir este oye, bueno , si tu eres diferente , si yo tengo mis dos piernas mis dos brazos, hagamos un juego de fuerzas unámonos , pero nos hemos enfocado mucho en la superficialidad , en el modo de cómo nos vemos , en el trato como te veo te trato, antes era asi ya

con un “tacuche” la hacías en una entrevista pero ahora ya estamos en el sentido si no trae buenos zapatos, bolsa , estamos por debajo del perfil.

2) ¿Qué sabe acerca de la Alerta de Violencia de Género contra la mujer para el Estado de México? ¿Cree que este dando resultados favorables?

Pues mira la Alerta Género es como una utopía, suena súper bien, me parece excelente que las mismas mujeres alcen la voz de alerta donde yo pueda gritar por auxilio, pero los resultados están quedando cortos ósea empecemos en las secundarias, el rol del noviazgo, ósea no le contestes a nadie, no vallas con tu mamá, te quedas aquí porque yo lo digo , no comes nada porque ya estas gorda, nos hemos dejado literal dejado, someter más ya no es tanto el porque tú sí y yo no , sí no porque ahora es yo también puedo y haber como nos toca , entonces la alerta esta súper bien , muy bien pero le falta realmente sensibilidad a los servidores públicos , qué tienen esa comisión de llevar a cabo esta alerta, es importante llevar a cabo esta sensibilidad.

Ósea se pelea una pareja y la respuesta del MP (Ministerio Público) es en la cama se arreglan, esa es la frase del MP, no hay problema, tres días vallase con su mamá luego regresa. Ósea si estoy decidida en pedir auxilio ósea porque no se toma en cuenta mi voz, si te están comisionado y entregando los medios suficientes, como para dar resultados, ósea la corrupción esta ahorita rompiendo la cadena de la legalidad, ósea estamos en un punto, en donde yo no puedo salir adelante si no te friego a ti, entonces esto es lo qué nos limita como, a estas personas, comisiones, las limita. Con una persona, la primera persona qué tiene contacto con la víctima, sino tiene la misma sensibilidad, no se da la denuncia, no hay seguimiento, medidas precautorias no se dan.

Entrevistador: ¿Qué harías tú que propondrías para que esta ley funcione al cien por ciento?

Entrevistada: se habla mucho de campañas de sensibilidad todo el rollo pero realmente no bajan, pero nosotros como Asociación Civil (A.C.) damos platicas de bulling, los mismos chavos de primaria nos piden hablar de estos temas, que ya se sienten desesperados ya no se sienten seguros parte de una sociedad , se siente minimizados, pues porque los papas trabajan todo el día nadamas llegan y ya duérmete , es más ni duérmete estas con tu aparato está bien no me hables , entonces no hay un control y en la escuela, maestros ahorita están vuelto locos porque no saben qué hacer. Ósea saben qué el problema viene de casa es verdad.

Es real ese programa y ellos como figura de autoridad en las escuelas se quedan cortos, ósea un grito de más es motivo para una sanción de una suspensión una baja, ellos también se tienen que cuidar y el problema viene desde casa. Yo creo que la sensibilización sería a nivel casa , el gobierno sí ha hecho esfuerzos hemos sido testigos de las condiciones de la comisión de la atención a víctimas ,una Ley General de Víctimas donde se repare el daño , que la víctima reciba un tipo de beneficio , ahora sí qué de lo perdido lo ganado , pero se ha quedado corto porque no ha habido inyección de presupuesto de lo poco que habido ha desaparecido , en cuestión de transparencia de legalidad nos hace falta muchísimo y esa cultura también de no recibir nada de soy un servidor público tengo una misión, tengo qué dar resultados, pero se pierde la legalidad.

Entrevistador: ¿Esta ley qué me platicas cuando surgió, cuando dio sus primeros pasos?

Como plan e idea surge en el 2012 hicieron una consulta de A.C.(Asociación Civil) en mayo del 2014 me parece, lo hicimos en Cuernavaca, trabajamos en mesas de trabajo aproximadamente 7 u 8 meses. Una de esas fue la violencia hacia la mujer y familiar, qué es una cadenita de la violencia intrafamiliar se va a la violencia de género nos vamos al feminicidio. Si no hay un filtro entre esas ósea es una cadena y vas a parar hasta un feminicidio. Ósea como te diré de un cacheta don hasta el desgarrar de algo o la misma muerte esta ley la puedes checar en internet **Ley General de Víctimas**, esta súper interesante, tiene un apartado el qué dice como reparar el daño cuando matan a una mujer, la misma familia también tiene qué participar no solo el Estado.

3) ¿Cuáles podrían ser los factores que propician la violencia hacia las mujeres y esta problemática perjudica a la sociedad en su conjunto?

Claro, bueno ahora sí qué el primer factor es la discriminación como el detonador , ósea si yo como mamá tengo un varón los estoy molestando o al revés lo hecho al mundo como quien dice entonces ahí estoy obteniendo una consecuencia , estoy criando un generador de violencia , estoy criando un niño en abandono, este pues si un tiempo violento ,en algún momento que no le gusta una mala palabra y yo como mamá le pego , el niño que va a prender ha no me gusta lo que estás diciendo voy a gritar voy a golpear , entonces tenemos una gran responsabilidad las mamás , yo no sé cómo le hacían las mamás de antes eran 8 a 10 hijos y todos salían con carrera, sabían hacer cosas y ahorita las mamás estamos vueltas locas por tener un lugar en el mundo y dejamos de prestarle atención a los hijos .

Entrevistador: ¿Aparte de este factor qué mencionas de casa crees que haya otros más?

Entrevistada: Pues sí la información el objeto sexual de la mujer ósea, qué es eso por todos lado vez , si un comercial no tiene “chichis” pues no es comercial no vende , la música que denigra a la mujer te lo estoy cantando porque no me lo das, en ese aspecto estamos desorientados, la información con el internet, las redes sociales todo lo que hay , es tanta información , los chavos no la asimilan, necesitan una clase de orientación si haces esto tienes esta consecuencia, aun que parezca cantaleta, yo como le digo a mi hijo mi trabajo es qué yo tengo que decirte las cosas si tu lo asimilas o no es tu problema mi trabajo es estar atrás de ti y ni modo.

En las nuevas generaciones hay demasiado sexo, ya no se respeta. Hasta donde vamos a llegar ósea donde está el pudor, como decía la abuelita no des el tesorito y no lo entendías hasta que decías el tesoro es tu cuerpo. Los lugares donde se juntan los chavos se exponen y a veces no saben a lo que se exponen , las armas , las drogas, el impacto que tiene esto no los deja decidir los bloquea totalmente , necesitan una terapia de autoestima pero tienes qué creértelo tú.

Entrevistador: ¿Cómo ves esto, como impacta a la sociedad?

Imagínate madre solteras por todos lados de 16 años que tienen 3 o 4 críos , niños a veces enfermos sin seguro médico el chavo que llega a rescatarlas un momento de su casa y las deja marcadas pues imagínate esa chava ya no estudio ya no hizo nada tampoco se dedico a sus hijos porque le costó trabajo , le cuesta asimilar su maternidad entonces son niños rechazados al final son niños con problemas de drogas , son niños de la calle, imagínate es una cadena de violencia si tú de madre no hiciste tú trabajo , lo violentaste él va a violentar a sus hijos y para acabarla busca con quien desquitarse en su entorno . Entonces si hay un impacto en la sociedad el 70% de la población no es productiva en la sociedad se vuelven zánganos se escucha feo pero es la verdad, se quedan estancados los chavos.

Entrevistador: ¿Crees qué todos estos factores propicien la violencia, la discriminación, los robos ósea todo eso, como llamarlo problemática?

Entrevistada: Sí, claro somos generadores, todo el tiempo estamos generando, multiplicadores de nuestra propia situación,es una cadena constante qué nosotros mismos no hemos ido apretando porque tenemos libertades, este país tiene una Constitución maravillosa que nos permite

pasear, vivir, pero nos vemos tan minimizados el mexicano es de mente muy chiquita, ósea yo me siento mal porque el gringo es mejor que yo, nosotros vivimos en el paraíso un país que nos da de todo pero en el que no queremos participar, porque también habido un abuso político terrible, hemos terminado con la participación activa de los ciudadanos de decir lo que no nos parece, ya no te consultan hacen lo que quiere. Llegan a los puestos solo para meterse el puño en la boca dejan de lado la visión comunitaria.

4) En el Estado de México corre el canal de aguas negras de nombre el Río de los Remedios, ¿Usted cree que porque se viva cerca de un canal es factor para que se convierta en un tiradero clandestino?

No, obviamente que no, se presta sí porque no hay vigilancia, porque no hay contenedores de basura, porque a la gente no le importa vivir en la suciedad, entonces se les hace fácil, ¿Qué hago? ¿Para qué hago el hoyó? , mejor lo hecho al Río (canal de aguas negras de nombre Ríos de los Remedios) y se desaparecerá, se perderá y ya. Para empezar ¿Por qué no está cercado ese Río? ¿Por qué no hay contenedores de basura? Siendo tan extenso, ya sabemos que en ciertas temporadas del año sube el Río, pero carajo tenemos puertos marítimos llenos de contenedores listos para condicionarlos para reciclar basura. Como que no les interesa esta situación a los gobernantes en ese Municipio. No hay visión o que su cesada por ahí, no hay el uso de los recursos para lo que es la planeación urbana es importante. No hay una planeación con los recursos y Ecatepec a crecido mucho, se han ido haciendo las colonias, ahora si realmente no hay un acomodo lo han ido permitiendo, ahora si donde mueves a la gente.

Entrevistador: ¿Crees que al asesino le sea más fácil tirar un cuerpo ahí en el canal que en cualquier otro lado?

Sí, yo digo porque hacer el hoyó, antes se acostumbraba al baldío y todavía en algunas ocasiones y ahí que el perro se lo coma, o los cubrían con unas hojitas encima y ya, pero ahora agarro un taxi, porque los taxistas están ahí sobre el Río (canal de aguas negras de nombre Río de los Remedios), si no me digas que no saben, si ellos también se dan cuenta y obviamente el temor si el asesino no se toco el corazón para matarla menos para matarme a mi si yo lo denuncio.

Entrevistador: falta mucho por parte de las autoridades para qué esto sea un canal de aguas negras, más no un canal de cuerpos.

Entrevistada: parece qué para eso está, o tienes donde desechar aquí está el canal, ósea no, para empezar el mismo semefo de haya (Municipio Ecatepec), no tiene la capacidad para atenderlos. En la Ciudad están funcionando los botones de emergencia, mínimo si estoy siendo violentada puedo pedir una patrulla.

Entrevistador: ¿Crees que en Ecatepec haya cámaras de seguridad?

Pues se supone que iban a meter en el Municipio, pero la verdad no tengo conocimiento si hayan hecho uso de esas cámaras.

5) ¿Usted cree que las cifras que proporcionan las autoridades son correctas o hay un ocultamiento de las mismas?

Sí, el ocultamiento siempre hay, para muestra ahora sí que acerquémonos un día al Río (canal de aguas negras de nombre Río de los Remedios), veamos cuantos vienen a recoger los cuerpos, aparecen y no tenía la cabeza y dices ya por eso no tienen nombre, el primer Derecho Humano es el Derecho a una identidad, entonces no es un cuerpo estas recogiendo una persona, una identidad y qué valen, no tienen cabeza échala a la fosa común. ¿Dónde está esa sensibilidad? están mal, el chiste es que reconozcan el cuerpo y la familia lo reclame.

Entrevistador: ¿A quién crees qué beneficie el ocultar las cifras?

Al mismo Estado, porque lo pintan como el Estado donde se puede vivir, el Estado donde puedes invertir, donde es seguro tener tus empresas, negocios legales hay pocos, las tienditas del barrio qué hacen al barrio en sí. Bueno el ocultamiento (tose) le beneficia al Estado, para decir que es un lugar tranquilo, donde no pasa nada, aquí respetamos a las mujeres, que no las exponemos en la noche, que hay transporte para las mujeres y hay mamás que exigen son a las que más les ocultan datos.

Entrevistador: he leído noticias donde dice la mamá de la víctima fue a levantar la denuncia y lo que me dicen las autoridades es qué se fue con el novio, cuando muchas veces ni novio tenía la víctima, entonces terminan culpando a la víctima de su propia muerte.

Entrevistada: exacto la víctima ya no puede decir nada cuando le paso otra cosa, pero como no hay un interés en indagar de las autoridades esto se queda así.

Entrevistador: muchas veces bueno, hay familias en las que se vive con violencia y los hijos la reproducen pero ¿si no viviste violencia en casa que pasa para que tu permitas ser violentada(o)?

Pues tienes una programación este televisiva como te diré, si no te educaron quien te educa la televisión, es la que te está hablando todo el día, la que escuchas aun que no quieras, he conocido un caso entre miles donde no fue violentado pero es generador de violencia, digamos el dice que no vivió con violencia pero sus padres no vivían con él, entonces sufrió de abandono, entonces también ahí tienes un rezago, un vacío, una necesidad, de cómo no se pedir cariño, te doy un golpe y si me lo regresas me siento querido, entonces hay una necesidad de una interacción, en lugar de fomentar valores los estamos perdiendo en lugar de infundir respeto se infunde el miedo.

Pero las redes sociales nos ayudan por qué cuando alguien sube una foto la comparten y es más fácil buscar a las personas, ya que las autoridades no lo hacen y hay que esperar horas y en las redes sociales no en un minuto se comparte una imagen y no te conozco pero comparto, con una sola voz que corra llega información.

6) ¿Qué impacto tiene sobre la sociedad el hecho de que ocurran feminicidios y que los cuerpos se encuentren en la vía pública, parajes solitarios y en el canal de aguas negras?

El impacto es la permisibilidad de que yo mato, yo asesino yo puedo y a mí no me dicen nada, lo estamos permitiendo, le estamos diciendo a la sociedad que se permite y que aparte es un medio para que no seas castigado, ósea ahí lo dejas, no hay huellas, no hay nada, que le estoy diciendo a la sociedad que lo pueden hacer, que tiene permiso, que no van hacer castigados, ósea que no hay delito que perseguir, no importa las leyes que hayan.

Entrevistador: lamentablemente así es, veo noticias y digo a qué hora fue esto que nadie dijo nada, leyendo una noticia decía que escucharon disparos pero nadie salió a ver qué pasaba.

Entrevistada: a pues con esto que dices, no necesitas ser chica de la entidad, puedes ser de Izcalli y aquí la puedes matar sin problemas, puedes traer una chica de santa fe y aquí la puedes matar no hay bronca, la echas aquí y nadie

dice nada, autoridad somos ciegos, sordos y mudos, entonces aquí se puede, ese es el mensaje con permitir y exponer esos cuerpos.

7) ¿Ustedes como Asociación Civil trabajan con los programas en contra de la violencia implementados por el gobierno del Estado de México?

Como tal no, nosotros tenemos nuestra sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), pero hacemos nuestra labor en campañas escolares, desde igual violencia familiar, el bullying, cotín, la discriminación, porque no ha tocado que muchos chavos tienen alguna discapacidad y les cuesta trabajo integrarlos. Con papás y con niños hacemos las campañas, a los papás los escuchamos porque tienen sus inquietudes ¿Cómo actuó? ¿Qué hago? , ahorita la educación primaria te manda una circular se llama una sana convivencia, que es el respeto ajeno, entonces si respeto a mi compañero y lo integro el también puede hacer las cosas. Pero sí tratamos de participar en campañas en contra de la violencia.

Entrevistador: ¿Qué campañas han hecho últimamente en contra de la violencia? Mira en octubre tuvimos una solicitud de una primaria Espartacos en Coyoacán, donde se empezó a dar el rollo donde los niños empezaban a tocarse, entonces se levanto una alerta en todo el salón, luego los niños empezaban a tocarse, y obvio hay ni niños que le entran al juego y otros que no, entonces nos llamaron los papás diciendo la situación que tenían. Entonces como ya hay un señalamiento llegamos con los niños y vemos qué son los Derechos Humanos , vamos a ver su reglamento de convivencia como es, vamos hablar de la permisivibilidad , de lo que se permite y no se permite entonces hacemos una pequeña dinámica , les ponemos videos de la violencia intrafamiliar y como esto se desahoga en la escuela y otro en donde los niños integran a otros con problemas de motricidad, entonces les ponemos los videos y estos les deja un reflejo de lo que viven en casa. Y la tarea que les dejamos a los niños es que deben tener una sana convivencia, porque los niños saben convivir.

Entrevistador: ¿Y estas campañas qué ustedes realizan cuanto tiempo duran, meses?

Por lo general es semanal, en las primarias nos tardamos alrededor de una semana aproximadamente 3 sesiones, primero hablamos con los papás enseguida con los alumnos y también con los profesores al final de las sesiones de las semanas hablamos con ellos, para sensibilizarlos, porque también son humanos y tiene problemas en su casa, transporte, determinadas

situaciones donde se desquitan con los niños etc. Hacer un compromiso entre las partes y esto funcione.

Entrevistador: ¿Bueno esto va desde el primer año, todos los grados?

Entrevistada: Todos los grados de primer a sexto año y por separado, si hay posibilidad y hay grupos chiquitos juntamos a los de primer año, los segundos, los terceros. Tratamos de acomodarnos también con la directora, nos da el espacio, estas campañas no las da la SEP (Secretaría de Educación Pública), es a través de los padres de familia que acuerdan con la directora y nos hacen la invitación como Asociación y nosotros vamos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ellos nos acompañan. Les dejamos folletos a los papás, a los maestros a los alumnos, unos pequeños cuadernos didácticos, para que los desarrollen y se sientan parte de una sociedad que protege y difunde los Derechos Humanos.

Entrevistador: ¿Ustedes como asociación mandan sus datos a las escuelas, o como los contactan?

Entrevistada: nosotros por ejemplo estamos en las páginas amarillas, buscan Asociaciones y nos encuentran, y a través de los padres porque nosotros tenemos afiliados aquí, digamos el servicio a los mayores qué damos, trabajamos directamente con la comisión y talleres de Derechos Humanos y ahorita por ejemplo estamos haciendo un anual, se hace el último miércoles de cada mes en el auditorio del CENADE, es una biblioteca de la comisión y ahí capacitamos a los afiliados asisten al curso taller y la comisión se compromete a darle una certificación, entonces es ahí el acercamiento con los papás, nos quieren llevar a las escuelas y a veces llevamos fotos de todo lo que hacemos si les interesa nos piden nuestros datos y se hace el enlace con la directora(or) y nosotros nos ponemos de acuerdo con las fechas y cuantas sesiones van hacer, si los papás están de acuerdo y a los mismos papás se les hace el sondeo para saber si se van a quedar. Estas campañas duran aproximadamente una semana por escuela y una sesión dura 40 minutos.

8) Por último ¿Ustedes como A.C. imparten talleres o pláticas acerca de la violencia y qué alternativa propondrían para reducir los índices de feminicidios en el Estado de México?

En las comunidades hay gente que se organizan entonces nos hacen un llamado a nosotros, llevamos foros informativos igual violencia familiar, grupos vulnerables les damos información de primera mano en el sentido por ejemplo

como tramitar tu tarjeta INAPAM. Tratamos de fungir como enlace con las instancias correspondientes.

Y bueno ahora sí que la propuesta para reducir los índices de femicidio qué te puedo decir, por mis campañas nacionales, pero una de las alternativas sería el centro de atención al violento esto qué es bueno, es como un refugio si pero para el varón , el varón es el que se sale de su casa en búsqueda de la reintegración familiar , este se sale de su casa son tres meses afuera , tres meses en los que es itinerante sales y trabajas , llegas haces un servicio , cocina, por ejemplo , tomas tu terapia este precisamente para contener esa violencia para redirigirla , al día siguiente sales a trabajar así vas a esforzarte tres meses por tu familia , si en esos tres meses tomas terapias aprendes a dirigir tu violencia , muy enojado qué hago rompo un periódico algo tan sencillo, se puede rescatar tu familia.

Pero no quisieron aceptar esa medida, porque les iba a costar dinero, te apuesto que el varón es capaz de pagar su propio hospedaje con tal de estar bien con su familia. La verdad ya llevo como tres meses proponiéndola en mese de trabajo y espero de hecho hay una persona Ricardo Ruiz Carbonel ha trabajado en España en estas mesas de trabajo de violencia de género coincidimos y el quedo de apoyarme en ese sentido. Yo creo que tendría resultados no digo los mejores, pero si daría resultado. Porque estamos en una lucha de poder ya no nos vemos como el complemento de mi vida, ya nos vemos como enemigos. Volver a respetarnos.

Entrevistador: ¿Ustedes cuentan con libros, publicaciones folletos?

Entrevistada: de información no paramos porque trabajamos con la comisión y ellos son los principales impulsores de información de promover los Derechos y bueno eso es un buen papel de la comisión y nosotros como asociación solicitamos material.

Entrevistador: ¿Y aparte de la comisión con quien más trabajan?

Entrevistada: bueno tenemos el consejo regular regulatorio es un enlace, manejamos 20 Asociaciones y una pequeña comisión que hicimos, cada una de esas 20 Asociaciones tiene una visitaduría, y tiene una atribución, entran por la visitaduría primera y esto es la que los canaliza y en las otras visitaduría ya los pueden atender, donde les brindan el servicio y ahora si que se trata de sacar resultados. Y nosotros como confederación tenemos convenio con la comisión nacional de derechos humanos, con la ONU, tenemos un convenio

para promover y difundir, tenemos con la OMS, hicimos un programa contra la diabetes también entonces ahora si esas son nuestras credenciales.

Galería fotográfica

Calles aledañas a la zona industrial del Municipio de Ecatepec de Morelos, las calles están descuidadas y se utilizan como basureros clandestinos, se desconoce el funcionamiento de las lámparas.





Calles de la zona industrial



Canal de aguas negras Río de los Remedios, es un canal extenso en el cual las orillas se utilizan como basureros clandestinos, así mismo se encuentran cruces clavadas en honor a los cadáveres de mujeres que se han encontrado ahí.



